

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

SUMARIO

II.—DISPOSICIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
MINISTERIO DE DEFENSA			
Real Decreto 151/1985, de 7 de febrero, por el que se destina al Estado Mayor del Ejército al General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Luis del Pozo y Pujol de Senillosa	451	Real Decreto 166/1985, de 7 de febrero, por el que se nombra Jefe de la Sección de Propiedades de la Dirección de Infraestructura del Mando Superior de Apoyo Logístico del Ejército al General de Brigada de Ingenieros don Carlos Gil Muñoz	451
Real Decreto 163/1985, de 7 de febrero, por el que se nombra Jefe de la Brigada de Infantería Motorizada XXII y Gobernador Militar de la Plaza y Provincia de Cádiz al General de Brigada de Infantería don Rafael Cantarell Fontcuberta	451	Real Decreto 164/1985, de 7 de febrero, por el que se nombra Jefe de los Servicios de Intervención de la Primera Región Militar al General Interventor del Ejército don Hermenegildo Montero Fernández	451
Real Decreto 167/1985, de 7 de febrero, por el que se nombra Jefe de la Brigada de Infantería Motorizada XXIII y Gobernador Militar de la Plaza y Provincia de Almería al General de Brigada de Infantería don Juan Manuel de Simón Román	451	Real Decreto 165/1985, de 7 de febrero, por el que se nombra Segundo Jefe de la Intervención General del Ejército al General Interventor del Ejército don Luis Sagardía Menéndez	451

III.—PERSONAL

ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA		ARMADA	
Dirección General de Personal	452	Dirección de Reclutamiento y Dotaciones	460
Personal Militar	452	Cuerpos de Oficiales	460
Personal Civil	452	Reserva Naval Activa	460
EJERCITO DE TIERRA		Escala de Complemento	461
Varios Ejércitos	452	Cuerpo de Suboficiales y Asimilados	461
Estado Mayor General	452	Escala de Complemento	465
Estado Mayor	452	Marinería	465
Infantería	452	Funcionarios Civiles	465
La Legión	453	Personal Civil no Funcionario	466
Caballería	453	Unidad Administrativa de Infantería de Marina	467
Artillería	454	Cuerpo de Oficiales	467
Ingenieros	455	Cuerpo de Suboficiales y Asimilados	467
Ingenieros de Armamento y Construcción	457	Tropa	467
Cuerpo Jurídico Militar	458	EJERCITO DEL AIRE	
Intendencia	458	Oficiales	467
Sanidad Militar	458	Suboficiales	468
Veterinaria Militar	460	Tropa	468
Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico	460	GUARDIA CIVIL	
Varias Armas	460	Oficiales	469
		Guardias	470

IV.—ENSEÑANZA Y FORMACION

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA		Reválida del Título de Zapador Anfibio	481
Convocatoria de Becas de Protección Escolar para el Curso 1984-85 en favor del Personal de la Armada	470	Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción	482
EJERCITO DE TIERRA		ARMADA	
Concurso para Ingreso en los Institutos Politécnicos número 1 (Carabanchel Alto, Madrid) y número 2 (Calatayud-Zaragoza)	478	Convocatoria para Ingreso en la Escuela Naval Militar ...	482
XXXIX Curso de Mando de Unidades de Operaciones Especiales	481	Cuerpos de Oficiales	487
XXX Curso de Aptitud Ascenso a Capitán Escala Auxiliar	481	Cuerpo de Suboficiales y Asimilados	487
Nombramiento de Profesorado	481	Marinería	487
Pérdida Definitiva de la Aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales	481	EJERCITO DEL AIRE	
		Oficiales	487
		Tropa	488

V.—RETRIBUCIONES

ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA		ARMADA	
Dirección de Mutilados	490	Cuerpos de Oficiales	492
EJERCITO DE TIERRA		Marinería	493
Casa de S.M. el Rey	492	EJERCITO DEL AIRE	
Ingenieros	492	Tropa	493
Músicas Militares	492		

VI.—OTRAS DISPOSICIONES

Publicaciones	493	Reglamentación de Certificado Médico para Permiso de Conducir	493
Zonas de Seguridad	493		

VIII.—ANUNCIOS Y AVISOS

Brigada de Infantería D.O.T. VII	496	Zona Marítima del Mediterráneo	496
Zona Marítima del Mediterráneo	496		

SERVICIO DE INFORMACION ADMINISTRATIVA (S.I.A.D.) DEL MINISTERIO DE DEFENSA

Se comunica para conocimiento que en este Servicio se atienden todas las consultas tanto generales como particulares que guarden relación con las Fuerzas Armadas.

Puede contactar:

Telefónicamente: 91/455 50 00

{ Ext. 2609 (Asuntos Ejército Tierra)
 { Ext. 2608 (Asuntos Armada)
 { Ext. 2611 (Asuntos Ejército Aire)

Por Correo o personalmente: C/. Pedro Teixeira, n.º 15 - 2.º

28020 - MADRID

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

Depósito legal: M 2551 - 1985

Servicio de Publicaciones del Ministerio de Defensa
 Paseo de la Castellana, 109 28046 - Madrid
 Imprime: Imprenta del C. G. del Ejército
 Alcalá, 51 28071 - Madrid

SUSCRIPCIONES

Al «Boletín Oficial», año	7.500 Ptas.
Al «Boletín Oficial», semestre	3.750 Ptas.
A la «Colección Legislativa»	750 Ptas.

Las suscripciones que hayan de remitirse por correo, sufrirán un incremento por gastos de envío de CIEN pesetas por semestre

Ejemplares sueltos

Número del «Boletín Oficial», del día	35 Ptas.
Número del «Boletín Oficial», atrasado	40 Ptas.
«Colección Legislativa» (cuadernillo)	30 Ptas.

El importe de los pedidos de fuera de Madrid se aumentará con el de los gastos de envío

ANUNCIOS

La línea o espacio blanco equivalente	150 Ptas.
Urgentes, la línea	250 Ptas.

EL «BOD» SE VENDE DIRECTAMENTE EN:

Ministerio de Defensa: Pedro Teixeira, 15 28020 - Madrid
 Cuartel General del Ejército: Barquillo, 14 28071 - Madrid
 Ejército del Aire: Princesa 88 - bajo 28008 - Madrid

II.—DISPOSICIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

REAL DECRETO 151/1985, de 7 de febrero, por el que se destina al Estado Mayor del Ejército al General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Luis del Pozo y Pujol de Senillosa.

Vengo en destinar al Estado Mayor del Ejército al General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, Grupo «Mando de Armas», don Luis del Pozo y Pujol de Senillosa, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

(Del BOE. número 34, de 8-2-1985.)

REAL DECRETO 163/1985, de 7 de febrero, por el que se nombra Jefe de la Brigada de Infantería Motorizada XXII y Gobernador militar de la Plaza y provincia de Cádiz al General de Brigada de Infantería don Rafael Cantarell Fontcuberta.

De conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros del día 17 de octubre de 1984, publicado por Orden 65/1984, de 18 de octubre, por el que se organiza la Segunda Región Militar, Región Militar Sur,

Vengo en nombrar Jefe de la Brigada de Infantería Motorizada XXII y Gobernador militar de la Plaza y provincia de Cádiz al General de Brigada de Infantería, Grupo «Mando de Armas», don Rafael Cantarell Fontcuberta, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

REAL DECRETO 167/1985, de 7 de febrero, por el que se nombra Jefe de la Brigada de Infantería Motorizada XXIII y Gobernador militar de la Plaza y provincia de Almería al General de Brigada de Infantería don Juan Manuel de Simón Román.

De conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros del día 17 de octubre de 1984, publicado por Orden 65/1984, de 18 de octubre, por el que se organiza la Segunda Región Militar, Región Militar Sur.

Vengo en nombrar Jefe de la Brigada de Infantería Motorizada XXIII y Gobernador militar de la Plaza y provincia de Almería al General de Brigada de Infantería, Grupo «Mando de

Armas», don Juan Manuel de Simón Román, cesando en el cargo de Jefe de la Brigada de Infantería de Reserva.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

REAL DECRETO 166/1985, de 7 de febrero, por el que se nombra Jefe de la Sección de Propiedades de la Dirección de Infraestructura del Mando Superior de Apoyo Logístico del Ejército al General de Brigada de Ingenieros don Carlos Gil Muñoz.

Vengo en nombrar Jefe de la Sección de Propiedades de la Dirección de Infraestructura del Mando Superior de Apoyo Logístico del Ejército al General de Brigada de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, Grupo «Destino de Arma o Cuerpo», don Carlos Gil Muñoz, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

REAL DECRETO 164/1985, de 7 de febrero, por el que se nombra Jefe de los Servicios de Intervención de la Primera Región Militar al General Interventor del Ejército don Hermenegildo Montero Fernández.

Vengo en nombrar Jefe de los Servicios de Intervención de la Primera Región Militar al General Interventor del Ejército don Hermenegildo Montero Fernández, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

REAL DECRETO 165/1985, de 7 de febrero, por el que se nombra Segundo Jefe de la Intervención General del Ejército al General Interventor del Ejército don Luis Sagardía Menéndez.

Vengo en nombrar Segundo Jefe de la Intervención General del Ejército al General Interventor del Ejército don Luis Sagardía Menéndez, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

(Del BOE. número 38, de 13-2-1985.)

III.—PERSONAL

ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA

Dirección General de Personal PERSONAL MILITAR

Nombramientos

ORDEN 112/21003/1985.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 1.1 de la Orden del Ministerio de Defensa de 28 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 188), y en virtud de la delegación de atribuciones que me ha sido conferida por Orden del Ministerio de Defensa de 17 de septiembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 234), vengo en nombrar Vocal de la Junta Administradora Principal del Fondo de Atenciones Generales del Ministerio de Defensa al Coronel Interventor Militar don Vicente García Baratas, como Interventor delegado del citado Fondo, en sustitución del de su mismo empleo y Cuerpo don Juan Serantes Sanz.

Madrid, 31 de enero de 1985.—P. D., el Subsecretario, Gustavo Suárez Pertierra.

(Del BOE. número 34, de 8-2-1985.)

Personal civil

Se rectifica la Resolución número 111/14002/1985 («Diario Oficial» número 19), como sigue:

Residencia Militar Navacerrada (Madrid), Grupo Especial (cocinero de primera): 1.

Página 340, donde dice:

Brigada de Infantería número XXII, Jerez de la Frontera (Cádiz), Grupo Especial (cocinero de primera): 1. Grupo Especial (cocinero de tercera): 1.

Debe decir:

Residencia Militar Navacerrada (Madrid), Grupo Especial (jefe de cocina de primera): 1.

Brigada de Infantería número XXII:

RIMIX Soria número 9, Sevilla, Grupo Especial (cocinero de primera): 1.

RIMTB Pavía número 19, San Roque (Cádiz), Grupo Especial (cocinero de tercera): 1.

EJERCITO DE TIERRA

VARIOS EJERCITOS

Recompensas

Orden 362/1964/85

Se concede autorización para usar sobre el uniforme las condecoraciones que se citan al personal que a continuación se relaciona, haciéndose la debida anotación en su Hoja de Servicios:

Capitán de la Guardia Civil don Laurentino Ceña Coro, de la Dirección General de dicho Cuerpo. Medalla al Mérito de la Protección Civil en su categoría de bronce, con distintivo rojo.

Brigada de la Guardia Civil don Teófilo Martín Pérez, de la 111 Comandancia. Cruz de Plata de la Orden del Mérito Civil.

Madrid, 7 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

Orden 362/1965/85

El día 22 de enero del corriente año, falleció en la Plaza de Salamanca, el General de división del Ejército, en situación de Reserva, don Jesús Aragón Llorente.

Madrid, 6 de febrero de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

Nombramientos

Orden 360/90005/1985, de 7 de febrero, por la que se nombra Representante regional del Consejo Superior de Acción Social de la Segunda Región Militar, Región Militar Sur, al General de Brigada de Artillería don Cándido García Suárez.

Se nombra Representante regional del Consejo Superior de Acción Social de la Segunda Región Militar, Región Militar Sur, al General de Brigada de Artillería, Grupo «Destino de Arma o Cuerpo», don Cándido García Suárez, cesando en la situación de disponible forzoso.

Madrid, 7 de febrero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

(Del BOE. número 38, de 13-2-1985.)

ESTADO MAYOR

Destinos

Orden 362/1966/85

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/16.959/84 («Diario Oficial» número 298), de clase DEM., tipo 1.º, existente en el Estado Mayor de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, de la citada Escala y Grupo don Carlos Rubio Delgado (8251), de disponible forzoso en la Guarnición de Madrid y agregado a la mencionada Dirección General de la Guardia Civil.

Madrid, 5 de febrero de 1985.—El Teniente General JEME., José María Sáenz de Tejada.

INFANTERIA

Disponible forzoso

Orden 362/1967/85

El Sr. Ministro ha resuelto clasificar al teniente auxiliar de Infantería, Grupo de «Mando», caballero mutilado útil, don Miguel Puch García-Muñoz (5002), para desempeñar destinos burocrático, administrativos o similares; por lo que el citado oficial causa baja en su destino del Regimiento de Infantería Flandes número 30, quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición de Vitoria.

Madrid, 4 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Bajas*Orden 362/1968/85*

Según comunica el Capitán General de la Región Militar Sur, falleció el día 24 de enero de 1985 en la Guarnición de Sevilla, el General de Infantería don José Pastor Navas (4515), que se encontraba en situación de Reserva Activa en dicha Guarnición.

Madrid, 6 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»*Orden 362/1969/85*

La Orden 362/8/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 1), por la que entre otros pasaba al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el coronel de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Pedro Antich Pujol (6565), con destino del Mando de la Jefatura de Automovilismo de Baleares, se amplía únicamente en lo que al citado jefe se refiere en el sentido de que además de la situación señalada queda agregado al Gobierno Militar de Mallorca por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso, pueda corresponderle y no como se hacía constar en dicha Orden.

Madrid, 6 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Vacantes*Orden 362/1970/85*

Una de teniente de Infantería, Escala Auxiliar, Grupo de Mando, clase C, tipo 3.º, existente en el Regimiento de Infantería Flandes número 30 (Araca, Vitoria).

Para la provisión de esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes (Orden 5030/78/80).

Los peticionarios quedan dispensados de los plazos de mínima permanencia en las condiciones que señalan los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destino que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1/77).

Madrid, 6 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Recompensas*Orden 362/1971/85*

La Orden 362/15.498/83 («Diario Oficial» número 247), por la cual le fue concedida la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con la pensión e indemnización correspondientes al sargento de Infantería don Fernando Mateos López (13527), entre otros, con destino en el Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey número 1, se entenderá ampliada en el sentido de que la pensión que percibió aneja a la expresada recompensa, importe de la dieta reglamentaria durante el período de curación de las heridas, debe ser incrementada en seiscientas nueve mil pesetas (609.000), correspondientes a 203 días más que tardó en curar.

Madrid, 7 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

LA LEGION**Bajas***Orden 362/1972/85*

Según comunica el Capitán General de la Región Militar Sur (Granada) falleció el día 24 de enero de 1985 en la Guar-

nición de Ronda, el capitán caballero legionario Grupo de «Mando de Armas», don José García Llanes (307), que tenía su destino en el Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, 4.º de La Legión.

Madrid, 6 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

CABALLERIA**Vacantes***Orden 362/1973/85*

Clase C, tipo 1.º

1.—Dirección de Personal del MASPE., Madrid.—Una de comandante de Caballería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes.

Madrid, 6 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1974/85

Clase C, tipo 3.º

De Mando.

Para sargentos primeros o sargentos de Caballería, indistintamente, existentes en las Unidades que se relacionan.

1.—Regimiento de Caballería Ligero Acorazado Santiago número 1 (Salamanca).—Cuatro.

2.—Regimiento de Caballería Acorazado Pavía número 4 (Aranjuez, Madrid).—Tres.

3.—Regimiento de Caballería Acorazado Almansa número 5 (León).—Dos.

4.—Regimiento de Caballería Acorazado Farnesio número 12 (Valladolid).—Cuatro.

5.—Regimiento de Caballería Ligero Acorazado Sagunto número 7 (Sevilla).—Dos.

6.—Regimiento de Caballería Ligero Acorazado Lusitania número 8 (Marines, Valencia).—Cuatro.

7.—Academia General Básica de Suboficiales (Trempe, Lérida).—Una.

8.—Academia de Caballería (Valladolid).—Tres.

9.—Unidad de Equitación y Remonta (Madrid).—Cinco.

Las vacantes anunciadas con los números 8 y 9 respectivamente, sólo podrán ser solicitadas por aquellos sargentos, que cuenten con más de cuatro años de antigüedad en el empleo, de acuerdo con la Orden de 21 de junio de 1977 («Diario Oficial» número 146).

Documentación: Papeletas de petición de destino, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1/77).

Madrid, 6 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Destinos*Orden 362/1975/85*

Para cubrir la vacante de capitán de Caballería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Caballería, Valladolid, para auxiliar de profesor de Medios Acorazados de la Sección de Investigación y Doctrina, anunciada de clase C, tipo 1.º, por Orden 362/15.981/84 («Diario Oficial» número 280), se destina, con carácter voluntario, al capitán de Caballería de dicha Escala y Grupo, don Juan Renedo Hajar Rubia (1802), del mismo Centro de Enseñanza al que se le destina, en vacante de su Arma, clase C, tipo 1.º

Madrid, 4 de febrero de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

ARTILLERIA**Ascensos***Orden 362/1976/85*

La Orden 362/727/85 («Diario Oficial» número 15), por la que se ascendían al empleo de coronel, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», al teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, don Ramón Fernández Alcalde (3729) y al teniente coronel don Juan León González (3734), se entenderá modificada en el sentido de que la agregación concedida es al Cuartel General de la D.I.M.T. número 2.

Madrid, 6 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1977/85

Para dar cumplimiento a cuanto disponen los apartados 3.3.3.3. y 3.3.3.4. de la Orden de 12 de febrero de 1972 («Diario Oficial» número 37), se asciende al empleo de sargento de complemento de Artillería, con carácter eventual al cabo primero de dicha Escala y Arma, don Francisco Javier Serrano Martín, de la Academia de Artillería, provisionalmente en Fuencarral, con antigüedad de 15 de agosto de 1984 y efectividad de 15 de octubre de 1984.

Madrid, 6 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Vacantes*Orden 362/1978/85*

Clase B, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

1.—En la Academia de Artillería (Segovia), provisionalmente en Madrid, para profesor del Regimiento de Instrucción.—Una de capitán de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas».

Los peticionarios de esta vacante deberán encontrarse en posesión del Posee del idioma Inglés.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 6 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1979/85

Clase B, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

1.—En la Academia de Artillería (Segovia), provisionalmente en Madrid, para profesor del Regimiento de Instrucción.—Una de capitán de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas».

Los peticionarios de esta vacante deberán encontrarse en posesión del Posee del idioma Francés.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 6 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1980/85

Clase C, tipo 3.º

Para teniente de Artillería, Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando), existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan:

Estas vacantes tienen carácter de Mando a los efectos señalados en el artículo 4.º del Decreto 2493/1983, que desarrolla la Ley 14/1/82, publicado en el «Diario Oficial» número 214, de 1983.

1.—Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera número 26 (Valladolid).—Dos.

2.—Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León).—Dos.

3.—Grupo de Artillería a Lomo XLI (Lérida).—Una, con preferencia para los que se encuentren en posesión del diploma de Mando de Tropas de Montaña.

4.—Regimiento de Artillería de Campaña número 29 (Huesca).—Una, con preferencia para los que se encuentren en posesión del diploma de Mando de Tropas de Montaña.

5.—Regimiento de Artillería de Campaña número 2 (Gerona).—Una.

6.—Regimiento de Artillería de Campaña número 28 (Pontevedra).—Una.

7.—Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón).—Una.

8.—Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

9.—Regimiento Mixto de Artillería número 2 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña).—Una.

1.—Regimiento de Artillería de Campaña número 46 (Logroño).—Una.

11.—Regimiento de Artillería Antiaérea número 72 (Barcelona).—Una.

12.—Regimiento de Artillería Antiaérea número 72, Grupo III (Garrapinillos, Zaragoza), para jefe de la Unidad de Blancos Aéreos.—Una.

13.—Parque de Artillería de Madrid.—Dos.

14.—Parque de Artillería de Barcelona.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 6 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Destinos*Orden 362/1981/85*

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 42 (Gerona), para el Mando de la misma, anunciada de clase C, tipo 1.º, por Orden 362/16.772/84 («Diario Oficial» número 293), se destina, con carácter voluntario, al coronel de Artillería de la citada Escala y Grupo, don Alfonso Albar Esponera (3699), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Granada y agregado al Gobierno Militar de la citada Plaza.

Madrid, 8 de febrero de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/1982/85

Para cubrir la vacante de comandante de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada de Clase C, tipo 1.º, por Orden 362/90/85 («Diario Oficial» número 3), existente en la Academia de Artillería (Cádiz), para Profesor de la Unidad de Instrucción de la Sección de Costa, se destina con carácter voluntario, al comandante de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Aguilar Pérez (4598), del Grupo de Enseñanza de la Sección de Costa de la citada Academia.

Madrid, 4 de febrero de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/1983/85

Para cubrir la vacante de comandante de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada en segunda convocatoria, de Clase C, tipo 1.º, por Orden 362/519/85 («Diario Oficial» número 10), existente en la Academia de Artillería (Segovia), para Profesor del Grupo de Enseñanza de la Sección de Formación, plantilla eventual, se destina con carácter forzoso, al comandante de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Francisco Bohórquez Martínez (4673), de disponible forzoso en la Guarnición de Granada y agregado a la Jefatura de Artillería de la Región Militar Sur.

Madrid, 4 de febrero de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/1984/85

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», comandante de Oficinas Militares, comandante de la Escala Auxiliar y de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando), de cualquier Arma o Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, existente en el Cuartel General de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar Levante (Mando), Valencia, anunciada de Clase C, tipo 3.ª, por Orden 362/272/85 («Diario Oficial» número 6), se destina con carácter voluntario al comandante de Artillería, Escala Auxiliar, don Lorenzo Antón Ramos (1865), del Gobierno Militar de Melilla.

Madrid, 29 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1985/85

Para cubrir la vacante de comandante de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada de Clase C, tipo 1.ª, por Orden 362/521/85 («Diario Oficial» número 10), en segunda convocatoria, existente en la Academia de Artillería (Segovia), provisionalmente en Madrid, para Profesor del Grupo de Investigación y Doctrina de la Sección Antiaérea, se destina con carácter forzoso al comandante de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Luis Joyanes Aguilár (4810), de disponible forzoso en la Guarnición de Madrid, Plaza de Fuencarral y agregado al Centro al que se destina.

Madrid, 4 de febrero de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez

Orden 362/1986/85

Para cubrir la vacante de comandante de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada en segunda convocatoria, Clase C, tipo 1.ª, por Orden 362/520/85 («Diario Oficial» número 10), existente en la Academia de Artillería (Segovia), provisionalmente en Madrid, para Profesor de la Plana Mayor de Mando, se destina con carácter forzoso al comandante de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Ramón Sánchez Otero (4805), de disponible forzoso en la Guarnición de Zaragoza y agregado a la Academia General Militar.

Madrid, 4 de febrero de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez

Orden 362/1987/85

Para cubrir vacante de comandante o capitán de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «mando de Armas», anunciada de clase B, tipo 3.ª, por Orden 362/268/85 («Diario Oficial» número 6), existente en el Servicio Geográfico del Ejército (Madrid), debiendo los peticionarios estar en posesión del diploma de Geodesia Militar, se destina con carácter voluntario al capitán de Artillería, Escala Activa, Grupo de «mando de Armas», don Rafael Estrada Nerida (5088), del Regimiento de Artillería AA, número 71.

Madrid, 29 de enero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1988/85

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 58 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes (Orden 5030/78/80) y para cubrir la vacante anunciada de clase C, tipo 3.ª, por Orden 362/150/85 («Diario Oficial» número 4), existente en el CIR, número 11, Campamento de Araca (Vitoria), del cupo de varias Armas asignada al Arma, se destina con carácter voluntario al teniente de Artillería, Escala Auxiliar, Grupo Primero, don Juan Martín Rodríguez (3146), del Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista.

Este oficial queda sujeto a las servidumbres y beneficios del artículo 59 publicado en la Orden citada en primer lugar.

La incorporación la efectuará con carácter urgente de acuerdo con lo que determina el artículo 52 del Reglamento de Provisión de Vacantes, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 6 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1989/85

Para cubrir la vacante de teniente de Artillería, Escala Auxiliar, Grupo Primero, anunciada de clase C, tipo 1.ª por Orden 362/338/85 («Diario Oficial» número 7), existente en la Unidad de Automovilismo de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército (Madrid), del cupo de varias Armas asignada al Arma se destina con carácter voluntario al teniente de Artillería, Escala Auxiliar, Grupo 1.ª, don Juan Díaz Durán (3212), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid, y agregado a la Unidad a la que se destina.

Madrid, 4 de febrero de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/1990/85

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 58 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes, Orden 5030/78/80 y para cubrir la vacante anunciada de clase C, tipo 3.ª, por Orden 362/685/85 («Diario Oficial» número 14), pasa destinado con carácter voluntario al Regimiento de Artillería de Campaña número 25, Vitoria, el brigada de Artillería, don Francisco Javier Abello Peña (6122), del Grupo de Artillería AA, Ligera de la División «Maestrazgo» número 3.

Este suboficial queda sujeto a las servidumbres y beneficios de artículo 50, publicado en la Orden citada en primer lugar.

La incorporación se efectuará con carácter urgente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de Provisión de Vacantes, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º del dicho artículo.

Madrid, 6 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1991/85

Para cubrir vacante de suboficial, clase B, tipo 1.ª, existente en el Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista, Alcalá de Henares (Madrid), anunciada por Orden 362/177/85 («Diario Oficial» número 5), pasa destinado con carácter voluntario, el sargento de Artillería don Félix Alonso Prieto (8707), del Grupo de Artillería a Lomo XLI.

Madrid, 6 de febrero de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

INGENIEROS**Vacantes***Orden 362/1992/85***Clase B, tipo 1.ª.**

1.—Dirección de Material del Mando Superior de Apoyo Logístico, Sección de Material de Ingenieros y Transmisiones (Madrid).—Una de teniente coronel de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas»; se da opción a solicitar esta vacante a los comandantes comprendidos en el primer tercio de la Escalilla. Los peticionarios deberán encontrarse en posesión del Diploma de Vías de Comunicación.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 6 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

*Orden 362/1993/85***Clase C, tipo 1.ª.**

1.—Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, para 2.ª Jefe del IV Batallón y Jefe de la Escuela de Formación de voluntarios en Prácticas de la Compañía de Ferrocarriles de Vía Estrecha (Santander).—Una de comandante de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 6 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1994/85

Libre designación.

1.—Una de vacante de capitán de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Guardia Real de la Casa de S.M. el Rey.

Los peticionarios de esta vacante quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 6 de febrero de 1985.—P.D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1995/85

Clase B, tipo 3.º.

1.—Batallón Mixto de Ingenieros LXI (San Sebastián).—Una de teniente de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «mando de Armas»; los peticionarios deberán encontrarse en posesión del título de mando de Tropas de Montaña.

Para la aplicación de esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes (Orden 5030/78/80). Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia, en las condiciones señaladas en los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 6 de febrero de 1985.—P.D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1996/85

Clase C, tipo 3.º.

1.—Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, I Batallón, 12 Unidad (Destacamento de Oviedo).—Una de suboficial de Ingenieros.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 6 de febrero de 1985.—P.D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/1997/85

Para sargento primero o sargento de Ingenieros, existente en las Unidades que a continuación se relacionan:

Vacantes del Arma

Clase B, tipo 3.º.

1.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid).—Una; los peticionarios deberán encontrarse en posesión del título de Jefe de Vehículos Lanzapunte.

2.—Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid).—Una los peticionarios deberán encontrarse en posesión del título de Jefe de Vehículos Lanzapunte.

3.—Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Una; los peticionarios deberán encontrarse en posesión del título de Instructor de Educación Física.

Clase C, tipo 3.º.

4.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid).—Tres.

5.—Regimiento de Ingenieros número 3 (Marines, Valencia).—Tres.

6.—Agrupación Logística de la División Maestrazgo número 3 (Marines, Valencia).—Una.

7.—Unidad de Obras del Mando Logístico Regional (Paterna, Valencia).—Tres.

8.—Grupo Logístico de la Brigada XXXI (Valencia).—Una.

9.—Grupo Logístico de la Brigada XXXII (Valencia).—Una.

10.—Destacamento de Parque de Zapadores de la Brigada Aerotransportable del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una.

11.—Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid).—Tres.

12.—Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, V Batallón, 51 Unidad (Valencia).—Una.

13.—Parque Central de Ingenieros (Destacamento de Las Palmas de Gran Canaria).—Una.

14.—Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Una.

Los que aleguen derecho preferente, están obligados a solicitar las vacantes correspondientes en preferencia voluntaria y en primer lugar, para poder hacer efectivo el derecho.

Los peticionarios están obligados a indicar en su papeleta de petición de destino el número de anuncio a que corresponden las vacantes solicitadas.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 6 de febrero de 1985.—P.D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Destinos*Orden 362/1998/85*

Para cubrir la vacante de coronel de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/16332/84 («Diario Oficial» número 285), de clase C, tipo 1.º, existente en la academia de Ingenieros (Campamento, Madrid), para profesor jefe de la Sección de Enseñanza, se destina con carácter voluntario al coronel de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Carlos Moscoso del Prado Muñoz (1708), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado a dicha Academia.

Madrid, 4 de febrero de 1985.—P.D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

Agregaciones*Orden 362/1999/85*

Por necesidades del servicio, se proroga la agregación concedida por Orden 362/14320/84 («Diario Oficial» número 252), al comandante de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Antonio Gravalos Legido (2151), a la Academia de Ingenieros (Burgos), hasta el día 3 de junio de 1985, de la Academia de Ingenieros (Madrid).

Madrid, 6 de febrero de 1985.—P.D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/2000/85

Por necesidades del servicio, pasa agregado por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, el brigada de Ingenieros, don Santiago Rodríguez Martínez (3297), a la Jefatura de Ingenieros y Transmisiones de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), de disponible forzoso en la guarnición de Tenerife.

Madrid, 6 de febrero de 1985.—P.D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Recompensas*Orden 362/2001/85*

Como comprendido en los artículos 6 y 8 del Reglamento aprobado por Decreto 2422/1975, de 23 de agosto, («Diario Oficial» número 251), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con la cantidad que se señala, importe de la pensión diaria equivalente a la dieta reglamentaria durante el período de curación de las heridas y la indemnización por una sola vez al caballero alférez cadete de Ingenieros don Julio Calderón Jiménez, de la Academia de Ingenieros. Herido el día 10 de marzo de 1983.—Debe percibir la pensión de docientos dieciséis mil sesenta pesetas (216.060) y la indemnización de veintiocho mil doscientas veintiuna pesetas (28.221).

Madrid, 7 de febrero de 1985.—P.D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Destinos

Orden 362/2002/85

Se destina, con carácter voluntario, en vacante de clase C, tipo 1.º, de coronel o teniente coronel, a la Comisión Inspectora de la 7.ª Región Militar (Valladolid), al coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), don Dionisio Gutiérrez Lozano (294), de la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Valladolid y agregado a la Sección de Movilización de la Subinspección de la 7.ª Región Militar.

Esta vacante fue anunciada por Orden 362/14.618/84 («Diario Oficial» número 257).

Madrid, 6 de febrero de 1985.—P. D., el General Jefe Intero del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

CUERPO DE INGENIEROS TECNICOS

Ascensos

Orden 362/2003/85

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 48/1981 Real Decreto 2637/1982 y normas de desarrollo, se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 6 de febrero de 1985, al capitán del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) don Vidal Martín Hernando (88), del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros, continuando en su actual destino.

Madrid, 6 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/2004/85

Por hallarse comprendido en el apartado dos de la disposición transitoria segunda de la Ley 20/1981, de 6 de julio, y artículo 2.º de la Orden Ministerial número 101/1982, de 6 de julio («Diario Oficial» número 155), se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 6 de febrero de 1985, al capitán del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) don Celestino Martínez Illana (84), en situación de Reserva Activa en Valladolid, continuando en la misma situación y Guarnición.

Madrid, 6 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/2005/85

Por hallarse comprendido en el apartado dos de la disposición transitoria segunda de la Ley 20/1981, de 6 de julio, y artículo 2.º de la Orden Ministerial número 101/1982, de 6 de julio («Diario Oficial» número 155), se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 6 de febrero de 1985, al capitán del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) don José Urios Candela (85), en situación de Reserva Activa en Valencia, continuando en la misma situación y Guarnición.

Madrid, 6 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

ESCALA ESPECIAL DE JEFES Y OFICIALES (ESPECIALISTAS)

Licencia asuntos propios

Orden 362/2006/85

El Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, ha concedido dos meses de licencia por asuntos propios, a tenor de lo dispuesto en la Orden Ministerial 37/81 («Diario Oficial» número 68) a disfrutar en la Plaza de Valladolid, al capitán de la Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas don Francisco Iglesias Verdejo (689500), de la Jefatura de Ingenieros de la 7.ª Región Militar.

Lo que se publica con arreglo a la Orden número 17/81, de 12 de febrero («Diario Oficial» número 43).

Madrid, 6 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

CUERPO AUXILIAR DE ESPECIALISTAS Y ESCALA BASICA DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS

Ascensos

Orden 362/2007/85

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el apartado 2 del artículo 1.º de la Ley 44/77, de 8 de junio, se asciende al empleo de brigada especialista, mecánico automovilista montador electricista, con antigüedad de 4 de febrero de 1985, al sargento primero de la misma especialidad don Angel Arteaga Gómez (643), del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo lugar en que estaba en su empleo anterior.

Madrid, 6 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Cambio de residencia

Orden 362/2008/85

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 («Diario Oficial» número 52), se concede el cambio de residencia, desde la Guarnición de Alcoy (Alicante), a la de Madrid, sin derecho a pasaporte, dietas, indemnización por traslado de residencia y sin adquirir en la nueva Plaza, a efectos de destino, ningunos de los derechos inherentes a la anterior, al sargento primero especialista (MET) don Valentín Martínez Grajera (594), de disponible forzoso y agregado al Grupo de Operaciones Especiales III (Alcoy, Alicante), quedando en la situación de disponible forzoso en la Plaza de su nueva residencia.

Madrid, 6 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/2009/85

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 («Diario Oficial» número 52), se concede el cambio de residencia, desde la Guarnición de Alcoy (Alicante) a la de Gran Canaria, sin derecho a pasaporte, dietas, indemnización por traslado de residencia y sin adquirir en la nueva Plaza, a efectos de destino, ningunos de los derechos inherentes a la anterior Guarnición, al sargento especialista (MMA) don Sergio del Rosario Cabrera (1900), de disponible forzoso y agregado al Grupo de Operaciones Especiales III, quedando en la situación de disponible forzoso en la Plaza de su nueva residencia.

Madrid, 6 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Vacantes

Orden 362/2010/85

Clase B, tipo 1.º

En las Unidades de las FAMET., que a continuación se relacionan.

1.º En la Jefatura de Transmisiones de las FAMET. (Colmenar Viejo, Madrid).—Dos de mecánico electricista de Transmisiones o mecánico de Sistema de Telecomunicación.

2.º En la Unidad de Helicópteros II (Bétera, Valencia).—Una de mecánico electricista de Transmisiones o mecánico de Sistema de Telecomunicación.

Los peticionarios de estas vacantes se encuentran en posesión del título de Mantenimiento de Material de Trasmisiones de Helicópteros.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen que se remitirán a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 6 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

CUERPO JURIDICO MILITAR

Recompensas

Orden 362/2011/85

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Cruz Distinguida de 1.ª Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort, al Comandante Auditor don Jesús del Olmo Pastor (291), del Gabinete del Excmo. Sr. Ministro de Defensa.

Madrid, 7 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

INTENDENCIA

Destinos

Orden 362/2012/85

Se destina, con carácter voluntario, en vacante de clase C, tipo 1.º, a la Secretaría de Estado de la Defensa, Dirección General de Asuntos Económicos, en vacante de teniente coronel o comandante, al comandante de Intendencia (EA.) don Enrique Fernández Pérez (1204), de la misma dependencia a la que se destina.

Esta vacante fue anunciada por orden 362/16.390/84 («Diario Oficial» número 286).

Madrid, 5 de febrero de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

SANIDAD MILITAR

Ascensos

Orden 362/2013/85

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 48/1981, Real Decreto 2637/82 y normas de desarrollo, se asciende al empleo de comandante médico, Escala Activa, del cuerpo de Sanidad Militar, con antigüedad de 1 de febrero de 1985, al capitán médico de dicha Escala y Cuerpo don Josep Gervas Camacho (1668), del Hospital Militar Central «Gómez Ulla», quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 5 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/2014/85

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 2.º de la Orden Ministerial 101/82, de 6 de julio («Diario Oficial» número 155), que dista normas para la aplicación de la Ley 20/1981, se asciende al empleo de comandante del Cuerpo de Sanidad Militar (Escala Auxiliar), con antigüedad de 31 de enero de 1985, al capitán de dicho Cuerpo y Escala don Jesús Arce Amoretti (285), en situación de Reserva Activa en la Guarnición y Plaza de Valencia, continuando a disposición del Excmo. Sr. Ministro de Defensa en dicha Guarnición y Plaza.

Madrid, 7 de febrero de 1985.—el Teniente General JEMA., José María Sáez de Tejada.

Destinos

Orden 362/2015/85

Se destina con carácter voluntario en vacante clase C, tipo 1.º a la Jefatura de Asistencia Sanitaria (Madrid), al teniente coronel médico (EA.) don José Barjau Guarner (1179), del mismo Organismo al que se le destina.

Esta vacante fue anunciada por Orden 362/16.568/84 («Diario Oficial» número 289).

Madrid, 7 de febrero de 1985.—El Teniente General JEME., José María Sáenz de Tejada.

Orden 362/2016/85

Clase C, tipo 3.º

Como resolución de las vacantes anunciadas por Orden 362/864/85 («Diario Oficial» número 17), se destinan:

EN PREFERENCIA VOLUNTARIA

Al Hospital Militar de Burgos

Teniente coronel médico (E. A.) don Manuel Sánchez Dueñas (1166), del ISFAS., Delegación de Burgos.

A la Clínica Militar de León

Teniente coronel médico (E. A.) don José Ferrero Fernández (1229), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de León y agregado al mismo Centro al que se le destina.

Al Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria)

Capitán médico (E. A.) don José García Alonso (1894), de la Academia de Sanidad, debiendo efectuar su incorporación con urgencia, una vez finalizado el Curso de la Especialidad de Pediatría, que actualmente realiza.

Al Regimiento de Infantería Canarias número 50, Batallón III (Arrecife de Lanzarote)

Capitán médico (E. A.) don Eduardo Díaz Martínez (1958), de la Academia de Sanidad, debiendo efectuar su incorporación con urgencia, una vez finalizado el Curso de la Especialidad de Radioelectrología, que actualmente realiza.

FORZOSOS

Al Hospital Militar de La Coruña

Comandante médico (E. A.) don Angel Espigares Espigares (1656), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Granada y agregado al Hospital Militar de dicha Plaza.

Al Grupo de Operaciones Especiales núm. III (Alcoy, Alicante)

Capitán médico (E. A.) don Carmelo Ocaña Cazalilla (2210), de la Academia de Sanidad, debiendo efectuar su incorporación con urgencia, una vez finalizado el Curso de la Especialidad de Medicina Preventiva y Análisis Clínicos, que actualmente realiza.

Madrid, 7 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/2017/85

Clase C, tipo 3.º

Como resolución de las vacantes anunciadas por Orden 362/865/85 («Diario Oficial» número 17), se destinan:

EN PREFERENCIA VOLUNTARIA

A la Agrupación de Asistencia Sanitaria del MALRE., de la Región Militar de Levanta (Valencia). Plantilla Eventual

Comandante médico (E. A.) don Ricardo Perelló Galán (1574), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Valencia y agregado a la misma Unidad a la que se le destina (DPG., I.G. 1/84).

A la Agrupación Logística de la División «Maestrazgo» número 3 (Marines, Valencia)

Capitán médico (E. A.) don Jorge Luis Cobos López (2192), de la Academia de Sanidad, debiendo efectuar su incorporación con urgencia, una vez finalizado el Curso de la Especialidad de Medicina Preventiva y Análisis Clínicos, que actualmente realiza.

Capitán médico (E. A.) don Manuel Sánchez Álvarez (2194), de la Academia de Sanidad, debiendo efectuar su incorporación con urgencia, una vez finalizado el Curso de la Especialidad de Medicina Preventiva y Análisis Clínicos, que actualmente realiza.

Madrid, 7 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/2018/85

Se destina con carácter voluntario en vacante Clase C, tipo 1.º a la Escuela Superior del Ejército (Madrid), para Profesor Auxiliar de Técnica y Logística de primer curso, al comandante médico (E. A.) don José García Díaz (1454), de la Agrupación de Sanidad de Reserva General.

Esta vacante fue anunciada en segunda convocatoria, por Orden 362/16.406/84 («Diario Oficial» número 286).

Madrid, 7 de febrero de 1985.—El Teniente General JEME., José María Sáenz de Tejada.

Orden 362/2019/85

Clase C, tipo 3.º

Como resolución de las vacantes anunciadas por Orden 362/869/85 («Diario Oficial» número 17), se destinan:

EN PREFERENCIA VOLUNTARIA

A la Agrupación de Asistencia Sanitaria del MALRE., de la Región Militar de Levante (Valencia). Plantilla Eventual

Capitán Auxiliar don Manuel Domínguez Fernández (478), del Hospital Militar de Ceuta (Exención para el retorno, artículo 41).

A la Jefatura de Sanidad de la 4.ª Región Militar (Barcelona)

Teniente Auxiliar 2.º grupo don José Rivero Tejado (469), de la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Madrid, 7 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/2020/85

Clase C, tipo 3.º

Como resolución parcial de las vacantes anunciadas por Orden 362/867/85 («Diario Oficial» número 17), se destinan:

EN PREFERENCIA VOLUNTARIA

A la Clínica Militar de Huesca

Teniente Escala Auxiliar, Grupo de Mando, don José Manuel Ruiz Aroz (567), de la Compañía de Sanidad de la Brigada de Alta Montaña.

A la Agrupación de Sanidad de Reserva General (Madrid)

Teniente Escala Auxiliar, Grupo de Mando, don Victorino García González (610), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Madrid y agregado al Grupo Regional de Sanidad Militar número 1.

Al Grupo Regional de Sanidad Militar número 7 (Valladolid)

Teniente Escala Auxiliar, Grupo de Mando, don José Iglesias Martínez (612), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Valladolid y agregado a la misma Unidad a la que se le destina.

EN PREFERENCIA FORZOSA

Al Grupo Regional de Sanidad Militar número 7 (Valladolid)

Teniente Escala Auxiliar, Grupo de Mando, don Antonio Darriba Vázquez (611), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de La Coruña.

FORZOSO

A la Clínica Psiquiátrica Militar de Ciempozuelos (Madrid). Plantilla Eventual

Capitán Escala Auxiliar don Cecilio Laguna Santamarta (482), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Valladolid y agregado al Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 7. Madrid, 7 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez

Orden 362/2021/85

Clase C, tipo 3.º

Como resolución parcial de las vacantes anunciadas por Orden 362/871/85 («Diario Oficial» número 17), se destinan:

EN PREFERENCIA VOLUNTARIA

A la Escuela Superior del Ejército (Madrid)

Ayudante técnico de Sanidad de primera don Evaristo Tarín Romero (443), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Jerez de la Frontera y agregado a la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXII.

Al Instituto de Medicina Preventiva Capitán Médico «Ramón y Cajal» (Madrid)

Ayudante técnico de Sanidad de primera don Ricardo García Moreno (447), de disponible forzoso en la Guarnición de Madrid, Plaza de Valdemoro y agregado al Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada» de la Guardia Civil.

EN PREFERENCIA FORZOSA

A la Agrupación de Sanidad de Reserva General (Madrid)

Ayudante técnico de Sanidad de primera don Antonio Millán Martínez (445), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Barcelona y agregado al Parque de Artillería de dicha Plaza.

FORZOSOS

Al Instituto de Medicina Preventiva Capitán Médico «Ramón y Cajal» (Madrid)

Ayudante técnico de Sanidad de primera don Carmelo García Monge (444), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Salamanca y agregado a la 631 Comandancia de la Guardia Civil.

Al Hospital Militar Central «Gómez Ulla» (Madrid)

Ayudante técnico de Sanidad mayor don Tomás Calderón Molina (316), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Logroño y agregado al Consultorio Militar de dicha Plaza.

Ayudante técnico de Sanidad de primera don Saturnino Rodríguez González (446), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Burgos y agregado al Hospital Militar de dicha Plaza.

Madrid, 7 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/2022/85

Clase C, tipo 3.º

Como resolución de la vacante anunciada por Orden 362/870/85 («Diario Oficial» número 17), se destina:

EN PREFERENCIA VOLUNTARIA

Al Grupo Regional de Sanidad Militar número 8 (La Coruña)

Brigada don José Vilariño Felpeto (931), del Hospital Militar Central «Gómez Ulla».

Madrid, 7 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Agregaciones

Orden 362/2023/85

Por necesidades del servicio, pasa agregado al Hospital Militar de Melilla, para el Servicio de Obstetricia y Ginecología.

gía, desde el día 12 de febrero de 1985 al 18 de marzo del mismo año, el capitán médico (Escala Activa) del Cuerpo de Sanidad Militar, diplomado en dicha especialidad, don José López Pablo (1768), del Hospital Militar Central «Gómez Ulla».

Madrid, 12 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

VETERINARIA MILITAR

Destinos

Orden 362/2024/85

Clase C, tipo 3.º

Como resolución parcial de las vacantes anunciadas por Orden 362/274/85 («Diario Oficial» número 6), se destina:

EN PREFERENCIA VOLUNTARIA

PLANTILLA EVENTUAL

Al Patronato de Huérfanos del Ejército (Madrid)

Capitán de Veterinaria (Escala Auxiliar) don Félix Verdugo Mata (49), de la Dirección de Servicios Generales del Ejército (Servicio de Psicología).

Madrid, 7 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/2025/85

Clase C, tipo 3.º

Como resolución de las vacantes anunciadas por Orden 362/936/85 («Diario Oficial» número 19), se destina:

EN PREFERENCIA VOLUNTARIA

A la Agrupación de Tropas de Veterinaria de Reserva General (Madrid)

Brigada de Veterinaria don Francisco José Burgos Peláez (82), de la Dirección de Personal del Mando Superior de Personal del Ejército.

Madrid, 7 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/2026/85

Clase C, tipo 3.º

Como resolución de la vacante anunciada por Orden 362/257/85 («Diario Oficial» número 6), se destina:

EN PREFERENCIA VOLUNTARIA

Al Negociado de Catalogación (Primer Escalón) de la Dirección de Apoyo al Personal (Madrid)

Brigada de Veterinaria don Francisco José Montoro Obrero (72), de la Unidad de Veterinaria de la BRICZM XLI.

Madrid, 7 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

Agregaciones

Orden 362/2027/85

Por necesidades del servicio, se concede prórroga de agregación en la Plana Mayor del Servicio Geográfico del Ejército (Campamento-Madrid), en vacante de Clase C, tipo 3.º, por un plazo de tres meses, a partir del 13 de febrero de 1985, y sin perjuicio del destino que con carácter voluntario o forzoso pueda corresponderle, al capitán topógrafo don Juan Francisco Pérez Morato (1705), de disponible forzoso en la Guarnición de Madrid, Plaza de Campamento.

Madrid, 7 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

VARIAS ARMAS

Vacantes

Orden 362/2028/85

Clase C, tipo 1.º

Una de teniente coronel o comandante, indistintamente, de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», para Gobernador del Castillo Militar de San Francisco del Risco (Las Palmas de Gran Canaria).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 7 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Destinos

Orden 362/2029/85

De la vacante anunciada por Orden 362/14.995/84 («Diario Oficial» número 263), queda sin efecto lo referente a «Jefe del Distrito», siendo por tanto el destino de comandante de Infantería don José Salas Mateo (9714), publicado por Orden 362/312/85 («Diario Oficial» número 7), exclusivamente al Cuadro de Profesorado de la 3.ª Zona de la IMEC. (Barcelona).

Madrid, 7 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

ARMADA

Dirección de Reclutamiento y Dotaciones

CUERPO DE OFICIALES

Cambio de situación

Orden 430/109/85

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1.611/1981, de 24 de julio («Diario Oficial» número 174), se dispone que el capitán de Fragata de la Escala de Tierra D. Angel Mato López, cese en la situación de en servicios activo y pase a la de Reserva Activa, el día 24 de febrero próximo, y continúe en la de supernumerario, destino de interés militar, en la Dirección General de la Marina Mercante.

Madrid, 4 de febrero de 1985.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Orden 430/114/85

En virtud de lo establecido en el Real Decreto 1.611/1981, de 24 de julio («Diario Oficial» número 174), se dispone que el coronel de Intendencia don Pablo Otero García cesa en la situación de en servicio activo y pasa a la de Reserva Activa, el día 13 de marzo de 1985, quedando a disposición del Ministro de Defensa.

Madrid, 1 de febrero de 1985.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Destino

Orden 430/110/85

De conformidad con lo establecido en la Orden Ministerial número 124/82, de 2 de septiembre («Diario Oficial» número 207), y en virtud de autorización concedida por el Ministro de Defensa, se dispone que el coronel de Intendencia don Vicente Boado y González-Llanos, en situación de Reserva Activa, desempeñe destinos como delegado de los Centros Sociales y Ayudas Económicas de Acción Social de la Zona Marítima del Cantábrico, hasta el día 1 de febrero de 1986.

Madrid, 1 de febrero de 1985.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Orden 430/111/85

De conformidad con lo establecido en la Orden Ministerial número 124/82, de 2 de septiembre («Diario Oficial» número 207), y en virtud de autorización concedida por el Ministro de Defensa, se dispone que el coronel de Intendencia don Antonio Elvira García, en situación de Reserva Activa, desempeñe destino como Secretario del Consejo Directivo del Servicio de Seguros Sociales de la Armada, hasta el día 1 de febrero de 1986.

Madrid, 1 de febrero de 1985.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Resolución 431/01047/85

Se dispone que el capitán de navío (G) (E1) don Antonio Meiras Baamonde, pase destinado con carácter voluntario al DEPER-DIRDO.

Cesará en su actual destino cuando sea relevado.

A efectos de indemnización por traslado de residencia, este destino se asigna con carácter forzoso.

Madrid, 5 de febrero de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/01072/85

A propuesta del Capitán General de la Zona Marítima del Mediterráneo y por necesidades del servicio se dispone que el capitán de navío del Cuerpo General (H) don José Lorente Valero, pase destinado como delegado del Instituto de Historia y Cultura Naval en Barcelona.

Cesará en su actual destino.

Este destino se confiere con carácter forzoso.

Madrid, 5 de febrero de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/1077/85

A propuesta del Capitán General de la Zona Marítima del Mediterráneo y por necesidades del servicio, se dispone que el capitán de navío de la Escala de Tierra (Er), don Enrique Sánchez-Monge Montero, pase destinado con carácter forzoso al Sector Naval de Cataluña.

Continuará como inspector radiomarítimo de la Zona A-1.

Cesará en su actual destino.

Madrid, 4 de febrero de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Orden 430/00124/85

De conformidad con lo establecido en la Orden Ministerial número 124/82, de 2 de septiembre («Diario Oficial» número 207), y en virtud de autorización concedida por el Ministerio de Defensa, se dispone que el capitán de navío ingeniero (IE), don Miguel Tamayo Sánchez, continúe destinado en la Subdirección de Tecnología e Investigación de la DGAM, durante 1 año, a partir del 8 de febrero próximo, fecha en que pasa a la situación de Reserva Activa.

Madrid, 1 de febrero de 1985.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Orden 430/00123/85

A propuesta del Capitán General de la Zona Marítima del Mediterráneo, se amplía la Orden Ministerial Delegada número 430/00067/85 de 23 de enero («Diario Oficial» número 23), en el sentido de que el capitán de navío en situación de Reserva Activa, don Ginés Pérez Galiana, desempeñará también el destino de la Institución Benéfica para Huérfanos del Cuerpo de Suboficiales en Cartagena.

Madrid, 6 de febrero de 1985.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Orden 430/112/85

De conformidad con lo establecido en la Orden Ministerial número 124/82, de 2 de septiembre («Diario Oficial» número 207) y en virtud de autorización concedida por el Ministro de Defensa, se dispone que el teniente de la Escala Especial del Cuerpo de Intendencia, Modalidad «B», en situación de Reserva Activa, don Manuel Gallegos continúe prestando servicio en el Consejo Supremo de Justicia Militar, hasta el día 2 de septiembre de 1985.

Madrid, 1 de febrero de 1985.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Advertido error en la Resolución 431/01067/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 7), de fecha 11 de febrero del año en curso, se rectifica en el sentido de que el primer apellido del teniente auditor don Enrique Vira del Canto, es Rovira.

Madrid, 13 de febrero de 1985.

Reserva Activa*Orden 430/113/85*

En virtud de lo establecido en el Real Decreto 1.611/1981, de 24 de julio («Diario Oficial» número 174), se dispone que el Archivero (comandante) don Francisco López Conesa cese en la situación de en servicio activo y pase a la de Reserva Activa, el día 12 de marzo de 1985, quedando a disposición del Ministro de Defensa.

Madrid, 1 de febrero de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

RESERVA NAVAL ACTIVA**Destinos***Resolución 431/1.078/85*

Se dispone que el capitán de máquinas de la Reserva Naval Activa don Sebastián Joy Reyes pase destinado con carácter voluntario al Sector Naval de Baleares.

Cesará en su actual destino.

A efectos de indemnización por traslado de residencia este destino se asigna con carácter forzoso.

Madrid, 5 de febrero de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

ESCALA DE COMPLEMENTO**Escalafonamiento***Resolución 430/2.112/85*

Como resultado de expediente incoado al efecto, se rectifica el escalafonamiento de los tenientes de Navío de la Escala de Complemento del Cuerpo de Ingenieros de la Armada don José Carlos Perreiroa Martínez y don José María Cuervo-Arango Solaz, en el sentido de que deben figurar, por el orden citado, los últimos de su empleo y Escala y permanecer en estos lugares hasta ser superados por todos los oficiales con antigüedad de alférez de Navío, ingeniero efectivo, anterior a 25 de noviembre de 1983 en el caso del citado en primer lugar y a 19 de noviembre de 1984 en el caso del citado en segundo lugar.

Madrid, 4 de febrero de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS**Provisión de destinos**

A los efectos determinados en la O. M. de 430/00444/83 («Diario Oficial» número 128), se relacionan a continuación los destinos del Cuerpo de Suboficiales que se ha resuelto publicar.

DESTINOS	Especialidad	Categoría	Personal que lo desempeña	CAUSA DE LA VACANTE
CPT/CIA Rota.....	Maniobra	Cualquier categoría (1)	vacante	vacante
Portaaeronaves "Dédalo".....	Señales	Cualquier categoría	vacante	vacante
Corbeta "Infanta Elena".....	Artillería	Cualquier categoría DT	vacante	vacante
Fragata "Cataluña".....	id.	Cualquier categoría AM	2 vacantes	vacantes
Destructor "Lángara".....	id.	Cualquier categoría DT	vacante	vacante
CPT/CIA Rota.....	id.	Cualquier categoría DT (1)	2 vacantes	vacantes
Dragaminas "Duero".....	Minas	Cualquier categoría	vacante	vacante
Fragata "Balearés".....	Electrónica	Cualquier categoría(3)	vacante	vacante
Destructor "Marqués de la Ensenada".	id.	Cualquier categoría(3)	vacante	vacante
B/D "Conde venadito".....	id.	Cualquier categoría(3)	vacante	vacante
Núcleo Inicial Dotación "F-82".....	id.	Subteniente (4)(6)(8)	vacante	vacante
CPT/CIA Rota.....	id.	Cualquier categoría(1)	vacante	vacante
Destructor "Gravina".....	Radar	Cualquier categoría	vacante	vacante
Fragata "Cataluña".....	id.	Cualquier categoría	vacante	vacante
CPT/CIA Rota.....	id.	Cualquier categoría(1)	vacante	vacante
Fragata "Andalucía".....	Sonar	Cualquier categoría	vacante	vacante
Fragata "Santa María" (F-81).....	id.	Cualquier categoría (4) (6) (7)	2 vacantes	vacantes
Unidad Buceo de M.C.M.....	Buzo	Cualquier categoría (Apt.Tedax)(LD) (2)	vacante	vacante
Fragata "Santa María" (F-81).....	Radio	Subteniente (4)(6)(7)	vacante	vacante
Patrullero "Medas".....	Electricidad	Cualquier categoría	vacante	vacante
N.I.D. P/A "Príncipe de Asturias"...	id.	Subteniente (5)(6)(9)	vacante	vacante
Fragata "Santa María" (F-81).....	id.	Sargentos (4)(6)(7)	2 vacantes	vacantes
Núcleo Inicial Dotación F-82.....	id.	Subteniente (4)(6)(8)	vacante	vacante
P/A "Villa de Bilbao".....	Mecánica	Cualquier categoría(3)	vacante	vacante
LCT-8.....	id.	Cualquier categoría(3)	vacante	vacante
N.I.D. P/A "Príncipe de Asturias"...	id.	Subteniente (5)(6)(9)	vacante	vacante
Patrullero "Nautilus".....	id.	Cualquier categoría(3)	vacante	vacante
B/D "Velasco".....	id.	Cualquier categoría(3)	vacante	vacante
LCT-7.....	id.	Cualquier categoría(3)	vacante	vacante
Dragaminas "Guadiana".....	id.	Cualquier categoría(3)	vacante	vacante

DESTINOS	Especialidad	Categoría	Personal que lo desempeña	CAUSA DE LA VACANTE
BD. "Martín Alvarez".....	id.	Cualquier categoría(3)	vacante	vacante
Destructor "Churruca".....	id.	Cualquier categoría(3)	vacante	vacante
Transporte "Aragón".....	id.	Cualquier categoría(3)	vacante	vacante
Fragata "Santa María" (F-81).....	id.	Subteniente (4)(5)(7)	vacante	vacante
Fragata "Santa María" (F-81).....	id.	Sargentos (4)(6)(7)	3 vacantes	vacantes
Núcleo Inicial Dotación F-82.....	id.	Subteniente (4)(5)(7)	vacante	vacante
Destructor "Lángara".....	Escribiente	Cualquier categoría (3)	vacante	vacante
Fragata "Andalucía".....	id.	Cualquier categoría (3)	vacante	vacante
N.I.D. P/A "Príncipe de Asturias"...	id.	Subteniente (1)(6)(9)	vacante	vacante
Comandancia M.M. de Melilla.....	id.	Cualquier categoría (3)	vacante	vacante
Núcleo Inicial Dotación F-82	id.	Sargento (Apt. AP)(4) (6)(8)	vacante	vacante
Comandancia M.M. Alicante.....	C.P.P.	Cualquier categoría	vacante	vacante
Comandancia M.M. Tenerife.....	id.	Cualquier categoría	2 vacantes	vacantes
CPT/CIA Rota.....	Cualquier Especialidad	Cualquier categoría PS. (1)	2 vacantes	vacantes

(1) Se incorporarán al CPT/CIA Rota en ABRIL 85

(2) Podrá ser solicitado por Suboficiales de Cualquier Especialidad (Apt. B.C) (Apt. Tedax)

(3) Podrán ser solicitado por el personal de la Escala de Complemento

(4) Se incorporarán en MAYO 85

(5) Se incorporarán en 04 MARZO 85

(6) Con base en Rota, una vez finalice su construcción.

(7) No podrán solicitarlo los Sargentos o Sargentos 1º que en JUN 86 cumplan los 46 años de edad, ni los Brigadas o Subtenientes que en la misma fecha cumplan los 48 años.

(8) No podrán solicitarlo los Sargentos o Sargentos 1º que en DIC 86 cumplan los 46 años de edad, ni los Brigadas o Subtenientes que en la misma fecha cumplan 48 años.

(9) No podrán solicitarlo los Subtenientes que en JUN 87 cumplan los 48 años de edad.

-- Las vacantes que se produzcan al resolverse la presente provisión, serán cubiertas con las peticiones recibidas con arreglo al artículo 7º del Reglamento para la Provisión de destinos en el Cuerpo de Suboficiales.

-- Las vacantes que resulten desiertas una vez conferidos los destinos con arreglo al artículo 7º, serán cubiertas con carácter forzoso con el personal excedente de provisión y con el de la Escala de Complemento destinado en tierra.

-- Las papeletas de destino correspondientes a los destinos concursados en esta provisión deberán tener entrada en el Registro General de este Cuartel General en el plazo máximo de DIEZ DIAS hábiles, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Defensa.

-- No se tendrán en cuenta las papeletas de artículo 7º que se reciban después del plazo señalado para las correspondientes de los destinos concursados.

Madrid, 30 de Enero de 1.985. El Director de Reclutamiento y Dotaciones - Manuel Portolés Estrada.

Destinos

Resolución 431/57.043/85

En aplicación del artículo 9. cuatro. b), del Reglamento para la Provisión de Destinos en el Cuerpo de Suboficiales, se dispone que el sanitario mayor don Angel Meca García pase destinado, con carácter forzoso, al Hospital Militar de Marina de San Carlos, cesando en el Polígono de Utilización de Armas Submarinas de Alcudia.

Madrid, 4 de febrero de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Bajas

Orden 430/116/85

El Almirante Jefe del Departamento de Personal tiene el sentimiento de comunicar la baja en la Armada del sargento de Marinería escribiente don Plácido Mouriño Méndez, por haber fallecido el día 27 de enero de 1985.

Queda anulada la Cartera Militar número 31.368.

Madrid, 1 de febrero de 1985.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Orden 430/115/85

El Almirante Jefe del Departamento de Personal tiene el sentimiento de comunicar la baja en la Armada del sargento de Marinería electricista don Román Rey Coceiro, por haber fallecido el día 29 de enero de 1985.

Queda anulada la Cartera Militar número 32.378.

Madrid, 1 de febrero de 1985.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Cruz a la Constancia

Orden 431/00002/85

Por reunir las condiciones que determinan las Leyes y Ordenes vigentes, se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y mejoras de pensión que se indican al personal que a continuación se relaciona, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala.

Cruz pensionada

Sargento primero contramaestre don Antonio Sanmartín Crespo, con antigüedad de 12 de septiembre de 1984 y efectos económicos desde 1 de octubre de 1984.

Brigada condestable don Juan Gómez Ramos, con antigüedad de 10 de julio de 1984 y efectos económicos desde 1 de agosto de 1984.

Sargento primero radiotelegrafista don Francisco Marcos Rodríguez, con antigüedad de 10 de enero de 1985 y efectos económicos desde 1 de febrero de 1985.

Sargento radiotelegrafista don Andrés García Sánchez, con antigüedad de 10 de enero de 1985 y efectos económicos desde 1 de febrero de 1985.

Sargento radiotelegrafista don José Lobeto Becerra, con antigüedad de 10 de enero de 1985 y efectos económicos desde 1 de febrero de 1985.

Brigada electricista don Ricardo Beceiro Pérez, con antigüedad de 2 de octubre de 1984 y efectos económicos desde 1 de noviembre de 1984.

Sargento primero electricista don Casiano Nieto Landín, con antigüedad de 2 de octubre de 1984 y efectos económicos desde 1 de noviembre de 1984.

Sargento primero mecánico don Julio Rodríguez Río, con antigüedad de 20 de noviembre de 1981 y efectos económicos desde 1 de octubre de 1984 (1).

Sargento mecánico don Enrique Richarte Foncubierta, con antigüedad de 24 de octubre de 1984 y efectos económicos desde 1 de noviembre de 1984.

Subteniente escribiente don Antonio Rodríguez Rodríguez, con antigüedad de 10 de enero de 1985 y efectos económicos desde 1 de febrero de 1985.

Sargento escribiente don Francisco Palazón Marín, con antigüedad de 10 de enero de 1985 y efectos económicos desde 1 de febrero de 1985.

Subteniente A.T.S. don Manuel Muñoz Belizón, con antigüedad de 1 de octubre de 1984 y efectos económicos desde 1 de octubre de 1984.

Sargento primero celador P.P. don José Boulosa Pintos, con antigüedad de 10 de enero de 1984 y efectos económicos desde 1 de octubre de 1984.

Sargento primero celador P.P. don José Luis Farto Silva, con antigüedad de 10 de enero de 1985 y efectos económicos desde 1 de febrero de 1985.

Sargento primero celador P.P. José Ojados Avilés, con antigüedad de 10 de julio de 1982 y efectos económicos desde 1 de diciembre de 1984 (1).

Sargento celador P.P. don Jesús Mendoza Mellado, con antigüedad de 10 de enero de 1985 y efectos económicos desde 1 de febrero de 1985.

Mejora de pensión de 25 años

Subteniente mecánico don José Manuel López Losada, con antigüedad de 22 de diciembre de 1984 y efectos económicos desde 1 de enero de 1985.

Subteniente mecánico don José Marra Bacal, con antigüedad de 11 de febrero de 1985 y efectos económicos desde 1 de enero de 1985.

Subteniente escribiente don Juan José Fraga Gutiérrez, con antigüedad de 17 de noviembre de 1984 y efectos económicos desde 1 de diciembre de 1984.

Sargento primero celador P.P. don Miguel Angel Ruiz Ruiz, con antigüedad de 2 de noviembre de 1984 y efectos económicos desde 1 de diciembre de 1984.

Mejora de pensión de 30 años

Subteniente contramaestre don Fernando Caballero Sánchez, con antigüedad de 30 de diciembre de 1984 y efectos económicos desde 1 de enero de 1985.

Subteniente contramaestre don Juan Luis Fernández Antón, con antigüedad de 30 de diciembre de 1984 y efectos económicos desde 1 de enero de 1985.

Subteniente contramaestre don Bernardo González Ramos, con antigüedad de 29 de noviembre de 1984 y efectos económicos desde 1 de diciembre de 1984.

Subteniente contramaestre don Francisco Vidal Armero, con antigüedad de 30 de diciembre de 1984 y efectos económicos desde 1 de enero de 1985.

Sargento primero contramaestre don Mariano Cegarra López, con antigüedad de 1 de enero de 1985 y efectos económicos desde 1 de enero de 1985.

Sargento primero condestable don Vicente R. Veiga López, con antigüedad de 29 de abril de 1983 y efectos económicos desde 1 de noviembre de 1984 (1).

Subteniente radiotelegrafista don Manuel Sixto Pérez, con antigüedad de 30 de diciembre de 1984 y efectos económicos desde 1 de enero de 1985.

Sargento primero radiotelegrafista don Bernardo Benítez García, con antigüedad de 20 de octubre de 1984 y efectos económicos desde 1 de noviembre de 1984.

Sargento primero radiotelegrafista don José A. Durán Méndez, con antigüedad de 18 de agosto de 1984 y efectos económicos desde 1 de septiembre de 1984.

Sargento primero radiotelegrafista don Diego Ortiz Grao, con antigüedad de 15 de noviembre de 1983 y efectos económicos desde 1 de enero de 1985 (1).

Subteniente radarista don Modesto Bellón Rodríguez, con antigüedad de 3 de noviembre de 1984 y efectos económicos desde 1 de diciembre de 1984.

Brigada radarista don Ramón Naveiras Iglesias, con antigüedad de 3 de enero de 1985 y efectos económicos desde 1 de febrero de 1985.

Sargento primero electricista don Antonio Pita Chousa, con antigüedad de 30 de diciembre de 1984 y efectos económicos desde 1 de enero de 1985.

Subteniente mecánico don Pablo Enrique Pita Robles, con antigüedad de 30 de diciembre de 1984 y efectos económicos desde 1 de enero de 1985.

Subteniente mecánico don José Rodríguez Calvo, con antigüedad de 30 de diciembre de 1984 y efectos económicos desde 1 de enero de 1985.

Subteniente mecánico don Sebastián Vieito Oreña, con antigüedad de 2 de octubre de 1984 y efectos económicos desde 1 de noviembre de 1984.

Sargento primero mecánico don Angel Filgueira Filgueira, con antigüedad de 14 de septiembre de 1984 y efectos económicos desde 1 de octubre de 1984.

Sargento primero escribiente don Antonio Parga Sanjuán, con antigüedad de 4 de octubre de 1984 y efectos económicos desde 1 de noviembre de 1984.

Brigada celador P.P. don José María García Fernández, con antigüedad de 1 de julio de 1984 y efectos económicos desde 1 de julio de 1984.

(1) Pérdida de antigüedad en los efectos económicos, por aplicación del artículo 7.º de la Orden Ministerial número 2.768/62 («Diario Oficial» número 186).

Madrid, 4 de febrero de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Ascenso

Resolución 431/57.045/85

Por reunir los requisitos exigidos en el artículo 48 del vigente Reglamento Provisional de las Escalas de Complemento de la Armada aprobado por Orden Ministerial número 707/72 («Diario Oficial» número 291) y haber sido declarado apto por la Junta de Clasificación del Cuerpo de Suboficiales, se asciende a brigada con antigüedad de 27 de julio de 1984 y efectos administrativos de la revista siguiente, al sargento mecánico de la Escala de Complemento don Antonio Berbel López.

Madrid, 4 de febrero de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

MARINERÍA

Reenganche restringido

Resolución 431/65.053/85

A petición del interesado y en virtud de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 100 del Reglamento de Especialistas de la Armada, se le concede al cabo primero especialista sonarista Joaquín Bernal Martínez, un reenganche restringido de duración indeterminada, a partir de 1 de julio de 1984, sin llegar a rebasar los ocho años de servicio como especialista que cumplirá en 15 de junio de 1986.

Madrid, 4 de febrero de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/65.046/85

A petición del interesado y en virtud de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 100 del Reglamento de Especialistas de la Armada, se le concede al cabo primero especialista mecánico Juan Manuel Castillo Bizcocho, un reenganche restringido de duración indeterminada, a partir de 1 de julio de 1984, sin llegar a rebasar los ocho años de servicio como especialista, que cumplirá en 10 de julio de 1986.

Madrid, 4 de febrero de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/65.054/85

A petición del interesado y en virtud de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 100 del Reglamento de Especialistas de la Armada, se le concede al cabo primero especialista mecánico Perfecto Lage López, un reenganche restringido de duración indeterminada, a partir de 1 de julio de 1984, sin llegar a rebasar los ocho años de servicio como especialista que cumplirá en 20 de junio de 1986.

Madrid, 4 de febrero de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Rescisión de compromiso

Orden 430/118/85

Como consecuencia de expediente incoado al efecto, y en virtud de lo establecido en el punto 2 del artículo 125 del Reglamento de Especialistas de la Armada, se les rescinde el compromiso y causan baja en la Armada los cabos primeros qu a continuación se relacionan, quedando en la situación militar que por su edad les corresponda:

Cabo primero especialista sonarista Santiago Trueba Muñoz.

Cabo primero especialista torpedista Teodoro Ferrándiz Sánchez.

Madrid, 1 de febrero de 1985.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Orden 430/117/85

En virtud de lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento de Especialistas, se le rescinde el compromiso y causa baja en la Armada a partir del 30 de abril de 1985, al cabo segundo de Marinería (aptitud máquinas y calderas) Ricardo Alejandré Escalona, quedando en la situación militar que por edad le corresponda.

Madrid, 1 de febrero de 1985.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

FUNCIONARIOS CIVILES

Destinos

Resolución 431/73.071/85

Se dispone la modificación de la Resolución número 431/73.020/85, de fecha 16 de enero («Diario Oficial de Marina» número 19), relativa al cambio de destino de la funcionaria civil del Cuerpo General Auxiliar doña María del Pilar Mondelo Macía (02AM05738), en lo que se refiere a su primer apellido, en el sentido de que donde dice: Mondejo, debe decir: Mondelo.

Madrid, 4 de febrero de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Jubilaciones

Orden 430/00119/85

Se dispone que los funcionarios civiles que a continuación se relacionan cesen en la situación de actividad y pasen a la de jubilación en las fechas que al frente de cada uno se expresan, por cumplir la edad reglamentaria para ello:

Cuerpo General Administrativo

Don José Antonio Alanis Traverso (01AM01210), 15 de julio de 1985. Destinado en el Estado Mayor de la Armada (1).

Don Fernando Alarcón Serrano (01AM01542), 19 de julio de 1985. Destinado en el Arsenal de La Carraca (1).

Don Juan Miguel Rodríguez Bonache (01AM01373), 25 de julio de 1985. Destinado en la Escuela Naval Militar (1).

Don Gonzalo Rodríguez Rodríguez (01AM01619), 4 de julio de 1985. Destinado en el Arsenal de El Ferrol (1).

Don Antonio Sancho Weis (01AM01618), 30 de julio de 1985. Destinado en la Factoría Central de Subsistencias (2) y (3).

Cuerpo Especial de Maestros de Arsenales

(Conservador de planchas) don Juan Antonio Valentín Fernández (02MM00062), 5 de agosto de 1985. Destinado en el Instituto Hidrográfico.

Escala de Encargados de la Tercera Sección de la Maestranza de la Armada, a extinguir

Encargado (sastre) don Francisco Cuenca Gimeno (60MM00228), 14 de agosto de 1985. Destinado en el Arsenal de Cartagena.

Encargado (dependiente) don Manuel Rodríguez Tejo (60MM00163), 16 de agosto de 1985. Destinado en el Arsenal de El Ferrol.

(1) Por aplicación del apartado d) de la Disposición Transitoria 9.ª de la Ley 30/1984, de 2 de agosto («B.O.E.» núm. 185) y («Diario Oficial» número 186).

(2) Por aplicación del apartado c) de la Disposición Transitoria 9.ª de la Ley 30/1984, de 2 de agosto («B.O.E.» núm. 185) y («Diario Oficial» número 186).

(3) Queda sin efecto la Orden Ministerial delegada número 430/00042/85, de 14 de enero («Diario Oficial» número 18), en lo que se refiere a este funcionario.

Madrid, 1 de febrero de 1985.—P. D., El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Orden 430/00120/85

Como consecuencia de expediente tramitado al efecto, se dispone que el funcionario civil del Cuerpo General Administrativo don Juan González García (01AM01377), destinado en la Jefatura de Apoyo Logístico, pase a la situación de jubilación anticipada a partir del día 1 de febrero del año en curso, de acuerdo con la Circular 1/1984 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 15 de octubre de 1984, interpretativa de la Ley 30/84, de 2 de agosto, dictada por la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia, relativa al alcance de la derogación en dicha Ley del artículo 39.1 y 3 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, que considera subsistente la figura de la citada jubilación con la regulación que de la misma efectúa el Decreto-Ley 8/67, de 13 de julio.

Madrid, 31 de enero de 1985.—P. D., El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Orden 430/00121/85

Como consecuencia de expediente tramitado al efecto, se dispone que el funcionario civil del Cuerpo General Administrativo don Agustín Pablo de Miguel y Villanueva (01AM01620), destinado en la Jefatura del Apoyo Logístico, pase a la situación de jubilación anticipada, a partir del día 1 de febrero del año en curso, de acuerdo con la Circular 1/1984 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 15 de octubre de 1984, interpretativa de la Ley 30/84, de 2 de agosto, dictada por la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia, relativa al alcance de la derogación en dicha Ley del artículo 39.1 y 3 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, que considera subsistente la figura de la citada jubilación con la regulación que de la misma efectúa el Decreto-Ley 8/67, de 13 de julio.

Madrid, 31 de enero de 1985.—P. D. El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

PERSONAL CIVIL NO FUNCIONARIO

Ascensos

Resolución 431/73.070/85

Se dispone el ascenso a oficial de 1.ª administrativa, de la de 2.ª, doña Isabel Pita Peón, que presta sus servicios en la Jefatura de Suministros Diversos de la Armada de la Zona Marítima del Cantábrico, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 2205/1980, de 13 de junio («Diario Oficial» número 249).

Madrid, 4 de febrero de 1985.—El CA., Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Suspensión de contrato

Resolución 431/73.053/85

Se dispone la suspensión de contrato por incapacidad laboral transitoria, de la auxiliar sanitaria, Grupos Especiales, Sanidad.

Doña Marfa del Pilar Molinero Crespo, con destino en el Hospital Naval de la Zona Marítima del Mediterráneo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45, uno, apartado c), del Real Decreto 2205/1980, de 13 de junio («Diario Oficial» número 249), desde el día 30 de noviembre de 1984.

Deberá incorporarse a su destino, sin necesidad de nueva Resolución, una vez restablecida de su enfermedad.

Madrid, 31 de enero de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/73.068/85

Se dispone la suspensión de contrato por maternidad de la ayudante técnico sanitario, Grupo Técnico, titulados.

Doña Dolores Hernández Martínez Corbalán, con destino en el Hospital Naval de la Zona Marítima del Mediterráneo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45, uno, apartado d) cinco, del Real Decreto 2205/1980, de 13 de junio («Diario Oficial» número 249), desde el día 19 de enero hasta el día 27 de abril de 1985, debiendo incorporarse a su destino en esta última fecha, sin necesidad de nueva Resolución.

Madrid, 4 de febrero de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/73.069/85

Se dispone la suspensión de contrato por incapacidad laboral transitoria, de la auxiliar sanitario (Grupos Especiales, Sanidad).

Doña Inmaculada Redondo Luna, con destino en el Hospital de Marina de San Carlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45, uno, apartado c), del Real Decreto 2205/1980, de 13 de junio («Diario Oficial» número 249), desde el día 17 de enero de 1985.

Deberá incorporarse a su destino, sin necesidad de nueva Resolución, una vez restablecida de su enfermedad.

Madrid, 4 de febrero de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/73.067/85

Se dispone la suspensión de contrato por incapacidad laboral transitoria, de la limpiadora, Grupo Obrero, Oficios Varios.

Doña Elena Sánchez Rodríguez, con destino en el Hospital Naval de la Zona Marítima del Mediterráneo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45, uno, apartado c), del Real Decreto 2205/1980, de 13 de junio («Diario Oficial» número 249), desde el día 10 de enero del año en curso.

Deberá incorporarse a su destino, sin necesidad de nueva Resolución, una vez restablecida de su enfermedad.

Madrid, 4 de febrero de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Contrataciones

Resolución 430/02107/85

Con sujeción a lo dispuesto en el artículo noveno, dos, punto tres, a) del Real Decreto 2205/80, de 13 de junio («Diario Oficial» número 249), se dispone la contratación con carácter interino, en sustitución de doña Agustina Cubero Carrasco, que se encuentra en suspensión de contrato por incapacidad laboral transitoria, y la categoría de ayudante técnico sanitario, Grupo Técnico, titulados, de doña Francisca Lucas Lucas, para prestar sus servicios en el Hospital Naval de la Zona Marítima del Mediterráneo, a partir del día 19 de diciembre de 1984, debiendo cesar sin necesidad de nueva Resolución al reincorporarse la titular de la plaza.

La Jefatura del establecimiento deberá remitir a este DEPER fotocopia del contrato firmado por el interesado y quien ostente la representación del Establecimiento, así como triplicada ficha matrícula, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 17 del citado Real Decreto.

Madrid, 1 de febrero de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Resolución 430/02108/85

Con sujeción a lo dispuesto en el artículo noveno, dos, punto tres, a) del Real Decreto 2205/80 de 13 de junio («Diario Oficial» número 249), se dispone la contratación con carácter interino, en sustitución de doña Irene Veiga Roméu, que se encuentra en suspensión de contrato por maternidad y la categoría de oficial de 2.ª dependiente, Grupo Obrero, Oficios Varios, de doña María José Rubín Garrido, para prestar sus servicios en la Jefatura Local del Servicio de Suministros de la Zona Marítima del Cantábrico, desde el día 19 de diciembre de 1984 hasta el día 27 de marzo de 1985, debiendo cesar en esta última fecha sin necesidad de nueva Resolución.

La Jefatura del Establecimiento deberá remitir a este DEPER fotocopia del contrato firmado por el interesado y quien ostente la representación del establecimiento, así como triplicada ficha matrícula, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 17 del citado Real Decreto.

Madrid, 1 de febrero de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Resolución 430/02106/85

Con sujeción a lo dispuesto en el artículo noveno, dos, punto tres, a) del Real Decreto 2205/80, de 13 de junio («Diario Oficial» número 249), se dispone la contratación con carácter interino, en sustitución de doña Antonia Contreras López, que se encuentra en suspensión de contrato por incapacidad laboral, y la categoría de limpiadora (Grupo Obrero, Oficios Varios), de doña Sabina García Díaz, para prestar sus servicios en el Hospital Naval de la Zona Marítima del Mediterráneo, a partir del día 17 de enero de 1985, debiendo cesar sin necesidad de nueva resolución al reincorporarse la titular de la Plaza.

La Jefatura del Establecimiento deberá remitir a este DEPER fotocopia del contrato firmado por el interesado y quien ostente la representación del establecimiento, así como triplicada ficha matrícula, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 17 del citado Real Decreto.

Madrid, 31 de enero de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Unidad Administrativa de Infantería de Marina**CUERPO DE OFICIALES****Reserva Activa***Orden 430/00090/85*

En virtud de lo establecido en el Real Decreto 1611/81 de 24 de julio («Diario Oficial» número 174), se dispone que el coronel de Infantería de Marina, Grupo «B», don Federico Gilbert Endriss, cese en la situación de en servicio activo y pase a la de Reserva Activa el día 2 de abril de 1985, quedando a disposición del Ministro de Defensa.

Madrid, 6 de febrero de 1985.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS**Baja en la Armada***Orden 430/00108/85*

El Almirante Jefe del Departamento de Personal tiene el sentimiento de comunicar la baja en la Armada del mayor cecador de Penitenciaría Naval don Rafael Porra Sánchez, en situación de Reserva Activa, por haber fallecido el día 28 de agosto de 1984.

Queda anulada la Cartera Militar número 10.104.

Madrid, 5 de febrero de 1985.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

TROPA**Rescisión de compromiso***Resolución 430/60.038/85*

Como resolución a los expedientes tramitados al efecto y de acuerdo con lo establecido en el apartado octavo del artículo 483 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, se concede a los cabos segundos de Infantería de Marina, voluntarios normales, Agustín Uceda Bermúdez y José Luis Campón Gutiérrez, la Rescisión del Compromiso contratado con la Armada, debiendo cesar cuando hayan cumplido el período de actividad fijado para el personal de reclutamiento obligatorio.

Madrid, 6 de febrero de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

EJERCITO DEL AIRE**OFICIALES****Ascensos***Orden 523/00421/85*

Por reunir las condiciones que determina el Real Decreto número 2867/1977, de 28 de octubre («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 140), se declara apto para el ascenso y se concede el empleo de comandante, con antigüedad de 1 de febrero de 1985, al capitán auxiliar de Meteorología, a extinguir, don Julio Jiménez García, continuando en el Grupo de Control Aéreo.

Madrid, 7 de febrero de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

Orden 523/00422/85

Por esta declarado apto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad de 6 de febrero de 1985, al teniente de la Escala Especial de Oficiales de Tropas y Servicios don Luis Vidal Ratier, de la Base Aérea de San Juan, quedando en la situación de disponible forzoso y agregado a dicha Unidad hasta que se le señale otro destino de plantilla.

Madrid, 6 de febrero de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

Destinos*Orden 523/00423/85*

Para cubrir vacantes de provisión normal (N), anunciadas por Orden Ministerial número 523/00164/85, de 15 de enero («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 8), pasan a servir los destinos que se indican, con carácter voluntario, los jefes y oficiales del Arma de Aviación que a continuación se relacionan.

Escala del Aire

Comandante don Alvaro Hernández García-Moya, del 43 Grupo de Fuerzas Aéreas, a la Agrupación del Cuartel General del Ejército del Aire (e).

Otro, don Pedro Grágera Torres, del Cuartel General del Mando Aéreo de Transporte, al Ala número 31 (m).

Otro, don Santiago Baldoín Ruiz, del Cuartel General del Mando de Material, al Ala número 35 (m).

Otro, don José Antonio Temprano González, del Cuartel General del Mando Aéreo de Combate, al Ala número 37 (m).

Comandante don José García Caneiro, del Cuartel General del Mando de Material, al Ala número 12, como reactorista (m).

Otro, don José Antonio Fernández Garzo, del Cuartel General del Mando de Personal, al Ala número 12, como reactorista (m).

Otro, don Pedro Fernández Alcántara, del Cuartel General del Mando de Material, al 43 Grupo de Fuerzas Aéreas (m).

Otro, don Agustín Gordillo Martínez, del Estado Mayor del Aire, al 43 Grupo de Fuerzas Aéreas (m).

Otro, don Román Martín Escribano, del Cuartel General del Mando Aéreo Táctico, a la Escuela Militar de Paracaidismo «Méndez Parada» (m).

Otro, don Paulino Merino Tejedo, de la Maestranza Aérea de Albacete, al Ala número 37 (m).

Otro, don José Juan del Castillo Gila, disponible forzoso en la Academia General del Aire, al Cuartel General del Mando de Personal (e).

Otro, don Octavio García Espínola, disponible forzoso en el Ala número 31, al Ala número 37 (m).

Teniente don Francisco Javier Antón Nardiz, disponible forzoso en el Centro Cartográfico y Fotográfico del Aire, al mismo Centro (e).

Escala de Tropas y Servicios

Capitán don Carlos Gosálvez Payá, disponible forzoso en el Ala número 11, a la misma Unidad (e).

Madrid, 7 de febrero de 1985.—El General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

Orden 523/00424/85

Para cubrir vacantes de provisión normal anunciadas por Orden Ministerial 523/00166/85, de 15 de enero («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 10), pasan a servir los destinos que se indican, con carácter voluntario, los jefes y oficiales de los Cuerpos de este Ejército que se relacionan.

CUERPO DE INGENIEROS AERONAUTICOS

Escala de Ingenieros Aeronáuticos

Comandante don Jesús Isabelino de Mingo Melguizo, de la Academia General del Aire, al Ala número 11.

Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos

AEROTECNIA

Comandante don Gerardo Nafra Muñoz, de disponible forzoso en la Maestranza Aérea de Albacete, a dicha Maestranza.

Capitán don Daniel Iglesias Barrera, de las Fuerzas Aero-móviles del Ejército de Tierra, al Estado Mayor del Aire.

Otro, don Manuel Ramón Romero Romero, de disponible forzoso en el Ala número 21, a dicha Ala.

AERONAUTICA

Comandante don Angel Díaz-Crespo Merello, de disponible forzoso en el Grupo de Transmisiones del Cuartel General del Ejército del Aire, al Ala número 31.

Teniente don Manuel Suárez Bacquier, del Ala de alerta y Control, Escuadrón de Vigilancia Aérea número 10, a la Unidad de Observación y Vigilancia.

Otro, don Carlos Boira Pérez, del Ala de Alerta y Control, Escuadrón de Vigilancia Aérea número 1, a la Maestranza Aérea de Madrid.

INFRAESTRUCTURA

Capitán don José Joaquín García Ibáñez, de disponible forzoso en el Ala número 11, a dicha Ala.

QUIMICA

Capitán don José Palacián Crespo, de disponible forzoso en el Cuartel General del Mando de Material, a dicho Cuartel General.

CUERPO DE INTERVENCION DEL AIRE

Teniente coronel interventor don Francisco Sánchez Blanco, de excedente de plantilla en el Cuartel General del Mando Aéreo Táctico, a la Maestranza Aérea de Sevilla.

Capitán interventor don Francisco Javier Romero García, del Cuartel General del Mando Aéreo Táctico, a la Intervención del Aire.

Otro, don Luis Sánchez-Carpintero Plano, del Cuartel General del Mando Aéreo de Transporte, a la Dirección de Infraestructura Aérea.

Otro, don Francisco José Fentanes Díez, de disponible forzoso en el Cuartel General del Mando Aéreo de Combate, a la Escuela de Especialistas del Aire.

CUERPO DE SANIDAD DEL AIRE

MEDICOS

Comandante médico don José Recio Barba, del Aeródromo Militar de Tablada, a la Policlínica de Sevilla.

Capitán médico don Santiago Beltrán Pérez, del Ala de Alerta y Control, Escuadrón de Vigilancia Aérea número 1, a la Policlínica de Zaragoza.

Madrid, 7 de febrero de 1985.—El General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

Orden 523/00425/85

Por aplicación de lo dispuesto en el punto cuatro del artículo vigésimosegundo de la Orden Ministerial número 222/1979, de 13 de enero, pasan a servir los destinos que se indican los oficiales del Cuerpo Jurídico del Aire que se relacionan.

Capitán auditor don Antonio Lozano Ramírez, de la Auditoría de la Tercera Región Aérea, al Cuartel General del Mando de Personal.

Otro, don José Mario Fernández Mateos, de la Secretaría de Justicia de la Tercera Región Aérea, al Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Primera Región Aérea, como secretario relator.

Otro, don José María Ortiz Hernández, de disponible forzoso en la Auditoría de la Segunda Región Aérea, a la Tercera Región Aérea, como secretario de Justicia.

Capitán auditor don Joaquín Domingo García, de disponible forzoso en la Auditoría de la Tercera Región Aérea, a dicha Auditoría.

Teniente auditor don León García-Comendador Alonso, de la Secretaría de Justicia de la Tercera Región Aérea, al Cuartel General del Mando de Personal.

Otro, don Luis Rueda García, del Cuartel General del Mando de Personal, a la Auditoría de la Tercera Región Aérea.

Otro, don Angel Serrano Barberán, del Cuartel General del Mando de Personal, al Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Segunda Región Aérea, como secretario relator.

Otro, don Rafael Manuel Alcalá Pérez-Flores, del Cuartel General del Mando de Personal, a la Fiscalía de la Tercera Región Aérea.

Madrid, 8 de febrero de 1985.—El General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

Orden 523/00426/85

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.4 de la Orden Ministerial 222/79, de 13 de enero («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 10), pasa destinado al Cuartel General del Mando de Material (e), el teniente de la Escala Especial de Oficiales Mecánicos de Electrónica don Francisco Cueto Rodríguez, de disponible forzoso en dicho Mando.

Madrid, 6 de febrero de 1985.—El General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

Orden 523/00427/85

Por aplicación de lo dispuesto en el punto cuatro del artículo vigésimosegundo de la Orden Ministerial número 222/1979, de 13 de enero, pasa destinado al Estado Mayor del Aire, el teniente auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares del Aire, don Edelmiro Lorenzo Martín, actualmente en situación de disponible forzoso en los Organos de la Autoridad Judicial de la Primera Región Aérea.

Madrid, 8 de febrero de 1985.—El General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

SUBOFICIALES**Ascensos***Orden 523/00428/85*

Por estar declarado apto y de acuerdo con los disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo de teniente de la Escala Especial de Oficiales de Tropas y Servicios, con antigüedad de 6 de febrero de 1985, al subteniente de la Escala Especial de Suboficiales de Tropas y Servicios, don Francisco Durán Uceda, del Cuartel General del Mando de Material, continuando en dicho Mando (e), de conformidad con lo dispuesto en el punto cuatro del artículo vigésimosegundo de la Orden Ministerial número 222/1979, de 13 de enero («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 10).

Madrid, 6 de febrero de 1985.—El General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Orden 523/00467/85

Por estar declarado apto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo de teniente de la Escala Especial de Oficiales, mecánicos de mantenimiento de avión, con antigüedad de 12 de febrero de 1985, al subteniente de la Escala de Especialistas Mecánicos de Mantenimiento de Avión, don Antonio Morales Cárdenas, del Grupo de Control Aéreo, quedando en la situación de disponible forzoso y agregado a dicha Unidad hasta que se le señale otro destino de plantilla.

Madrid, 12 de febrero de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Orden 523/00468/85

Por estar declarado apto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo de teniente de la Escala Especial de Radiotelegrafistas, con antigüedad de 12 de febrero de 1985, al subteniente de la Escala de Especialistas Radiotelegrafistas, don Mario Fernández Carrera, del Aeródromo Militar de Tablada, quedando en la situación de disponible forzoso y agregado a dicha Unidad hasta que se le señale otro destino de plantilla.

Madrid, 12 de febrero de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Se corrige la Orden 523/00348/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 5), en el sentido de que donde dice: «... del Ala número 47 ...»; debe decir: «... del Ala número 37 ...».

Madrid, 8 de febrero de 1985.

Orden 523/00469/85

Por reunir las condiciones establecidas en las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad de 12 de febrero de 1985, al sargento primero de la Escala de Especialistas Mecánicos de Mantenimiento de Avión, don Marcelino Pérez García, del Ala número 21, pasando destinado al Cuartel General del Mando de Personal.

Madrid, 12 de febrero de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Orden 523/00429/85

Por reunir las condiciones establecidas en las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad de 6 de febrero de 1985, al sargento primero de la Escala de Suboficiales de Tropas y Servicios, don Antonio Jiménez Molino, de la Casa de S. M. el Rey, Guardia Real, quedando en la situación de disponible forzoso y agregado en dicho Organismo hasta que se le señale otro destino de plantilla.

Madrid, 6 de febrero de 1985.—El General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Cambio de situación*Orden 523/00430/85*

A petición propia, cesa en la situación de excedencia voluntaria, continuando en la Reserva Activa, el brigada de la Escala de Especialistas Mecánicos de Mantenimiento de Avión, don José Rodríguez Hernández, quedando afecto al Mando de Personal.

Madrid, 7 de febrero de 1985.—El General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Bajas*Orden 523/00431/85*

Terminado con carácter favorable el expediente que establece el Real Decreto número 1647/1977, de 17 de junio («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 85), para determinar las circunstancias del fallecimiento del subteniente de la Escala de Suboficiales de Tropas y Servicios, don Francisco Moreno Rodríguez, se amplía la Orden Ministerial número 523/00236/84, de 23 de enero («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 11), en el sentido de que dicho fallecimiento ocurrió en acto de servicio.

Madrid, 7 de febrero de 1985.—El General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

TROPA**Ascensos***Orden 523/00432/85*

Por estar declarado apto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo de sargento de la Escala de Suboficiales de Tropas y Servicios, con antigüedad de 6 del actual, al cabo primero del Arma de Aviación, Angel Demetrio Herrera García, del Grupo del Cuartel General del Mando Aéreo de Combate, quedando agregado a dicha Unidad en la situación de «Disponible Forzoso», hasta que se le señale otro destino de plantilla.

Madrid, 7 de febrero de 1985.—El General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

GUARDIA CIVIL**OFICIALES****Ascensos***Orden 120/2030/85*

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 («Diario Oficial» número 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 («Diario Oficial» número 11/67) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 («Diario Oficial» número 155), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 6 de febrero de 1985, al teniente de la Guardia Civil don Angel Gozalo Martín (38.052.794), de la 411 Comandancia (Barcelona), quedando disponible en la 4.ª Región Militar, 4.ª Zona, 41.ª Tercio, Jefatura de Detall y Mayoría de Tarragona, Plaza de su actual residencia y agregado para el servicio a la indicada Comandancia por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 7 de febrero de 1985.

Orden 120/2031/85

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 («Diario Oficial» número 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 («Diario Oficial» número 11/67) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 («Diario Oficial» número 155), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día de la fecha, al teniente de la Guardia civil, don José Feliz Cadenas (9.706.492), de la Plana Mayor de la 4.ª Zona (Barcelona), quedando dispnible en la 4.ª Región Militar, Jefatura de Detall y Mayoría de Tarragona, Plaza de su actual residencia y agregado para el servicio a la expresada Zona, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 8 de febrero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

Cambio de situación

Orden 120/2032/85

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley 20/81, de 6 de julio («Diario Oficial» número 158), artículo 5.º del Real Decreto 1611/81, de 24 de julio («Diario Oficial» número 18/85), pasa a la situación de «Reserva Activa» a petición

IV.—ENSEÑANZA Y FORMACION

ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA

BECAS

Orden Ministerial Delegada número 111/13.301/85, de 7 de febrero del Subsecretario de Defensa por la que se publica la Convocatoria de Becas de Protección Escolar para el Curso 1984-85 en favor del Personal de la Armada

De conformidad con las facultades que me confiere la Orden Ministerial número 54/82, de 16 de marzo y con lo señalado en la Disposición Adicional Segunda y en la Transitoria Primera del Real Decreto número 135/84, de 25 de enero:

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba la Convocatoria de Becas de ayuda al estudio para el Curso 1984/85, para el Personal de la Armada, en la forma, condiciones y cuantías económicas que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo segundo.—Se faculta al Director General de Personal para que por Resolución apruebe la relación de los beneficiarios a los que se concedan Becas, la cual se publicará en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 7 de febrero de 1985.—P. D., el Subsecretario de Defensa, Gustavo Suárez Pertierra.

ANEXO

NORMAS PARA LA CONVOCATORIA DE BECAS DE AYUDA AL ESTUDIO PARA EL PERSONAL DE LA ARMADA EN EL CURSO ESCOLAR 1984-85

Para el Curso Escolar 1984/85 se anuncian Becas para ayuda al estudio en la forma, condiciones y cuantías siguientes:

1. Grupos, tipos y cuantías

GRUPO «A».—ESTUDIOS SUPERIORES

Comprende estudios en Escuelas Técnicas Superiores, Facultades y Escuelas Universitarias, Eclesiásticos a partir de

propia, el capitán de la Guardia Civil don Vicente Martín Díez (18.660.177), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento (Madrid), quedando a disposición del Excmo. señor Ministro de Defensa, en la Plaza de Burriana (Castellón) y afecto para documentación y haberes de la Jefatura de Detall y Mayoría de Castellón.

Madrid, 8 de febrero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

GUARDIAS

Edades

Orden 120/2033/85

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de este Cuerpo don Angel Miguélez Pacho (9.570.988), perteneciente a la 622.ª Comandancia (León), por la que solicita le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 29 de junio de 1935, que consta en su documentación militar, por la de 19 del mismo mes y año, comprobado documentalmente tal error y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («Colección Legislativa» número 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 6 de febrero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

Teología, de Preparación para el Ingreso en la Enseñanza Militar Superior y otras similares.

BECAS A-1

De 50.000 pesetas, cuando el estudiante se vea obligado a cursar sus estudios y residir fuera de la localidad donde habitan sus padres, en razón a que no exista en ella Centro Oficial correspondiente a estos estudios.

BECAS A-2

De 25.000 pesetas, cuando el estudiante lleve a cabo sus estudios en la localidad donde residan sus padres o tutores.

GRUPO «B».—B.U.P., C.O.U. Y SIMILARES

Comprende estudios de B.U.P., C.O.U., Eclesiásticos hasta Filosofía inclusive y otras enseñanzas equiparadas a las anteriores.

BECAS B-1

De 28.000 pesetas, cuando el estudiante se vea obligado a cursar sus estudios y residir fuera de la localidad donde habitan sus padres, en razón a que no exista en ella Centro Oficial correspondiente a estos estudios.

BECAS B-2

De 14.000 pesetas, cuando el estudiante lleve a cabo sus estudios en la localidad donde residan sus padres o tutores.

2. Peticionarios

Podrán solicitar Becas el Personal de la Armada que se indica:

2.1.—Los Almirantes, Generales, Jefes, Oficiales, Suboficiales y Cabos, que se encuentren en alguna de las situaciones fijadas por el Real Decreto número 734/1979 de 9 de marzo («Diario Oficial de Marina» número 91/79), excepto los que se

encuentren en las de «Excedencia» o «Situaciones Particulares», así como los retirados a petición propia.

2.2.—El Personal de la Escala de Complemento en situación de «Actividad».

2.3.—Los Caballeros Mutilados.

2.4.—El Personal Civil Funcionario, excepto los que se encuentren en las situaciones de «Excedencia Voluntaria» o «Servicios Especiales».

2.5.—El Personal Civil Funcionario «Jubilado por edad» o por «Inutilidad Física».

2.6.—El Personal Civil No Funcionario, con excepción de los que se encuentren en «Excedencia Voluntaria».

3. Condiciones

3.1.—Del solicitante:

3.1.1.—No rebasar la renta «Per Cápita» máxima fijada por Acción Social.

3.1.2.—No haber tenido necesidad de formular Declaración del Impuesto sobre el Patrimonio en 1983.

3.2.—Del estudiante:

3.2.1.—Haber superado el curso anterior o reunir condiciones necesarias para acceder a otra rama de estudios.

3.2.2.—Estar matriculado para el curso escolar 1984-85.

3.2.3.—No tener plaza en las Residencias, Colegios Mayores y Menores u otros Centros de las F.A.S. (excepto aquellos que cursen los estudios de B.U.P. y C.O.U. en el C.H.A.).

3.2.4.—No tener concedidas otras ayudas escolares por Organismo o Entidad Oficial o Particular.

4. Documentación

4.1.—Instancias:

Se ajustarán al modelo del Anexo número 1 y serán cursadas por conducto reglamentario.

4.2.—De la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, únicamente.

4.2.1.—Para los que han efectuado Declaración Ordinaria:

— Fotocopia de la página donde figura la unidad familiar.

— Fotocopia de la «Liquidación», anverso y reverso, donde figura la «Base Imponible».

4.2.2.—Para los que han efectuado Declaración Simplificada:

— Fotocopia de la página, anverso y reverso, donde figura la unidad familiar y la «Base Imponible».

Los peticionarios que no estén obligados a declarar por este Impuesto deberán remitir una declaración jurada del total de sus ingresos familiares, con arreglo al formato del Anexo número 2, acompañado del Certificado de Haberes del Habilitado correspondiente.

4.3.—Renta «Per Cápita».

Se formulará con arreglo al impreso que figura como Anexo número 3 tomando como ingresos los que figuran como «Base Imponible» en la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del año 1983, descontando de la misma 150.000 pesetas por cada hijo subnormal en la presente convocatoria.

Para la obtención de la Renta «Per Cápita» se consideran miembros de la familia los que figuren en la primera hoja de

la mencionada Declaración o en su caso los que figuren en el Anexo número 2.

4.4.—Documentos base.

Según modelo del Anexo número 4. Deberán rellenarse uno por cada hijo por el cual solicita ayuda, con arreglo a las instrucciones que figuran en el reverso del mismo.

Cada documento base se acompañará de los siguientes:

— Documento legalizado de haber superado el curso anterior 1983-84.

— Documento legalizado de estar matriculado para el curso actual 1984-85.

— Documento justificativo de pérdida de curso, cuando se haya perdido por enfermedad, cambio de residencia, u otras causas de carácter excepcional.

La inexactitud en cualquier dato o información de los que se exigen en este apartado producirá la exclusión de la ayuda si estuviera disfrutándola, con obligación, en este caso, de reintegrar las cantidades percibidas. Todo ello sin perjuicio de las medidas de cualquier otro orden a que pudieran dar lugar.

5. Plazo de admisión

5.1.—Las instancias deberán tener entrada en las Delegaciones de Protección Escolar de las Zonas Marítimas y Jurisdicción Central antes del día 1 de abril de 1985.

5.2.—El no cumplimiento de este plazo, así como los requisitos exigidos en la documentación, hará que las instancias queden eliminadas.

6. Señalamiento de cupos para cada grupo de enseñanza

La Junta de la Delegación de Acción Social de la Armada señalará cupos con arreglo al criterio de proporcionalidad.

7. Clasificación y adjudicación

7.1. Los Delegados de Protección Escolar de las Zonas Marítimas y de la Jurisdicción Central, al recibir las solicitudes, deberán comprobar que se ajustan a los requisitos exigidos en la presente convocatoria, rechazando las que no los cumplan, o debiendo en su caso, instar al solicitante para que subsane las faltas o incorpore los datos requeridos.

7.2.—La adjudicación se hará en cada grupo y en orden de menor a mayor renta «Per Cápita» sin llegar al límite que señale la Delegación de Acción Social de la Armada.

7.3.—Si un solicitante pide más de una beca, una vez adjudicada la primera, para la resolución de la segunda y siguientes harán nuevas clasificaciones sucesivas en las que los de la primera beca figurarán con los ingresos incrementados en la cuantía de la beca concedida.

7.4.—El Servicio de Protección Escolar de la Delegación de Acción Social de la Armada elevará sus conclusiones y propuestas de adjudicación, ajustándose al crédito presupuestario destinado a tal fin. Por consiguiente, no será suficiente que el alumno reúna todos los requisitos que se exigen en esta convocatoria para percibir la ayuda, sino que además será necesario que el solicitante sea propuesto para la concesión de ayuda en función de la consignación presupuestaria de que se disponga y de la clasificación ordenada de los solicitantes que resulte de aplicar los criterios expuestos para la adjudicación de las correspondientes ayudas escolares.

8. Abono de Becas

Resuelta la Convocatoria, la Delegación de Acción Social de la Armada ordenará remitir las cantidades correspondientes a los Habilitados Generales del Cuartel General de la Armada y Zonas Marítimas, quienes formularán una nómina especial del Personal beneficiario, que elevarán al Delegado de Acción Social de la Armada una vez firmada por los perceptores.

... y 5 Ptas.
en sellos
de Huérfanos.

Don, con D.N.I. núm.
Empleo Cuerpo
destinado en con domicilio en (Lócalidad).....
(..... provincia) calle n°.....

SUPLICA a V.E., se concedan a los hijos que a continuación se relacionan las ayudas que con arreglo a los estudios que cursan, establece la O.M. núm. de fecha (Boletín Oficial del Ministerio de Defensa núm.....).

APELLIDOS Y NOMBRE	CLASE DE AYUDA
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Adjuntando los documentos que al respaldo se relacionan.

Gracia que espera alcanzar de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.
..... a..... de de 1.98..

EXCMO. SR. MINISTRO DE DEFENSA. _ DELEGACION DE ACCION SOCIAL EN LA ARMADA. _ MADRID.

RESPALDO QUE SE CITA

Documentos que acompañan a la presente Instancia:

- 1°.- Fotocopia de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas, en la que figura el sello de la Administración o Entidad bancaria donde se presentó.
- 2°.- Declaración de Ingresos y renta "Per cápita".
- 3°.- Documento base de los hijos para los que solicita ayuda acompañado cada uno de ello de:
- Documento Legalizado de haber superado el Curso anterior.
 - Documento legalizado que acredite estar matriculado para el Curso actual.
 - Justificante de Pérdida de Curso, cuando haya sido por causa de enfermedad o circunstancias excepcionales.

NOTA : Caso de no haber tenido necesidad de formular la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, rellénese el Impreso de la Declaración Jurada que figura como Anexo núm. 2.

DECLARACION JURADA que formula el D. sobre los COMPONENTES de la familia e INGRESOS LIQUIDOS de los mismos en el año anterior.

TITULAR

N° de	Nombre y Apellidos	Edad	Estudios	Ingresos Armada	Otros Ingresos	Ayu da E.	T O T A L	OBSERVACIONES
1								

CONYUGE

2								
---	--	--	--	--	--	--	--	--

HIJOS

3								
4								
5								
6								
7								
8								

N O T A:

En el apartado "Ayuda Escolar" se anotarán las concedidas a cualquier miembro de la familia, sea cual fuere el origen de las mismas.

Total Ingresos hijos

TOTAL GENERAL

..... a de de 1.9

El

INGRESOS, DEDUCCIONES Y RENTA PER CAPITA

1.- INGRESOS

BASE IMPONIBLE O

TOTAL GENERAL DEL ANEXO N°2.

2.- DEDUCCIONES

INVALIDOS O SUBNORMALES

LIQUIDACION = (1 - 2) =

3.- NUMERO DE LA UNIDAD FAMILIAR

(Miembros que componen la Unidad Familiar, de acuerdo con los que figuran en la Declaración del Impuesto - sobre la Renta de las Personas Físicas, o el total - de los reseñados en el "Anexo 2".

RENDA PER CAPITA =

$$\frac{1 - 2}{3} =$$

.....

....., a de de 1.98..

EL SOLICITANTE.

CUARTEL GENERAL DE LA ARMADA

DELEGACION DE ACCION SOCIAL

DOCUMENTO BASE PARA LA CONFECCION DEL ARCHIVO DE BECAS

MUY IMPORTANTE: Antes de cumplimentar éste impreso, lea cuidadosamente las instrucciones - que figuran al dorso.

A) - DATOS PERSONALES

(1) clave personal

(2) numero-D.N.I.

(3) D. control

(4) Apellidos, Nombre - Titular

B) -DATOS PROFESIONALES

(5) Situación

(6) clave

(7) Empleo o Categoría

(8) clave

(9) Destino Especifico

(10) clave

(11) Total Ingresos

(12) Núm. Familiares

C) -DATOS ESCOLARES

(13) Apellidos, Nombre -Hijo

Edad

(14) Estudios

(15) Tipo

(16) Nota Media

Nota: Este documento deberá ajustarse a las medidas del Boletín Oficial del Mº de Defensa, y formulado con arreglo al presente formato.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL DOCUMENTO BASE

1º) Escribir con letras mayúsculas.

2º) Los ceros deben ir barrados. Ejemplo

Ø	5
---	---

7	Ø
---	---

Ø	5	Ø
---	---	---

3º) Casilla 1 (Clave Personal) Póngase lo siguiente:

- Militar Profesional =

1

- Militar Complemento =

2

- Funcionario =

3

4º) Casilla 2. Rellenar por la derecha. Los espacios en blanco se completarán con ceros. Ejemplo:

Ø	5	4	6	3	5	8	3	4
---	---	---	---	---	---	---	---	---

5º) Dejar en blanco las casillas siguientes: 3, 6, 10, 11, 15 y 16. Marcadas con trazo más grueso.

6º) Poner lo que corresponda en las casillas: 4, 7, 9, 12, 13 y Edad.

7º) Casilla 5. La que corresponda. Ejemplo: En Servicio Activo, Disponible -- Forzoso, Jubilado Voluntario, etc.

8º) Casilla 8. Se rellenará según la clave siguiente:

<u>Empleo</u>	<u>Clave</u>	<u>Empleo</u>	<u>Clave</u>				
General	<table border="1"><tr><td>Ø</td><td>Ø</td></tr></table>	Ø	Ø	Subteniente	<table border="1"><tr><td>Ø</td><td>7</td></tr></table>	Ø	7
Ø	Ø						
Ø	7						
Coronel	<table border="1"><tr><td>Ø</td><td>1</td></tr></table>	Ø	1	Brigada	<table border="1"><tr><td>Ø</td><td>8</td></tr></table>	Ø	8
Ø	1						
Ø	8						
Tte. Coronel	<table border="1"><tr><td>Ø</td><td>2</td></tr></table>	Ø	2	Sargento 1º	<table border="1"><tr><td>Ø</td><td>9</td></tr></table>	Ø	9
Ø	2						
Ø	9						
Comandante	<table border="1"><tr><td>Ø</td><td>3</td></tr></table>	Ø	3	Sargento	<table border="1"><tr><td>1</td><td>Ø</td></tr></table>	1	Ø
Ø	3						
1	Ø						
Capitán	<table border="1"><tr><td>Ø</td><td>4</td></tr></table>	Ø	4	Cabo 1º	<table border="1"><tr><td>1</td><td>1</td></tr></table>	1	1
Ø	4						
1	1						
Teniente	<table border="1"><tr><td>Ø</td><td>5</td></tr></table>	Ø	5	Funcionario	<table border="1"><tr><td>1</td><td>2</td></tr></table>	1	2
Ø	5						
1	2						
Alférez	<table border="1"><tr><td>Ø</td><td>6</td></tr></table>	Ø	6				
Ø	6						

9º) Casilla 14. Póngase la clase de estudios que realiza. Ejemplo:

B.U.P., Ingeniero Superior Industrial, Medicina, Oficios Artísticos y Artes Aplicadas, Magisterio, etc.

EJERCITO DE TIERRA

INSTITUTOS POLITECNICOS DEL EJERCITO

ORDEN 361/90003/1985, de 30 de enero, por la que se anuncia concurso para el ingreso en los Institutos Politécnicos números 1 (Carabanchel Alto-Madrid) y 2 (Calatayud-Zaragoza).

En concordancia con la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación, y de las disposiciones sobre funcionamiento de los Institutos Politécnicos del Ejército, procede anunciar plazas, a cubrir en los mismos para alumnos que realicen estudios de Formación Profesional.

En su virtud, dispongo:

Artículo 1.º Se convoca para cubrir 660 plazas de alumnos en los Institutos Politécnicos del Ejército para cursar estudios de Formación Profesional, con los derechos y obligaciones consecuentes que figuran en las instrucciones que se acompañan.

Art. 2.º El detalle de las plazas es el siguiente:

A) Instituto Politécnico número 1 del Ejército de Tierra.-Calle General Franco, número 17 (Carabanchel Alto-Madrid 28044).

Trescientas cuarenta plazas, que se distribuirán, a su vez:

Rama Automoción	140
Rama del Metal	130
Rama de Artes Gráficas	35
Rama de Hostelería y Turismo	35

B) Instituto Politécnico número 2 del Ejército de Tierra.-Calatayud-Zaragoza.

Trescientas veinte plazas, que se distribuirán, a su vez en:

Rama Eléctrica:	
Electrónica	160
Electricidad	40
Rama Administrativa y Comercial:	
Administrativa	40
Rama Química:	
Operador de Laboratorio	25
Rama Construcción:	
Albañilería	20
Rama Delineación:	
Delineante	20
Rama Metal:	
Optica	15

Art. 3.º El programa y las instrucciones por las que se regirá el concurso son las que se aprueban en esta misma Orden y se publican como anexo a la misma.

Art. 4.º El calendario para la realización del concurso es el siguiente:

Admisión de instancias: Hasta el 30 de abril de 1985.

Comienzo de las pruebas psicotécnicas y culturales: A partir de las ocho horas del 22 de junio de 1985.

Incorporación a los Institutos para reconocimiento médico y realizar las pruebas físicas: Antes de las diez horas del 9 de septiembre de 1985.

Madrid, 30 de enero de 1985.

SERRA SERRA

INSTRUCCIONES POR LAS QUE HA DE REGIRSE LA CONVOCATORIA 43/11 DE INGRESO EN LOS INSTITUTOS POLITECNICOS DEL EJERCITO

1. Disposiciones generales

El ingreso en los Institutos Politécnicos del Ejército (IPE.s) será por concurso entre los aspirantes que reúnan las condiciones siguientes:

Ser varón, español de origen o naturalización.
Haber nacido en los años 1970 ó 1971.

Tener autorización de quien ejerce sobre él la patria potestad o tutela.

Cumplir las condiciones específicas de la convocatoria.

Hallarse en posesión del certificado de escolaridad o cualquier otro equivalente o superior antes del 1 de septiembre de 1985.

2. De la concurrencia de aspirantes

2.1 Documentación.

2.1.1 Los aspirantes promoverán una única instancia al Director del IPE en el que quieran obtener plaza en primera preferencia y la remitirán por correo certificado solicitando su admisión al concurso con arreglo al modelo que se inserta al final de las presentes instrucciones y las formalidades que a continuación se indican:

Las instancias serán acompañadas de:

Cuatro fotografías del interesado, de fecha reciente, de tipo DNI (4 x 3 cm), hechas de frente y descubierto, consignando al respaldo de las mismas el nombre y los dos apellidos.

Fotocopia de la hoja del Libro de Familia en donde figure el interesado.

Consentimiento por quien tenga capacidad para otorgarlo según el Código Civil para tomar parte en la convocatoria.

Fotocopia del título de Familia Numerosa para aquellos que lo posean.

Tres sobres tamaño normalizado, franqueados, con la dirección clara, completa, incluyendo código postal, de donde haya que comunicarse su admisión al examen, lugar y fecha de realización. El resultado del mismo se comunicará por correo certificado a los admitidos condicionales y por correo ordinario a los no admitidos.

Fotocopia del resguardo de giro, indicado en el apartado 2.2, en el que figure como impositor el nombre y apellidos del aspirante.

Los huérfanos del personal incluido en el apartado 3.4 acompañarán también certificado de defunción del padre, así como documento acreditativo de la condición del mismo.

Los aspirantes que tengan concedido beneficio de ingreso lo acreditarán mediante copia legalizada de la Orden ministerial que les reconozca dicho derecho.

Certificado de desempleo, en su caso, del padre o tutor expedido en la Oficina de Empleo.

El plazo de admisión de instancias terminará el día 30 de abril de 1985.

2.1.2 Los que como consecuencia del resultado de las pruebas de examen sean condicionalmente admitidos enviarán al IPE respectivo, haciendo constar en el sobre «Documentación de aspirante admitido», los siguientes documentos, original o fotocopia compulsada de los mismos, que deberán tener entrada antes del día 1 de septiembre de 1985:

Certificado extracto del acta de nacimiento del interesado.

Certificado de escolaridad o cualquier otro equivalente o superior.

Certificado médico en el que se acredite no padecer:

Enfermedad infectocontagiosa.

Lesión orgánica ni defecto físico o psíquico que le impida llevar con normalidad el régimen de internado.

Enuresis nocturna.

Diabetes.

Miopía o hipermetropía en un grado equivalente a 2.5 dioptrías en cualquier ojo.

Astigmatismo en un grado equivalente a dos dioptrías en cualquier ojo.

Aportará, junto con el certificado médico, un análisis de sangre, en el que se especificará:

Fórmula recuento de ambas series.

Velocidad de sedimentación, urea, glucosa y transaminas.

Grupo sanguíneo y factor Rh.

Y análisis de orina con anormales y sedimentos.

El certificado médico, el análisis de sangre y el de orina deberán tener fecha de expedición posterior al 15 de julio de 1985.

2.2 Derechos de examen.

Los aspirantes satisfarán, en concepto de derechos de examen, la cantidad de 800 pesetas, las cuales se harán efectivas por giro

postal dirigido al IPE correspondiente al que deberán dirigir la instancia.

Se hará constar en la citada instancia de solicitud para la admisión al concurso el número de giro postal y la fecha de su imposición. La referida cantidad no será devuelta, aun cuando deje de concurrirse a las pruebas de examen.

Están exentos de pago de derechos de examen los beneficios de ingreso, los huérfanos del personal militar de las Fuerzas Armadas y de los de personal civil funcionario y no funcionario de la Administración militar, los hijos de familia numerosa de segunda categoría o de honor, cuyo título tenga validez el día que se cierre el plazo de presentación de instancias, así como aquellos cuyo cabeza de familia o tutor esté en situación de paro laboral.

2.3 Admisión al concurso.

En los centros donde van a realizarse los exámenes se publicarán las listas provisionales de los admitidos a los mismos, que estarán expuestas antes de 1 de junio de 1985, pudiendo efectuarse las reclamaciones oportunas hasta el 15 de junio de 1985.

Por las Jefaturas de los IPE.s. se acusará recibo de las instancias que tengan entrada en ellas y se comunicará al aspirante su admisión a las pruebas de ingreso, señalándose fecha, hora y lugar en que deberá efectuar su presentación para la realización de las mismas y material escolar que deberá llevar.

Las pruebas se iniciarán a partir de las ocho horas del día 22 de junio de 1985.

Los aspirantes que no hagan su presentación en el centro o establecimiento militar correspondiente en la fecha y hora indicadas en dicha comunicación quedarán automáticamente eliminados de las pruebas.

3. De los exámenes.

3.1 Lugar:

Las pruebas de conocimientos y psicotécnicas se realizarán en los lugares que a continuación se indican:

Madrid: Cárabanchel Alto. Instituto Politécnico número 1 del Ejército.

Sevilla: Regimiento Mixto de Infantería «Soria número 9».

Algeciras: Regimiento Mixto de Artillería número 5.

Valencia: Regimiento de Infantería «Guadalajara número 20» (Paterna).

Barcelona: Regimiento de Infantería «Jaén número 25».

Calatayud: Instituto Politécnico número 2 del Ejército.

Burgos: Regimiento de Infantería «San Marcial número 7».

Valladolid: Acuartelamiento RAAAL número 26.

Trubia: Fábrica Nacional de Trubia (Oviedo).

La Coruña: RIAC «Isabel la Católica número 29». Cuartel de Atocha.

Granada: Regimiento de Infantería «Córdoba número 10».

Palma de Mallorca: Base de Parque y Talleres Vehículos Automóviles de Baleares.

Tenerife: Regimiento de Artillería Mixta número 93. Cuartel de Almeida.

Las Palmas: Regimiento de Infantería «Canarias número 50». La Isleta.

Melilla: Parque y Talleres de Automovilismo.

Los Jefes de los Centros mencionados dispondrán los locales convenientes para la realización de los exámenes, así como el apoyo que pudiera serles solicitado por el Presidente del Tribunal examinador.

3.2 Pruebas de ingreso y materias objeto de examen.

Los exámenes de ingreso abarcarán las pruebas siguientes:

3.2.1 Pruebas de conocimiento desarrolladas en forma de test ajustadas a los contenidos de los programas del Ministerio de Educación y Ciencia para la Educación General Básica en su segunda etapa, actualmente vigentes.

El cuestionario de examen se orientará a valorar los conocimientos del aspirante en las materias de lengua, ciencias sociales y fundamentalmente en matemáticas, física y química.

3.2.2 Pruebas psicotécnicas desarrolladas en forma de test que permitan obtener datos sobre adaptación, aptitud, etc., del aspirante.

3.3 Tribunales de examen.

Por la Dirección de Enseñanza, y a propuesta de los IPE.s, se constituirá con los Profesores de los mismos:

Un Tribunal central en cada IPE.

Un Tribunal en cada lugar de examen de los especificados en 3.1.1.

El profesorado designado para formar parte de estos Tribunales será pasaportado con carácter indemnizable por las autoridades militares con la debida antelación, haciendo el viaje por ferrocarril, carretera, avión o vía marítima y por cuenta del Estado.

3.4 Aspirantes admitidos provisionalmente en los IPE.s.

Una vez realizada la corrección de los ejercicios se procederá a adjudicar provisionalmente las plazas convocadas por riguroso orden de calificación en las pruebas previas.

Con el fin de poder cubrir la totalidad de las plazas, se nombrarán para cada IPE un 25 por 100 de suplentes que puedan cubrir las vacantes producidas por aquellos aspirantes admitidos que no superen el reconocimiento médico y las pruebas físicas posteriores o que causen baja voluntariamente.

Estas vacantes se cubrirán con el mismo criterio anterior de orden de calificación.

Los IPE.s comunicarán directamente a los aspirantes su admisión provisional en el mismo y les darán a conocer las instrucciones complementarias para su presentación.

Asimismo, y para paliar posibles retrasos de la correspondencia, se hará pública la relación de aspirantes admitidos provisionalmente y suplentes para cada IPE a través de los Centros donde se realizaron los exámenes.

El viaje de incorporación y regreso de los admitidos provisionalmente será por cuenta del Estado, siempre que la residencia del aspirante sea diferente de la del IPE, extendiéndose el pasaporte de ida y vuelta por la autoridad militar correspondiente (Gobierno o Comandancia Militar), sirviendo de comprobante para solicitarlo la comunicación del IPE en el que se le notifique su admisión provisional.

3.5 Reconocimiento médico.

Se realizará en los respectivos IPE.s con arreglo al Cuadro de Inutilidades vigentes establecidas en el Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, con las variaciones que se expresan en el anexo A.

3.6 Pruebas físicas.

Los aspirantes deberán superar todas y cada una de las pruebas especificadas en el anexo B, las cuales tendrán carácter eliminatorio.

Los que sean declarados no aptos quedarán eliminados de la convocatoria, siendo sustituidos, con los mismos requisitos, por los llamados como suplentes.

3.7 Asignación definitiva de vacantes.

Los aspirantes que hayan superado el reconocimiento médico y las pruebas físicas recibirán unas charlas-colquio orientativas sobre las diferentes ramas y profesiones que pueden cursar en el IPE correspondiente.

Finalizadas las mismas y por riguroso orden de clasificación se procederá a la asignación de las plazas de ramas/profesión.

El aspirante que no desee cursar ninguna de las ramas/profesión a las que por su puntuación tuviera opción causará baja.

4. Periodo de formación.

4.1 Los alumnos ingresados realizarán sus estudios en tres años.

4.2 Los dos primeros corresponden a la Formación Profesional de Primer Grado, de acuerdo con la vigente Ley General de Educación, obteniendo las titulaciones oficiales establecidas en dicha Ley una vez acabados estos cursos con aprovechamiento.

4.3 Los alumnos cuya permanencia en el Instituto rebase la fecha de 1 de abril, de su segundo curso escolar o de permanencia en el Centro, quedarán comprometidos a aceptar en todos sus términos las condiciones que se establecen en las instrucciones de esta convocatoria.

4.4 Aquellos alumnos que causen baja en el IPE con anterioridad a la fecha indicada en el apartado anterior pasarán a la situación militar que les corresponda de acuerdo con el Reglamento del Servicio Militar.

4.5 Los alumnos que a partir de la fecha de compromiso fuesen dados de baja en los IPE, a petición propia, por motivos escolares, por no superar el curso o por otras causas, quedarán obligados a servir como soldados, cumplidos los diecisiete años de edad, en las Unidades del Ejército que designe el Estado Mayor del Ejército por un periodo de dos años.

4.6 El tercer curso se dedicará a realizar el primer año de la Formación Profesional de segundo grado y al estudio de los materiales del Ejército y aplicación de las enseñanzas adquiridas.

Durante los tres cursos, además de su Formación Profesional, iniciarán la formación que les prepare para su posterior Servicio Militar.

4.7 Los alumnos cuya calificación determine la repetición del curso, según las disposiciones vigentes sobre Formación Profesional, causarán baja definitiva en el Centro.

4.8 El número de faltas superior a un tercio de los días hábiles del curso, por enfermedad u otra circunstancia justificada, podrá motivar la repetición del curso o la baja definitiva según acuerde la Junta de Estudios del Instituto.

4.9 El período de enseñanzas se desarrollará en régimen de internado.

Se facilitará al alumno uniforme y ropa de trabajo, siendo de su cargo la ropa interior y útiles de aseo.

Durante el período de formación en los IPE, los alumnos se regirán por las normas del régimen interior de los mismos, debiéndolos cumplir estrictamente en lo relativo a disciplina, educación, compañerismo y comportamiento.

El Consejo de Disciplina determinará, en su caso, las causas de expulsión.

4.10 Los gastos de manutención, alojamiento, vestuario, enseñanza y, en general, cuantos gastos sean inherentes a la formación y estancia de los alumnos en el Centro, serán atendidos por los IPE, a los que se dotará de los fondos necesarios para ello.

5. Período de Servicio Militar.

5.1 A la finalización de su tercer año escolar o de su permanencia en el Centro iniciarán su período de Formación Militar, siéndoles válido el tiempo a partir de esta fecha para el cumplimiento de su compromiso con el Ejército, de tres años de duración, que se realizará de la forma siguiente:

A la finalización de dicho curso escolar recibirá la Formación Básica del Soldado en régimen de campamento en la AGBS y realizarán el curso de aptitud para el ascenso a Cabo, que culminará con la Jura de Bandera y el ascenso al empleo de Cabo de Mantenimiento de los que hubiesen superado dicho curso y se encuentren en posesión del título de Formación Profesional de Primer Grado.

Con posterioridad realizarán el curso de aptitud para el ascenso a Cabo Primero, siendo promovidos a dicho empleo, los que resulten aptos, al incorporarse a las Unidades de destino.

A partir de 1 de octubre pasarán a prestar los servicios de su especialidad durante el tiempo que les resta por cumplir su Servicio Militar (de tres años) en las Unidades, Centros y establecimientos que por el EME se designen como Soldados, Cabos y Cabos Primeros de Mantenimiento (VITE), de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 7 de marzo de 1975 («Diario Oficial» número 60), modificado por Orden circular 285, de 3 de enero de 1979 («Diario Oficial» número 6), percibiendo durante ese tiempo las retribuciones que por su empleo y años de servicio estén legalmente establecidas.

MODELO DE INSTANCIA

Aspirante:
nacido el día del mes de del
año, residente en, provincia de,
calle, número, piso,
teléfono, código postal

A V. S. respetuosamente expone:

Que desea tomar parte en el concurso para el ingreso en los Institutos Politécnicos del Ejército, de acuerdo con la siguiente preferencia:

Primera preferencia: Instituto Politécnico número

Segunda preferencia: Instituto Politécnico número

(Poner el número del IPE según la preferencia; si sólo interesa un IPE, dejar en blanco la segunda preferencia).

En caso de obtener plaza en el IPE solicitado en segunda preferencia, estaría conforme con la resolución adoptada.

Ha cursado hasta la fecha los estudios de (1).

SUPLICA a V. S. se digne admitirle en los exámenes que en (2)
se verificarán el día 22 de junio del año actual.

Caso de que su resolución sea favorable, haciendo uso de la autorización de su (3), se compromete a cumplir en todos sus términos las condiciones que se establecen en esta convocatoria.

Se ha remitido a ese Instituto por derechos de examen la cantidad de (4) pesetas por giro postal número de fecha

El aspirante es (5):

- Hijo de personal dependiente del Ministerio de Defensa o de los Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Huérfano del personal dependiente del Ministerio de Defensa o de los Cuerpos de Seguridad del Estado.

- Beneficiario de ingreso (O. C. de concesión número
D. O. número, fecha

..... a de de 1985.

(Firma del interesado)

Sr. Coronel Director del Instituto Politécnico número del Ejército (6).

OBSERVACIONES

- (1) Graduado Escolar, Certificado de Escolaridad, etc.
- (2) Centro o establecimiento de los señalados en el apartado 3.1.
- (3) Cabeza de familia o tutor.
- (4) Enviar por los que no están exentos, o escribir la palabra EXENTO.
- (5) Marcar con una cruz lo que proceda.
- (6) La instancia se remitirá sólo al IPE solicitado en primera preferencia.

AUTORIZACION DEL CABEZA DE FAMILIA O TUTELAR

(1)
natural de, provincia de,
de años de edad, de profesión,
con domicilio en, provincia de,
calle de, número, piso

DECLARA por el presente documento que siendo (2)
del aspirante (3),
le autoriza a tomar parte en la convocatoria de ingreso
en los Institutos Politécnicos del Ejército, publicada en
el «Boletín Oficial del Estado» número, de
de, y caso de reunir las condiciones
exigidas para su ingreso, queda también autorizado
para comprometerse a cumplir, en todos sus términos,
las condiciones que se establecen en esta convocatoria.

..... de de 1985.

El (2)

(Reconocimiento de firma)

- (1) Nombre y apellidos del cabeza de familia o tutor.
- (2) Cabeza de familia o tutor.
- (3) Nombre y apellidos del aspirante.

ANEXO A

Reconocimiento médico.

El reconocimiento médico en los Institutos Politécnicos del Ejército es similar al cuadro médico de exclusiones que figura como anexo al Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, publicado en el «Diario Oficial» número 243, de 26 de octubre de 1983, con las variaciones que a continuación se expresan:

Se modifica la letra A:

1. Talla inferior a ciento cincuenta centímetros.

Se modifica la letra F:

1. Tensión arterial comprobada con cifras superiores a 150/90 en el acto del reconocimiento, con el sujeto en ayunas, tras reposo horizontal de diez minutos.

Se modifica la letra G:

1. La amputación o pérdida de un dedo o parte del mismo, excepto la pérdida de una falange en uno cualquiera de los dedos anular o medio de una mano.
2. Las lesiones de las articulaciones de los dedos de una mano que produzcan limitaciones en los movimientos de flexión-extensión y oposición en el caso del pulgar.
3. Desigualdad permanente de las extremidades inferiores superior a dos centímetros.
4. Genu valvum o varum superior a quince grados.
Genu recurvatum o flexo superior a cinco grados.
5. Pie talo o equino uni o bilateral.
6. Pie excavado uni o bilateral, cuando el aspirante presente desviaciones de las articulaciones de los dedos o de la estructura anatómica del tarso o metatarso que haga presumible la intolerancia al uso habitual de calzado reglamentario.
7. Ausencia o pérdida de la falange distal del dedo gordo de un pie.
8. Ausencia o pérdida de los dedos del mismo pie.

Se modifica la letra H:

1. El estrabismo en cualquier grado.
2. La ptosis palpebral uni o bilateral manifiesta.
3. La miopía en un grado equivalente a 2,5 dioptrías en cualquier ojo.
4. La hipermetropía en un grado equivalente a 2,5 dioptrías en cualquier ojo.
5. El astigmatismo en un grado equivalente a dos dioptrías en cualquier ojo.

En los defectos combinados, la presencia en algunos de los componentes de modelos de refracción señalados en 3, 4 y 5.

6. Cualquier defecto de la refracción uni o bilateral, aun no alcanzando los grados mencionados, no logre tras la corrección una agudeza visual de ocho décimas en cada ojo, según la escala decimal.

7. Quien no presente una visión cromática normal determinada con las tablas de Ishihara.

Se modifica la letra I:

1. La hipoacusia de un oído que no permita la audición de la palabra normal a cuatro metros.
2. La tartamudez manifiesta.

Además se considerará como causa de exclusión un peso inferior a 40 kilogramos y una capacidad vital inferior a 2.500 centímetros cúbicos en el tercer intento.

La declaración de exclusión para ingreso en los Institutos Politécnicos no prejuzga ni supone igual exención para el Servicio Militar.

ANEXO B**Pruebas físicas para el ingreso en los IPE.**

Las pruebas físicas a superar por los aspirantes a ingreso en los Institutos Politécnicos del Ejército serán las que a continuación se señalan:

Prueba A (velocidad 50 metros):

- Descripción: Carrera de 50 metros en pista con salida en pie.
- Tiempo máximo a realizar: Ocho segundos y siete décimas.
- Número de intentos: Uno (1).

Prueba B (resistencia muscular 1.000 metros):

- Descripción: Carrera de 1.000 metros con salida en pie.
- Tiempo máximo a realizar: Cuatro minutos treinta segundos.
- Número de intentos: Uno (1).

Prueba C (potencia tren inferior; salto vertical):

- Descripción: Situado el ejecutante de costado al lado de una pared graduada en centímetros, en posición de firme, levantando el brazo más próximo a la pared, marcará la altura a que llega con el extremo de los dedos.

Realizará, mediante flexión de piernas, un salto vertical señalando la nueva altura alcanzada. La marca alcanzada en esta prueba será la diferencia en centímetros entre la altura conseguida con el salto y la tomada en primer lugar.

Se permitirá levantar los talones y el ballesteo de piernas, siempre que no haya desplazamiento o se pierda totalmente el contacto con el suelo de uno de los dos pies.

- Marca mínima a realizar: 35 centímetros.
- Número de intentos: Tres (3).

Prueba D (potencia tren superior; cualidad extensora de brazos; extensiones tierra inclinada):

Descripción: Situado el ejecutante en tierra inclinada adelante, colocará las manos en la posición más cómoda, manteniendo los brazos perpendiculares al suelo; desde esta posición se realizarán todas las flexiones-extensiones de brazos posibles en un tiempo de dos minutos, teniendo en cuenta que se contabilizará como efectuada una flexión-extensión cuando se toque la barbilla con el suelo y se vuelva a la posición de partida, manteniendo en todo momento los hombros, espalda y piernas en prolongación.

Se permite durante el tiempo del ejercicio un descanso en cualquier momento, siempre que éste se realice en posición de tierra inclinada adelante. La zona de contacto de la barbilla con el suelo puede almohadillarse con un grosor máximo de 6 centímetros.

- Número mínimo de flexiones a realizar: Cinco (5).
- Número de intentos: Uno (1).

Para el desarrollo de las expresadas pruebas se nombrará un Tribunal que las presenciara y juzgará.

La prueba B (resistencia muscular 1.000 metros) se realizará en último lugar.

(Del BOE. número 37, de 12-2-1985.)

INFANTERIA**XXIX Curso de Mando de Unidades de Operaciones Especiales**

Orden 361/2034/85

Por estar comprendido en el apartado 6.2. de la Orden 2.881 («Diario Oficial» número 50/79), causa baja en el XXIX Curso de Mando de Unidades de Operaciones Especiales el teniente de Infantería don Enrique Martín Bernardí para el que fue designado alumno por Orden 12.629 («Diario Oficial» número 224/84).

Madrid, 6 de febrero de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

XXX Curso de aptitud ascenso a capitán Escala Auxiliar

Orden 361/2035/85

La Orden 362/415/85 («Diario Oficial» número 8), por la que entre otros, fue designado alumno para el XXX Curso de aptitud para el ascenso a capitán de la Escala Auxiliar, el teniente de la citada Escala don José Herrero García (4275), se modifica en lo que al citado oficial se refiere, en el sentido de que su primer apellido es Guerrero.

Madrid, 6 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Nombramiento de profesorado

Orden 361/2036/85

A los efectos que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 («Diario Oficial» número 148), e Instrucciones Complementarias que regulan la concesión del distintivo de permanencia en el Profesorado, se designa profesor en el Centro y Curso que se indica al oficial que a continuación se cita.

Academia de Infantería

Curso Específico de la E.E. (Mando).

Del 01-09-84 al 15-07-85.

Capitán de Infantería (E.A.), don José Gracia Recio (10.485). Profesor.

Madrid, 6 de febrero de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

Perdida definitiva de la aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales

Orden 361/2037/85

Por aplicación a lo dispuesto en el apartado b) de la Orden de 13 de febrero de 1978 («Diario Oficial» número 39), sobre Normas Generales para la Asistencia a Cursos, se concede la pérdida definitiva del Diploma de Aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales, al brigada de Infantería don Manuel Rodríguez Randón, que le fue concedido por Orden de 6 de septiembre de 1974 («Diario Oficial» número 204).

A partir de la fecha de esta Orden, el citado Diploma dejará de figurar a todos los efectos en la documentación del interesado.

Madrid, 6 de febrero de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

INGENIEROS**Reválidas del Título de Zapador Anfibia**

Orden 361/2038/85

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 de la Orden número 18.839/79 («Diario Oficial» número 289), se convoca el Curso de Reválida y Actualización del Título de Zapador Anfibia que se desarrollará en la Sección de Actividades Anfibia de la Academia de Ingenieros.

1. Fechas y lugar de desarrollo

- 1.1. Pruebas previas: Días 8 y 9 de marzo de 1985.
 1.2. Desarrollo del Curso: Del 11 al 23 de marzo, dividido en las siguientes Fases:
 1.2.1. Fase de Embalse: Del 11 al 16 de marzo en el Pantano de El Grado (Huesca).
 1.2.2. Fase de Río: Del 18 al 23 de marzo en Monzalbarba (Zaragoza).

2. Personal que se convoca del Arma de Ingenieros

PRIMERA CONVOCATORIA

Capitán don José Coto Barceló (2.306).
 Otro, don José García de Castro (2.339).
 Otro, don Rafael Beltrán Fernández (2.401).
 Otro, don Francisco Arcas Calvo (2.443).
 Otro, don Carlos González Medrano (2.451).
 Otro, don Carlos García García (2.487).
 Otro, don Alberto Ambrona Vega (2.506).
 TTT E.C.D. don Armando Gómez Salas (3.092).
 Sargento primero don José Rodicio Fernández (3.554).
 Otro, don Pascual Sinusia Lafuente (3.634).
 Sargento don Antonio Díaz Nuño (4.223).
 Otro, don Juan Guillén Llopart (4.412).
 Otro, don Fernando González Estepa (4.324).
 Otro, don Blas Anula Villarejo (4.794).
 Otro, don Horacio Corbacho Sánchez (4.806).
 Otro, don Justo Sánchez González (4.825).
 Otro, don Angel Calero Núñez-Arenas (4.835).
 Otro, don Juan Galán Pérez (4.838).
 Otro, don Javier Cerdán Sansuán (4.848).
 Otro, don Manuel López Sánchez (4.093).

SEGUNDA CONVOCATORIA

Capitán don Rafael Sánchez Cánovas (2.187).
 Sargento primero don Antonio González García (3.438).
 Sargento don Luis de Miguel Marugán (4.104).
 Otro, don Leandro Chaparro Ruiz (4.205).
 Otro, don Joaquín Guerrero Hidalgo (4.519).

3. Solicitudes y plazo de admisión

3.1. El personal convocado solicitará por medio de instancia a la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Enseñanza), en el plazo de diez días naturales a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa», debiendo adelantar su contenido los jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia por telegrama a la Dirección de Enseñanza (SEPER), antes de transcurridas veinticuatro horas desde la presentación de la instancia por el interesado.

3.2. Deberá adjuntarse a la instancia el certificado de haber superado las PAEF., en el año 1984, con la calificación de «apto primer nivel», sin cuyo requisito la solicitud no será tenida en cuenta. En el telegrama a que se refiere el apartado anterior se comunicará si han realizado las PAEF. en 1984.

4. Designación de revalidadores

Se publicará en el «Boletín Oficial de Defensa» para la realización de las pruebas previas.

5. Pruebas previas

5.1. Reconocimiento médico: Se realizará en el Hospital Militar de Zaragoza con arreglo a cuanto determina el anexo I del Reglamento de las Especialidades y Aptitudes de Buqueo de la Armada («Diario Oficial de Marina» número 251/82).

5.2. Las pruebas de aptitud física: Se realizarán en la Sección de Actividades Anfibas de la Academia de Ingenieros y consistirán en:

5.2.1. Soportar 2 kilogramos/centímetro cuadrado en cámara de presión respirando aire.

5.2.2. Respirar oxígeno a una presión de 1,8 kilogramos/centímetro cuadrado durante 20 minutos.

6. Pérdida de titulación

El personal convocado en segunda y última convocatoria que, salvo causa muy justificada, que alegará documental-

mente en el plazo para solicitar la revalidación, no concurra a la revalidación del título correspondiente, perderá definitivamente la titulación que posee.

7. Devengos

7.1. Las Autoridades Regionales pasaportarán a los designados alumnos para que hagan su presentación en la Sección de Actividades Anfibas de Monzalbarba (Zaragoza) en las fechas señaladas.

7.2. Los oficiales y suboficiales designados alumnos percibirán las dietas correspondientes de incorporación y regreso a sus Unidades, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden 3/1985, de 29 de enero (B.O.D. número 2) y la I.R.E que se determine en la Orden de desarrollo del Real Decreto 1344/84 («Diario Oficial» número 166).

7.3. La reclamación de devengos será efectuada por la Academia de Ingenieros, quien remitirá a la Dirección de Enseñanza (SEPER), las relaciones numéricas de los revalidadores para su consignación definitiva, adjuntando declaraciones juradas de los alumnos que no hayan disfrutado de alojamiento militar durante las Pruebas Previas y Fase de Río.

Madrid, 11 de febrero de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

CUERPO DE INGENIEROS TECNICOS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

VIII Curso de Tecnología de Subsistencias

Se corrige la Orden número 120/1306/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 4) en el sentido de que el número de la misma es el 361/1306/85.

Madrid, 12 de febrero de 1985.

ARMADA

ESCUELA NAVAL MILITAR

ORDEN 432/11011/1985, de 6 de febrero, del Contralmirante Director de Enseñanza Naval, por la que se publica convocatoria para ingreso en la Escuela Naval Militar.

1. A propuesta del Departamento de Personal y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto número 528/1973, de 9 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 79 y «Diario Oficial de Marina» número 80), y Orden ministerial número 596/1973, de 17 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 231 y «Diario Oficial de Marina» número 220), se convoca oposición para cubrir las plazas de los Cuerpos de la Armada que a continuación se indican:

Cuerpo General: 40 más las de gracia.

Cuerpo de Infantería de Marina: Ocho más las de gracia.

Cuerpo de Intendencia: Ocho más las de gracia.

1.1. Además de las plazas citadas, se convocan otras 9, que podrán ser cubiertas por todos los Suboficiales y Cabos primeros especialistas que sean presentados por la Escuela de Suboficiales de la Armada que reúnan las condiciones que establece el Reglamento de Especialistas de la Armada, aprobado por Orden ministerial delegada número 320/1981, de 3 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 7/1982, y Diario Oficial de Marina» número 46/1982), según el siguiente reparto:

Cuerpo General: Cinco plazas.

Cuerpo de Infantería de Marina: Dos plazas.

Cuerpo de Intendencia: Dos plazas.

1.2. Tendrán preferencia los Suboficiales y Cabos primeros de las especialidades de Maniobra, Hidrografía, Artillería, Electricidad, Electrónica, Radio, Torpedos, Minas, Radar, Sonar, Mecánicos y Señaleros para cubrir las plazas en el Cuerpo General; los de Infantería de Marina para dicho Cuerpo y los Escritores para el de Intendencia.

2. Los exámenes se celebrarán en Madrid y darán comienzo entre finales de mayo y la primera decena de junio próximo, en los locales que oportunamente se indicarán.

3. Condiciones para opositar.—Las condiciones que deberán reunir los opositores para tomar parte en esta convocatoria son las siguientes:

- 3.1 Ser ciudadano español, varón.
- 3.2 Carecer de antecedentes penales y de todo impedimento para el ejercicio de cargos públicos.
- 3.3 Tener buen concepto moral y no haber sido expulsado de ningún Cuerpo o Centro oficial y de enseñanza por faltas disciplinarias.
- 3.4 Tener la aptitud física necesaria y desarrollo proporcionado a su edad.
- 3.5 Ser soltero o viudo sin hijos, excepto los Suboficiales y Cabos especialistas de la Armada.
- 3.6 Edades. No tener cumplidas el 31 de diciembre de 1985 las siguientes edades:

Veintidós años, con carácter general.

Treinta años, los Suboficiales y Cabos especialistas de la Armada con más de dos años de servicio efectivo, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Especialistas de la Armada.

Veintitrés años, los hijos del personal profesional militar de las Fuerzas Armadas.

3.7 Tener aprobado el Curso de Orientación Universitaria (COU) o haber conseguido el acceso a la Universidad en la forma establecida por la Ley General de Educación en el apartado 3 del artículo 36, según corresponda. También podrán tomar parte los que estén cursando COU en el presente año escolar 84/85, si bien deberán cumplimentar el punto 7.6 de esta convocatoria, dentro del plazo establecido, los que superen todas las pruebas y sean propuestos para ocupar las plazas convocadas.

En la convocatoria de 1986 se valorará el haber superado la prueba de selectividad o equivalente. A partir de la de 1987 se exigirá y se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas en la citada prueba.

3.8 No encontrarse comprendido en el Real Decreto-ley 10/1977 («Boletín Oficial del Estado» número 34 y «Diario Oficial de Marina» número 34), que regula el ejercicio de actividades políticas y sindicales por parte de los componentes de las Fuerzas Armadas.

3.9 Los Suboficiales y Cabos especialistas de la Armada, tener informes favorables de sus Comandantes o Jefes de Dependencia.

4. Documentación.—4.1 Los que creyendo reunir las condiciones indicadas anteriormente desean ser admitidos a examen lo solicitarán al Ministerio de Defensa mediante instancia redactada según el modelo que se publica como anexo I a esta Orden ministerial.

4.2 Las instancias, debidamente reintegradas, deberán tener entrada en el Registro General de este Cuartel General de la Armada dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente disposición en el «Boletín Oficial del Estado», adjuntando los documentos siguientes:

4.2.1 Tres fotografías tamaño carné, de frente y descubierto, escritas al dorso con el nombre y dos apellidos.

4.2.2 Justificante de haber remitido por giro postal a la Habilitación General del Cuartel General de la Armada, calle de Montalbán, número 2, 28014 Madrid, en concepto de derechos de examen, la cantidad de 3.000 pesetas o 1.500 si es hijo de familia numerosa de primera categoría, cuyo título tenga validez el día en que se cierre el plazo de presentación de instancias, o ingresado dicha cantidad en la cuenta corriente número 417.03.46 de la Caja Postal de Ahorros de la ya citada dirección.

4.2.3 Copia certificada o fotocopia compulsada, en su caso, del título de familia numerosa y de la tarjeta de renovación si procede, debidamente legalizada.

4.3 Están exentos del pago de derechos de examen:

4.3.1 Los hijos de familia numerosa de segunda categoría o de honor con títulos en análogas condiciones de validez a las indicadas en el punto 4.2.2.

4.3.2 Los huérfanos del personal militar de las Fuerzas Armadas.

4.3.3 Los que tengan derecho a plaza de gracia.

4.3.4 Los que se hallen prestando servicio activo en las Fuerzas Armadas.

5. Los solicitantes pertenecientes a las Fuerzas Armadas, incluidos los del punto 1.1, cursarán sus instancias por conducto reglamentario, acompañadas de los informes de sus Jefes respectivos, sobre conducta y espíritu militar, copia de la hoja de servicios o de filiación y de la hoja de hechos o de castigos.

6. Las instancias se númeroarán por orden de llegada y cuando se observen falta de datos, serán requeridos a los interesados, a fin de que sean aportados por los mismos en el plazo máximo de quince días a contar desde la fecha en que se les notifique. Si no se recibieran en el tiempo indicado, quedarán excluidos.

A estos efectos, se designará una Junta de Clasificación que, después de comprobar si los solicitantes reúnen las condiciones

exigidas, efectuará el sorteo de los clasificados para asignarles el número con el que han de participar en la oposición.

7. Los opositores que habiendo superado todas las pruebas sean propuestos por el Tribunal para ocupar las plazas convocadas, deberán entregar en el Primer Negociado, de la Sección de Oficiales, de la Dirección de Enseñanza Naval de este Cuartel General de la Armada, dentro del plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que se hagan públicas las listas por el citado Tribunal, los restantes documentos acreditativos de que reúnen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, que son los siguientes:

7.1 Certificación literal (no es extracto) del acta de nacimiento.

7.2 Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes de no haber sufrido condena ni estar declarado en rebeldía.

7.3 Declaración complementaria de conducta ciudadana según el modelo del anexo II a esta Orden ministerial delegada.

7.4 Declaración jurada de no encontrarse comprendido en el Real Decreto-ley 10/1977, que regula el ejercicio de actividades políticas y sindicales por parte de los componentes de las Fuerzas Armadas.

7.5 Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún centro oficial y de enseñanza por falta disciplinaria.

7.6 Certificación de soltería o de ser viudo sin hijos, en su caso, excepto para Suboficiales y Cabos especialistas de la Armada.

7.7 Documento que acredite haber aprobado el Curso de Orientación Universitaria (COU), o, en su caso, haber conseguido el acceso a la Universidad.

8. Para quienes dentro del plazo señalado, salvo causas de fuerza mayor, no presentaren dichos documentos o no pudieran acreditarlos, perderán los derechos adquiridos y quedarán anuladas todas sus actuaciones, aplicándose la misma medida a aquellos que al presentar la documentación se comprobare falsedad en los datos consignados en sus instancias, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por este motivo.

9. Tribunales de exámenes.—9.1 Se nombrará un Tribunal, presidido por un Capitán de Navío, y compuesto por los miembros que se precisen, para la ejecución y desarrollo de los exámenes de la oposición.

Además, para proponer y valorar las distintas pruebas ejercicios a realizar se designarán las Juntas y Tribunales, específicos, siguientes:

Junta Facultativa de Reconocimiento Psicofísico.

Junta de Psicología y Psicotecnia.

Junta de Aptitud Física.

Tribunal de Ciencias Matemáticas y Físico-Químicas.

Tribunal de Idiomas.

Una vez publicadas las listas de opositores admitidos y excluidos, se hará también pública, en los medios oficiales, la designación de los miembros de los citados Tribunales y Juntas.

10. Pruebas a realizar.—Los admitidos a examen efectuarán las siguientes pruebas:

Reconocimiento psicofísico.

Aptitud física.

Psicotecnia.

Teórico-escrita de Ciencias Matemáticas y Físico-Químicas.

Práctico-escrita de Ciencias Matemáticas y Físico-Químicas.

Idiomas.

Entrevista personal.

Las pruebas y su desarrollo se darán a conocer oportunamente y se llevarán a cabo en las fechas y por el orden que se determine en el calendario que se establezca.

10.1 Reconocimiento psicofísico: Se efectuará en la policlínica «Nuestra Señora del Carmen», de esta capital, calle Arturo Soria, 270.

La Junta Facultativa de Reconocimiento Psicofísico, nombrada al efecto, aplicará a los opositores el cuadro de inutilidades para ingreso en la Escuela Naval Militar, aprobado por Orden número 128/1982, de 14 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 242 y «Diario Oficial de Marina» número 236), modificado por la Orden número 22/1984, de 4 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 95 y «Diario Oficial de Marina» número 95), y ampliado por la Orden 23/1984, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 95 y «Diario Oficial de Marina» número 94).

Esta Junta Facultativa hará constar en las correspondientes actas los declarados «útiles» y los «no útiles», tanto si lo fueran para uno o más Cuerpos. Dichas actas no se expondrán en los tablones de anuncios, aunque tampoco tendrán carácter reservado, pudiendo ser informados de su contenido, los interesados que manifestasen este deseo.

Al finalizar las pruebas de cada grupo, se publicará en los correspondientes tablones de anuncios, los declarados «no útiles» en un Cuerpo determinado, resultando «excluido» el que lo sea en los tres Cuerpos.

10.2 Aptitud física: Se efectuará en las instalaciones deportivas de la Armada (Centro de Instrucción de Educación Física -CIEF-), calle Serrano Galvache, sin número, esquina a la calle Arturo Soria, 285.

Las pruebas a realizar y sus calificaciones se efectuarán con arreglo a lo establecido en la Orden ministerial delegada número 430/01020/1982, de 14 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 7/1983; y «Diario Oficial de Marina» número 430/00851/1983, de 5 de octubre, «Boletín Oficial del Estado» número 271 y «Diario Oficial de Marina» número 260).

Al finalizar las pruebas de aptitud física de cada grupo, se publicará en los correspondientes tableros de anuncios la puntuación obtenida por cada opositor, quedando excluidos los «no aptos» o «eliminados».

En caso de que algún opositor, por enfermedad, accidente u otra causa, debidamente justificada, no pudiera ser reconocido el día señalado para su grupo o el resultado quede pendiente de algún análisis u observaciones prescritas por la Junta Facultativa de Médicos, no efectuará la prueba de aptitud física hasta que sea declarado «útil» en el reconocimiento, y una vez que lo sea, la realizará lo antes posible, y no más tarde de la entrevista personal.

10.3 Psicotecnia: Tendrá carácter complementario para la selección de los opositores.

Consistirá en:

Pruebas de aptitud mental.

Pruebas de personalidad.

Pruebas complementarias.

10.4 Ciencias Matemáticas y Físico-Químicas.

10.4.1 Los exámenes teóricos y prácticos, que se realizarán por escrito, serán los siguientes:

Ejercicios de Matemáticas (Análisis Matemático).

Ejercicios de Matemáticas (Álgebra y Trigonometría).

Física y Química.

a) Exámenes teóricos.—Consistirá en tres ejercicios, de temas y cuestiones de cada una de las materias mencionadas. Tendrán carácter eliminatorio, de acuerdo con una puntuación mínima establecida.

b) Exámenes prácticos.—Consistirá en tres ejercicios con problemas de cada una de las materias fijadas.

En todas estas pruebas prácticas se autoriza el uso de calculadoras científicas no programables.

10.4.2 Cada prueba tendrá una duración de tres horas, prorrogables en una más a juicio del Tribunal.

10.4.3 Los temas, cuestiones y problemas se ajustarán a los programas de Ciencias Matemáticas y Físico-Químicas aprobados por Orden 432/00171/1984, de 30 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 164 y «Diario Oficial de Marina» número 165), con la excepción prevista en dicha Orden para el programa de Física que seguirá rigiéndose en esta convocatoria por el fijado en la Orden ministerial de la Presidencia del Gobierno del 18 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 225 y «Diario Oficial de Marina» número 219).

10.5 Idiomas.

10.5.1 El examen de inglés o francés, a elegir por el opositor, será escrito y consistirá en:

Preguntas sobre temas gramaticales, de los que un 50 por 100 serán del tipo «respuesta rápida».

Una traducción directa, sin diccionario, de 100 palabras aproximadamente.

Una traducción inversa, con diccionario, de 100 palabras aproximadamente.

10.5.2 La duración máxima de este ejercicio será de dos horas.

10.5.3 Al calificar estos ejercicios se tendrá muy en cuenta la redacción y ortografía en castellano.

10.5.4 Los ejercicios se ajustarán a los programas establecidos por la Orden ministerial de 18 de abril de 1963 («Diario Oficial de Marina» número 97) para inglés y por la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 312 y «Diario Oficial de Marina» número 2/1971), para francés.

10.6 Entrevista personal.

Tendrá carácter complementario y conceptual para la selección de los opositores.

11. Calificaciones.—11.1 Prueba de aptitud física.—De acuerdo con lo establecido en la Orden ministerial delegada número 430/01020/1982, de 14 de diciembre, citada en el punto 10.2 de esta convocatoria.

11.2 Prueba de Psicotecnia.—Se realizará en cuadernillos e impresos confeccionados para este fin, calificándose con puntuaciones tipificadas.

11.3 Prueba de Ciencias Matemáticas y Físico-Químicas e Idiomas.

11.3.1 Cada uno de los ejercicios de estas pruebas escritas se calificarán de cero a 10.

11.3.2 La corrección y valoración será anónima, para lo cual se dispondrá de los cuadernillos adecuados para ello, en donde se realizarán los ejercicios.

11.3.3 En la calificación de los ejercicios teóricos, el Tribunal juzgará cual debe ser el mínimo de calificación admisible, quedando eliminados los que no hubiesen alcanzado este mínimo, levantando relación nominal de los que hayan superado esta prueba, que será publicada en los tableros de anuncios.

11.4 Una vez finalizadas las pruebas, el Tribunal, a la vista de los resultados obtenidos en cada una de ellas, determinará la puntuación total alcanzada por cada opositor, sumándolas todas, afectadas por los coeficientes siguientes:

Aptitud física.....	1
Aptitud psicotécnica.....	1
Teórico-escritas de Ciencias Matemáticas y Físico-Químicas.....	3
Práctico-escritas de Ciencias Matemáticas y Físico-Químicas.....	2,5
Idiomas.....	2

12. Adjudicación de plazas.—12.1 Los opositores que resulten seleccionados se relacionarán por orden de puntuaciones totales obtenidas, y una vez tenida en cuenta la concepción de la entrevista personal, el Tribunal adjudicará las plazas convocadas de acuerdo con las preferencias de Cuerpos previamente manifestadas por los mismos.

12.2 En caso de igualdad de puntuaciones entre dos opositores, el orden a seguir para su clasificación será el siguiente:

El orden de Cuerpos que ha elegido.

El de mayor edad.

Entre militares, la antigüedad.

12.3 Efectuada la adjudicación de plazas, el Tribunal levantará acta de los resultados obtenidos, haciendo constar la puntuación alcanzada por cada opositor y la plaza que le haya sido adjudicada. Este acta será elevada por el Presidente del Tribunal al Contralmirante Director de Enseñanza Naval, proponiendo el nombramiento de aspirantes.

Una vez aprobada dicha acta por la superioridad, se publicará la relación de admitidos por orden de puntuaciones.

12.4 Asimismo levantará acta reservada, relacionando por orden de puntuaciones obtenidas a los que habiendo superado las pruebas no hayan conseguido plaza, en previsión de que alguno de los propuestos no pudiese ocuparla por algún motivo que lo excluyera.

Por otra parte, si al efectuar la clasificación y selección final resultara que el número de opositores aprobados fuera menor que el total de las plazas fijadas para cada Cuerpo, será disminuido en la cantidad que resulte de repartir proporcionalmente estas plazas desiertas entre las convocadas para cada uno de los Cuerpos.

12.5 Los aprobados serán nombrados por Orden ministerial aspirantes del Cuerpo respectivo.

13. Disposiciones adicionales.—13.1 El opositor que no asista al examen el día y hora que haya sido citado y no acredite en el plazo de veinticuatro horas una causa justificada, a juicio del Tribunal, causará baja en la relación de opositores.

13.2 Las faltas de respeto al Tribunal o a alguno de sus miembros con ocasión de los exámenes serán juzgadas por el propio Tribunal en funciones de Junta de Disciplina, decidiendo si debe o no causar baja el opositor implicado, en cuyo caso no cabe apelación. Del acuerdo se levantará acta, elevándose a la superioridad.

13.3 Si la falta fuera cometida durante el examen, el Presidente podrá disponer en el acto la expulsión del opositor, dando después cuenta a la superioridad.

13.4 En casos graves, el Tribunal, reunido en Junta de Disciplina, podrá proponer a la superioridad la inhabilitación del opositor u opositores de que se trate para ser admitidos en todas las convocatorias de ingreso en la Armada.

13.5 En ningún caso podrá invocarse la puntuación obtenida como derecho a convocatorias sucesivas.

14. Presentación en la Escuela Naval Militar.—14.1 Los nuevos aspirantes efectuarán su presentación en la Escuela Naval Militar el día 16 de agosto de 1985, para lo cual serán pasaportados por las autoridades correspondientes, haciendo el viaje por cuenta del Estado.

14.2 Después de incorporarse a la Escuela Naval Militar seguirán las normas de régimen económico que establece el Reglamento de la misma, que les serán notificadas por la Dirección de dicha Escuela.

14.3 La no presentación en la Escuela el día indicado, sin justificar debidamente la causa, se interpretará como renuncia a la plaza obtenida.

14.4 Si por cualquier razón los que resulten nombrados aspirantes no llegasen a ocupar plaza como tales, pasarán a la situación militar que les corresponda.

Madrid, 6 de febrero de 1985.—Por delegación, el Contralmirante Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

ANEXO I



MINISTERIO DE DEFENSA
CUARTEL GENERAL DE LA ARMADA

ANVERSO

DEPARTAMENTO DE PERSONAL
DIRECCION DE ENSEÑANZA NAVAL
SECCION DE OFICIALES

Póliza
de
25 ptas.

Excmo. Sr.:

Don
tiene el honor de solicitar de V. E. su admisión para tomar parte en la oposición para ingreso en la Escuela Naval Militar, cuya convocatoria se publica por Orden Ministerial delegada número /8, de de 198 (B. O. del Estado núm., o D. O. DE LA ARMADA núm.), por considerar que reúne las condiciones que en la misma se fijan y, en prueba de ello, al dorso se consignan los datos que así lo acreditan, acompañando a la presente tres fotografías tamaño carné y justificante de haber satisfecho los derechos de examen que le corresponden.

A reserva de que, en el caso de obtener plaza, se compromete a entregar en la Dirección de Enseñanza Naval del Cuartel General de la Armada, en el plazo de quince días, a partir de la fecha en que se haga pública la relación de aprobados, los documentos que se exigen en el punto 7 de la convocatoria, declara ser ciertos los datos consignados al dorso, carecer de antecedentes penales, tener buen concepto moral y no haber sido expulsado de ningún Centro Oficial de enseñanza por faltas disciplinarias, tener la aptitud física necesaria y desarrollo proporcionado a su edad.

Por lo expuesto, recurre a V. E. en

S U P L I C A de que le sea concedida la admisión que solicita.

Dios guarde a V. E. muchos años.

En, a de de 19....
(Firma con nombre y dos apellidos.)

EXCMO. SR. MINISTRO DE DEFENSA.



MINISTERIO DE DEFENSA
CUARTEL GENERAL DE LA ARMADA

DEPARTAMENTO DE PERSONAL
DIRECCION DE ENSEÑANZA NAVAL
SECCION DE OFICIALES

ANEXO I
REVERSO

Número de entrada

Fecha

DATOS DEL INTERESADO

- 1.º
- a) Apellidos: Nombre
- 2.º D. N. I. número
- b) Natural de, provincia de
- c) Nació el de de 19.....
- d) Hijo de y de
- e) Reside en, calle, núm., teléfono
- f) Soltero Casado Viudo
- g) Condición:
 Civil Militar } Empleo
 } Arma o Cuerpo
 } Ejército
- h) Profesión del padre:
 Civil Militar } Empleo
 } Arma o Cuerpo
 } Ejército
- i) Inscrito en Marina en el Trozo de
 Pertenece a la Caja de Recluta de (1)
- j) Estudios: Centro que lo presenta: Academia:
 Libre :
 Preuniversitario Curso de Orientación Universitaria } Cursándolo
 } Aprobado
 Acceso a la Universidad
 Fecha en que lo aprobó
- k) Presentado en la oposición de 19....., 19..... y 19.....
- l) Derechos de examen:
 Personal del servicio activo de las Fuerzas Armadas
 Huérfano de militar
 Familia numerosa de 1.ª , de 2.ª , de Honor (2).
- m) Plaza de Gracia por Orden Ministerial núm. de de 19.....
 (D. O. núm.)
- n) Prueba de idiomas.—Elige: Inglés Francés

(1) Sólo para los que estén en edad de alistamiento.

(2) Los beneficiarios de familia numerosa deberán acompañar copia certificada o fotocopia del carné y de su tarjeta de renovación.

A N E X O I I

(Anverso)

**Declaración complementaria de conducta ciudadana
(Ley 68/1980, de 1 de diciembre)**

El que se suscribe, don....., con documento nacional de identidad número..... expedido en..... el..... de..... de 19...., por la presente declaración, bajo mi personal responsabilidad, con conocimiento de las sanciones que por falsedad pudiera incurrir por infracción de los artículos del Código Penal, consignados al dorso,

Hago constar:

- a) Que..... se encuentra inculcado o procesado.
 b) Que..... le han sido aplicadas medidas de seguridad.
 Que..... está implicado en diligencias en procedimiento fundado en la Ley de Peligrosidad Social.
 c) Que..... ha sido condenado en juicio de faltas en los tres últimos años a esta fecha.
 d) Que..... le han sido impuestas sanciones gubernativas como consecuencia de expediente administrativo sancionadas por hechos que guarden relación directa con el objeto del expediente para el que se exige esta certificación o informe de conducta y en el plazo de los últimos años a esta fecha.

En Madrid a..... de..... de 198...

El declarante.

A N E X O I I

(Reverso)

CODIGO PENAL

Art. 302. Serán castigados con la pena de presidio mayor y multa de 20.000 a 200.000 pesetas el funcionario que abusando de su oficio cometiera falsedad. (Redacción de la Ley de 8 de mayo de 1978, número 20).

4.º Faltando a la verdad en la narración de los hechos.

Art. 303. El particular que cometiese en documento público u oficial en letras de cambio o en otra clase de documentos mercantiles, algunas de las falsedades designadas en el artículo anterior, será castigado con las penas de presidio menor y multa de 20.000 a 200.000 pesetas. (Redacción de la Ley de 8 de mayo de 1978, número 20.)

Nota: Se advierte que no serán objeto de declaración las sanciones gubernativas impuestas por actos meramente imprudentes ni las procedentes de infracciones de tráfico.

(Del BOE, número 37, de 12-2-85.)

CUERPO DE OFICIALES**Especialidades***Resolución 430/31.059/85*

Por haber finalizado satisfactoriamente el Curso correspondiente, se reconoce la especialidad de Urología, a partir del 31 de enero último al capitán médico don Juan de Dios Giménez Barrera.

Madrid, 1 de febrero de 1985.—P. D., El CA., Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS**Curso MN-329C***Resolución 432/13.020/85*

Se amplía la Resolución número 432/13.008/85, de 17 de enero («Diario Oficial de Marina» número 21), en el sentido de que el brigada condestable don Francisco Nieto Pagán efectuará el citado Curso.

Madrid, 1 de febrero de 1985.—El CA., Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

MARINERIA**Curso de operador sonar AN/SQQ-14***Resolución 432/13.019/85*

Se modifica la Resolución número 432/13.011/85, de 21 de enero («Diario Oficial de Marina» número 23), en el sentido de que el cabo primero (V) especialista sonarista José R. Gutiérrez Vidal, no efectuará el citado Curso, realizándolo en su lugar el cabo primero especialista sonarista Fernando Miguel Suárez González.

Madrid, 1 de febrero de 1985.—P. D., El CA., Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

Nombramiento de cabos segundos alumnos especialistas. Ampliación*Resolución 430/32.060/85*

Se amplía la Resolución Delegada número 430/32.022/85 del Almirante Jefe del Departamento de Personal («Diario Oficial» número 21), en el sentido de incluir entre el personal nombrado al alumno especialista sonarista Jaime Sánchez Veas.

Madrid, 1 de febrero de 1985.—P. D., El CA., Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

Marinero de segunda. Baja*Resolución 430/32.061/85*

A petición del interesado, según lo previsto en el punto 5.º del artículo 483 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, y vistas las circunstancias alegadas, se dispone que el marinero de segunda Francisco José González Sánchez, continuará al servicio de la Armada hasta completar el período de actividad fijado para el personal de Reclutamiento Obligatorio del 5.º llamamiento del reemplazo de 1983.

Madrid, 1 de febrero de 1985.—P. D., El CA., Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

EJERCITO DEL AIRE**OFICIALES****Nombramiento de alumnos***Orden 522/00434/85*

Quedan admitidos al examen de idioma inglés a que hace referencia la base 5.ª de la Orden Ministerial número 522/00134/85, de 15 de enero («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 8) y de acuerdo con lo establecido en la base 6.ª, el personal de este Ejército que a continuación se relaciona, quienes deberán efectuar su presentación en la Escuela de Idiomas del Cuartel General del Aire, el día 20 de febrero a las 15,30 horas.

Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios

Teniente (E.T.S.) don Perfecto Fraile Sánchez.
 Otro, don Luis Al. Alonso Esteban.
 Otro, don Rafael Gomis Pardo.
 Otro, don Roberto Plá Aragonés.
 Otro, don Domingo Udina Capistros.
 Otro, don César Díaz Sánchez.

Arma de Aviación E.E.O.O.A.C.

Teniente (EEOOAC) don José Bustos Fernández.
 Madrid, 7 de febrero de 1985.—El General JEMA, José Santos Peraiba Girádez.

Cursos

Orden 511/00473/85

Se designan para seguir el 38 Curso de aptitud para el ascenso a General, en la Escuela Superior del Aire, a los jefes del Arma de Aviación y Cuerpos de este Ejército, que a continuación se relacionan:

Arma de Aviación (Escala del Aire)

Teniente coronel don José Ponte Pereira.
Otro, don Ramón Morell Sarrión.
Otro, don Valerio Delgado Pinto.
Otro, don Ramón Manjón Fernández de la Reguera.
Otro, don Gratiniano Núñez Baches.
Otro, don José Arias Diéguez.
Otro, don Santiago Valderas Cañestro.
Otro, don Francisco Javier Blasco Escudero.
Otro, don David Iváñez Luna.
Otro, don José Gandía Uceda.
Otro, don José María Dávila Fernández.
Otro, don Agustín Negrón Colomer.
Otro, don Cándido de Moya Villena.
Otro, don Ismael Gallar Barberá.
Otro, don José Luis Sanz Simón.
Otro, don José Luis Sánchez Redón.

Arma de Aviación (ETS)

Coronel don León Antonio Maches Huecas.
Otro, don José Luis Sintas Pastorín.
Otro, don Eloy Agudo Calzada.
Otro, don José Pérez Moreno.
Otro, don José Ignacio Muñoz de Baena Sevilla.
Otro, don Jacobo Armijo y Gastaca.

Cuerpo de Intendencia

Coronel don Fernando Martínez Contreras.
Otro, don Agustín Collado Cortijo.

Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos

Coronel don Ambrosio Lorente Arcas.
Otro, don Florencio Benedicto Liédana.

Cuerpo de Sanidad

Teniente coronel don Manuel Fernández Fernández.
Otro, don Flaviano Carrancio de la Plaza.
El curso se desarrollará en dos fases:

La primera comenzará el día 25 de febrero próximo a las ocho treinta horas, en que los jefes designados harán su presentación en la Escuela donde permanecerán hasta el día 2 de marzo, siéndoles facilitadas por la Escuela las instrucciones oportunas y el material necesario para desarrollar la fase por correspondencia desde sus destinos.

La segunda fase, de presente, en la Escuela Superior del Aire, dará comienzo el día 30 de septiembre de 1985, a las ocho treinta horas.

Durante los días del 25 de febrero al 2 de marzo, ambos inclusive, y la totalidad de la segunda fase, los convocados al curso continuarán percibiendo los devengos que tengan asignados, y los que se separen de su residencia las dietas reglamentarias en los viajes de incorporación y regreso a sus destinos y la indemnización de residencia eventual establecida en el Real Decreto número 1344/1984, de 4 de julio («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», «Diario Oficial del Ejército del Aire» número 87).

Madrid, 12 de febrero de 1985.—P. D., el General JEMA, José Santos Peraiba Giráldez.

Orden 522/00433/85

Quedan nombrados alumnos para seguir el Tercer Curso de Jefes de Instalación de Combustibles, que se llevará a ca-

bo en el Laboratorio Central de Combustibles, Escuadrón Logístico de Combustibles (Aeródromo Militar de Cuatro Vientos), del 11 al 22 de febrero del presente año, los oficiales de este Ejército que a continuación se relacionan.

Cuerpo de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos

Capitán don José Fernández Cipitría.
Otro, don Antonio Santos Ginés.
Otro, don José Morquecho Marina.
Otro, don Luis Peón Mailo.
Teniente don Abilio Castañón Muñoz.

Arma de Aviación (EEOOMA)

Teniente don Antonio Martín Manzanares.

Los nombrados al Curso continuarán percibiendo los devengos que tengan asignados y los que se separen de su residencia, las dietas reglamentarias en los viajes de incorporación y regreso a sus destinos y la indemnización de residencia eventual establecida en el Real Decreto número 1344/84 de 4 de julio («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 87).

Madrid, 7 de febrero de 1985.—El General JEMA, José Santos Peraiba Giráldez.

Bajas de alumnos

Orden 522/00436/85

Causa baja en el Curso de Aptitud para ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército del Aire, para el que fue nombrado alumno por Orden Ministerial número 522/03079/84, de 19 de octubre («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 13), el cabo primero ayudante de especialista (MMA) Aurelio Blanco Rodríguez.

A este cabo primero le será de aplicación lo dispuesto en el último párrafo de la Orden Ministerial número 522/00283/84 de 25 de enero («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 13), de Convocatoria del mencionado curso, por estar comprendido en el apartado d) del mismo.

Madrid, 7 de febrero de 1985.—El General JEMA, José Santos Peraiba Giráldez.

TROPA**Convocatoria de enseñanza**

Orden 522/00435/85

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley número 146/1963, de 2 de diciembre («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 147), se convoca oposición para cubrir quince (15), plazas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares del Ejército del Aire, con arreglo a las condiciones siguientes:

Artículo 1.º.—Podrán tomar parte en la oposición los cabos primeros del Arma de Aviación (ETS) y los cabos de la misma procedencia aprobados para el empleo inmediato, que cuenten todos ellos con más de dieciséis meses de servicio y que no hayan cumplido los veinticinco años de edad.

Asimismo, podrán opositar los cabos primeros procedentes de la Instrucción Técnica Especial (ITE), de las especialidades de Administrativos-Escribientes y Administrativos de Abastecimientos, que cumplan las condiciones de servicio y edad fijados en el párrafo anterior.

Las condiciones de servicio y edad serán referidas a la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias.

Artículo 2.º.—Los interesados solicitarán tomar parte en esta convocatoria por conducto reglamentario, mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. coronel jefe de la Escuela de Suboficiales del Aire (Reus, Tarragona), acompañada de la copia de

la 1.ª, 2.ª y 8.ª subdivisión de la Filiación y Hoja de Castigos o Ficha de Tropa y Marinería, según proceda, e informe confidencial de sus respectivos jefes.

El plazo de admisión de instancias será de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Artículo 3.º.—En el «Boletín Oficial de Defensa» se publicará la lista de aspirantes admitidos que efectuarán en la Escuela de Suboficiales (Reus, Tarragona), en la fecha que se determine del próximo mes de junio, los ejercicios de oposición, que versarán sobre:

Gramática

Ortografía.—Dictado de un texto literario.
Análisis.—Morfológico y sintáctico de un párrafo del dictado.

Composición.—Un tema a elección del Tribunal.

Matemáticas

Resolución de cuatro problemas al nivel de 1.º de B.U.P. sobre:

Conjuntos.
Sistemas de numeración.
Divisibilidad.
El número entero.
Proporcionalidad.
El número racional.
Funciones lineal y afín.
Representaciones estadísticas por gráficas.
Sistemas de ecuaciones de primer grado.
Ecuaciones de 2.º grado.
Vectores (operaciones).
Nociones de derivadas.
Polígonos en general.
Relaciones métricas en el triángulo rectángulo.
Áreas y volúmenes.

REALES ORDENANZAS PARA LAS FUERZAS ARMADAS

TRATADO PRIMERO

Ordenes generales

	Artículos
Título I.—De la institución militar	1 al 25
Título II.—Del militar	26 al 48

TRATADO SEGUNDO

Ordenes particulares

Título III.—De los niveles de la Jerarquía Militar:

Del soldado o del marinero	49 al 58
Del centinela	59 al 64
Del cabo	65 al 68
Del suboficial	69 al 71

Título IV.—De las funciones del militar:

En el ejercicio del mando	77 al 108
En el apoyo y asesoramiento al mando	109 al 121

TRATADO TERCERO

De los deberes y derechos

Título V.—Del militar:

De los deberes y derechos civiles y políticos	168 al 185
De los deberes y derechos de carácter militar	186 al 194

REALES ORDENANZAS DEL EJERCITO DEL AIRE

TRATADO SEGUNDO

Del régimen interior

Título VI.—Conceptos generales	140 al 147
Título VII.—De los actos	148 al 180
Título IX.—De los servicios	184 al 213 y 237 al 276

TRATADO TERCERO

De la disciplina

Título XIII.—Conceptos generales	312 al 317
Título XIV.—De las manifestaciones externas de la disciplina	318 al 358
Título XV.—De las recompensas, premios y sanciones	359 al 364

TRATADO CUARTO

De la seguridad

Título XVI.—Preceptos generales	365 al 374
Título XVII.—De la seguridad en los establecimientos del Ejército del Aire	375 al 382
Título XVIII.—De las guardias de seguridad	383 al 441
Título XIX.—De la Policía Aérea	442 al 452

ORGANIZACION

Organización y misiones de los principales organismos del Ejército del Aire.

Redacción de documentos militares.

Organización de oficinas y archivos.

MECANOGRAFIA

Copia de un texto, durante cinco minutos, alcanzando una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Los jefes de Cuerpo no cursarán ninguna solicitud sin previo examen de mecanografía que acredite haber alcanzado las pulsaciones exigidas.

Los conocimientos de taquigrafía (dictado y redacción), idiomas (con preferencia inglés) y contabilidad serán motivo de mejora de puntuaciones.

Artículo 4.º.—La lista de los que obtengan plaza se publicará en el «Boletín Oficial de Defensa», nombrándoles alumnos, los cuales deberán incorporarse a la Escuela de Suboficiales (Reus, Tarragona) el 16 de septiembre de 1985, para seguir un curso de capacitación profesional que tendrá una duración de seis meses.

Artículo 5.º.—Los que no se presenten al curso o causen baja en el mismo, podrán presentarse a las siguientes convocatorias, siempre que reúnan las condiciones que se exijan en las mismas.

Se exceptuarán del párrafo anterior los que causen baja por motivos disciplinarios, los cuales perderán sus derechos a presentarse a siguientes convocatorias.

Artículo 6.º.—Los que terminen el curso con aprovechamiento, serán nombrados cabos primeros en prácticas de Oficinas Militares, promoviéndose a dicho empleo a los que no lo tuvieran, pasando a desempeñar su misión a las Unidades, Centros o Dependencias de este Ejército que se determinen. A las treinta y seis revistas en dicha situación, previo informe favorable de sus jefes, ascenderán a sargento, ingresando en el Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares del Aire a continuación del último de dicho empleo, escalafonándose con arreglo a la puntuación obtenida en el curso.

Artículo 7.º.—Los admitidos para efectuar el curso, percibirán en la forma establecida los devengos que les correspondan de acuerdo con la legislación vigente.

Artículo 8.º.—Al personal solicitante de esta convocatoria, le será de aplicación lo dispuesto en la Orden Ministerial número 3.383/73 de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 151), por la que se regula el tiempo de permanencia en filas.

Madrid, 6 de febrero de 1985.—El General JEMA, José Santos Peraiba Giráldez.

V.— RETRIBUCIONES

ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA

DIRECCION DE MUTILADOS

Trienios

Orden 111/90073/85

Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Queda anulada la Orden 111/90011/85 de 9 de enero («Diario Oficial» número 20), por la que se concedía, entre otros, al comandante honorario (capitán de Infantería), caballero mutilado permanente en acto de servicio, don Santiago Usón Franco (Registro General 60.033), 14 trienios de proporcionalidad 10, adscrito a la citada Jefatura, por haber fallecido el día 23 de diciembre de 1984, con anterioridad a la fecha de cumplimiento.

Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

Queda anulada la Orden 111/90012/85 de fecha 9 de enero («Diario Oficial» número 21), por la que se concedía entre otros, 5 trienios de proporcionalidad 6, al sargento de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra don Amancio Fuente Martínez (Registro General 13.361), adscrito a la citada Jefatura, por haber fallecido el día 16 de diciembre de 1984, con anterioridad a la fecha de cumplimiento.

Madrid, 5 de febrero de 1985.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Orden 111/90074/85

Con arreglo a lo que determina el artículo 3.º, 3 de la Ley 20/1984 y el artículo 16 del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, la Disposición Común Tercera, punto dos de la Ley 5/1976, la Disposición Transitoria Décimosegunda del Reglamento del Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, la Ley de Presupuestos Generales del Estado, actualmente en vigor y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables del Grupo y proporcionalidad que se indican, al Personal relacionado a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

OFICIAL

Teniente honorario (subteniente de Infantería), don Santiago Satué Gracia. (Registro General 1862), quince trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 26 de febrero de 1982 y efectos económicos de 1 de marzo de 1982.

Por esta Orden se modifica la 111/90189/123/82, por la que le fueron concedidos quince trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de abril de 1982.

SUBOFICIAL

Sargento de Infantería, don Luis Cayuela Martínez (Registro General 26.531), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 7 de octubre de 1972 y efectos económicos de 1 de agosto de 1982.

Al mismo, cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de Funcionario de la Administración Civil, proporcionalidad 6), con antigüedad de 7 de octubre de 1975 y efectos económicos de 1 de agosto de 1982.

Al mismo, cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de Funcionario de la Administración Civil, proporcionalidad 6), con antigüedad de 7 de octubre de 1978 y efectos económicos de 1 de agosto de 1982.

Al mismo, seis trienios (tres de proporcionalidad 6 y tres de Funcionario de la Administración Civil, proporcionalidad 6), con antigüedad de 7 de octubre de 1981 y efectos económicos de 1 de agosto de 1982.

Al mismo, siete trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y tres de Funcionario de la Administración Civil, proporcionalidad 6), con antigüedad de 7 de octubre de 1984 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1984.

Por esta Orden se modifica la 111/90009/21/83, por la que le fueron concedidos tres trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de febrero de 1983.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MADRID

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

SUBOFICIAL

Sargento de Infantería, don Maximino Ferrero Huerga (Registro General 6.859), once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 5 de agosto de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 5 de agosto de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 5 de agosto de 1977 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1977, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977 de 4 de enero («Boletín Oficial» número 7).

Al mismo, catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad de 5 de agosto de 1980 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1980.

Al mismo quince trienios (nueve de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad de 5 de agosto de 1983 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1983.

Por esta Orden se modifican la 111/901164/253/80 y la 111/90509/271-A/83, por las que le fueron concedidos once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4) y doce trienios (nueve de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4) y doce trienios (nueve de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con efectos económicos de 1 de noviembre de 1980 y 1 de noviembre de 1983, respectivamente.

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

PERSONAL DE TROPA

Guardia civil, don Gil González Martín (Registro General 62.390), ocho trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 8 de enero de 1968 y efectos económicos de 1 de octubre de 1984, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALLADOLID

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

SUBOFICIALES

Sargento de la Policía Nacional, don Fidel Chana Llanos (Registro General 61.910), catorce trienios (tres de proporcionalidad 6 y once de proporcionalidad 4), con antigüedad de 19 de febrero de 1985 y efectos económicos de 1 de marzo de 1985.

PERSONAL DE TROPA

Legionario, don Alfonso Gallego Angulo (Registro General 76.557), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 1 de mayo de 1940 y efectos económicos de 1 de octubre de 1984, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutiados.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PALMA DE MAYORCA

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería, don Andrés Timoner Nadal (Registro General 73.318), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 27 de abril de 1944 y efectos económicos de 1 de marzo de 1984, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutiados.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ALBACETE

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

PERSONAL DE TROPA

Cabo 1.º de Aviación, don José Ignacio Reolid Ruiz (Registro General 81.306), tres trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 15 de diciembre de 1983 y efectos económicos de 1 de enero de 1984.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BADAJOZ

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería, don José Lozano Casado (Registro General 81.084), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1984.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CEUTA

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

PERSONAL DE TROPA

Cabo 1.º de Infantería, don Antonio Tirado Campano (Registro General 80.977), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1984.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CIUDAD REAL

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

PERSONAL DE TROPA

Cabo 1.º de Caballería, don Jesús García Rivera (Registro General 80.336), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad y efectos económicos de 1 de mayo de 1984.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

PERSONAL DE TROPA

Artillero, don Honorio Dávila Quintino (Registro General 80.613), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 4 de marzo de 1984 y efectos económicos de 1 de abril de 1984.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LUGO

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería, don Aquilino Jacob Rodríguez (Registro General 64.805), un trienio de proporcionalidad 4, con

antigüedad de 18 de febrero de 1981 y efectos económicos de 1 de marzo de 1981.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 18 de febrero de 1984 y efectos económicos de 1 de marzo de 1984.

Por esta Orden se modifican la 111/90837/203/81 y la 111/90376/185/84, por las que fueron concedidos un trienio de proporcionalidad 4 y dos trienios de proporcionalidad 4, con efectos económicos de 1 de septiembre de 1981 y 1 de septiembre de 1984, respectivamente.

Otro, don Amaro Cortiñas González (Registro General 8.844), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1981.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1984.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MALAGA

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

PERSONAL DE TROPA

Cabo 1.º de Infantería, don Virgilio Ruiz Gallardo (Registro General 81.019), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 1 de marzo de 1962 y efectos económicos de 1 de julio de 1984 fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutiados.

Soldado de Infantería, don Sebastián Herrera Escolano (Registro General 80.931), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 2 de septiembre de 1943 y efectos económicos de 1 de marzo de 1984, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutiados.

Artillero, don Manuel Martín Manceras (Registro General 72.998), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 23 de noviembre de 1981 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1981.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 23 de noviembre de 1984 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1984.

Por esta Orden se modifica la 111/90267/150/83, por la que le fueron concedidos un trienio de proporcionalidad 4, con efectos económicos de 1 de julio de 1983.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE OVIEDO

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería, don Luis Vieites Vitos (Registro General 75.140), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 5 de agosto de 1942 y efectos económicos de 1 de octubre de 1984, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutiados.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SAN SEBASTIAN

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

SUBOFICIAL

Sargento de Infantería, don Valeriano Goñi Égues (Registro General 276), dos trienios de tropa, con antigüedad de 27 de agosto de 1944 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de tropa, con antigüedad de 27 de agosto de 1947 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de tropa, con antigüedad de 27 de agosto de 1950 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de tropa, con antigüedad de 27 de agosto de 1953 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, seis trienios de tropa, con antigüedad de 27 de agosto de 1956 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, siete trienios (uno de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 27 de agosto de 1959 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, ocho trienios (dos de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 27 de agosto de 1962 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, nueve trienios (tres de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 27 de agosto de 1965 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, diez trienios (cuatro de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 27 de agosto de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 27 de agosto de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 27 de agosto de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 27 de agosto de 1977 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1977.

Al mismo, catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad de 27 de agosto de 1980 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1980.

Al mismo, quince trienios (nueve de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad de 27 de agosto de 1983 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1983.

En virtud de Sentencia de la Audiencia Territorial de Pamplona, Sala de lo Contencioso-Administrativo, de fecha 18 de octubre de 1984. Recurso Contencioso-Administrativo 201/84.

Por esta Orden se modifican la de 3 de julio de 1980 («Diario Oficial» número 150) y la 111/90269/83, por las que le fueron concedidos dos trienios de proporcionalidad 6 y tres trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de julio de 1980 y 1 de julio de 1983, respectivamente.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SANTANDER

Clasificado como inutilizado por razón del Servicio, Segunda Categoría

OFICIAL

Alfárez de Infantería, don César González de Ampuero Ordoñez (Registro General 71.378), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 1 de julio de 1954 y efectos económicos de 1 de abril de 1978, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, dos trienios (uno de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de septiembre de 1978).

Al mismo, tres trienios (uno de proporcionalidad 10, uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de septiembre de 1981.

Al mismo, cuatro trienios (uno de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6, y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de septiembre de 1984.

En virtud de Sentencia número 74 de la Sala 4.ª de la Audiencia Territorial de Madrid, consecuencia del Recurso Contencioso-Administrativo número 88/83, instruido por la citada Sala.

Madrid, 5 de febrero de 1985.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pailarés.

EJERCITO DE TIERRA

CASA DE S.M. EL REY

GUARDIA REAL

Trienios

Orden 362/2039/85

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-ley 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización de la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables que se indican, al personal de la Guardia Real, en situación de «Reserva Activa», a disposición del Excmo. Sr. Ministro de Defensa en la Guarnición de Madrid, con la antigüedad que para cada uno se señala y efectos económicos de 1 de febrero de 1985.

Teniente don Marcelino Vidal Ayllón, doce trienios (tres de proporcionalidad 10, uno de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 4), con antigüedad de 11 de enero de 1985.

Subteniente don José Macías Borges, doce trienios (tres de proporcionalidad 6 y nueve de proporcionalidad 4), con antigüedad de 17 de enero de 1985.

Sargento primero don Jacinto Pascual Santamaría, doce trienios (tres de proporcionalidad 6 y nueve de proporcionalidad 4), con antigüedad de 27 de enero de 1985.

Madrid, 7 de febrero de 1985. El General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Ordèn 362/2040/85

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-ley 22/77 de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y Ley 70/78, se conceden al Guardia Real don Antonio Díaz Rubio (10201), cinco trienios (cuatro de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 11 de marzo de 1983 y efectos económicos de 1 de abril del mismo año.

La percepción del importe de estos trienios, se efectuará mediante liquidación de lo percibido por anteriores señalamientos.

Madrid, 5 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

INGENIEROS

Trienios

Se rectifica la Orden 362/1.553/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 7), en el sentido de que los trienios que se conceden al personal que se relaciona en dicha Orden son tres de proporcionalidad 6.

Madrid, 11 de febrero de 1985.

MUSICAS MILITARES

Trienios

Se corrige la Orden 362/698/85 («Diario Oficial» número 14), como sigue:

Página 237, columna tercera:

Sargento músico don José Melián Torres (1359), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1984 y a percibir desde 1 de agosto de 1984.

Madrid, 11 de febrero de 1985.

ARMADA

CUERPO DE OFICIALES

Incrementos

Resolución 430/00024/85

Como resultado de expediente tramitado al efecto, de conformidad con lo propuesto por la Sección Económica de este Departamento de Personal y lo informado por la Intervención del citado Departamento, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 22 de enero de 1936 («Diario Oficial» número 21), y de 16 de febrero de 1951 («Diario Oficial» número 52), complementados por varias Ordenes Ministeriales, y a tenor de lo señalado en la disposición transitoria cuarta de la Orden Ministerial número 95/74, de 31 de diciembre de 1973 («Diario Oficial» número 34 y disposición transitoria primera, punto 4, apartado E) de la Orden Ministerial número 38/84, de 5 de julio de 1984 («Diario Oficial» número 155), se reconoce al personal que a continuación se relaciona el derecho al percibo del 20 por 100 de sueldo, que para su actual empleo fijaba la Ley anterior a la número 113/66 («Diario Oficial» número 298), afectado por los incrementos anuales que han venido siendo establecidos por la correspondiente legislación sobre retribuciones, durante el tiempo que al frente de cada uno se expresa:

Capitán de corbeta don Aurelio Fernández Diz, durante tres años, a partir del día 1 de febrero de 1985, primera revista siguiente a su cese en buques submarinos en 2 de enero de 1985.

Sargento radiotelegrafista don Manuel Jurado Callejón, durante dos años, a partir del día 1 de septiembre de 1983, primera revista siguiente a su cese en buques submarinos en 26 de agosto de 1983.

Madrid, 4 de febrero de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

MARINERIA**Gratificaciones***Resolución 430/00025/85*

Como resultado de expediente incoado al efecto, de conformidad con lo propuesto por la Sección Económica y la Intervención de este Departamento de Personal, con arreglo a lo señalado en el apartado d) de la Orden Ministerial de 5 de enero de 1956 («Diario Oficial» número 6), y en la disposición transitoria cuarta de la Orden Ministerial número 154/73 («Diario Oficial» número 54), se reconoce al sargento de Marinería escribiente don Adolfo Alcoba del Campo, el derecho al percibo del 20 por 100 del sueldo que para su actual empleo fijaba la Ley anterior a la vigente número 113/66 («Diario Oficial» número 298), afectado por los incrementos anuales que han venido siendo establecidos por la correspondiente legislación sobre retribuciones, durante tres años, nueve meses y once días.

Madrid, 4 de febrero de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

EJERCITO DEL AIRE**Reenganches***Orden 523/419/85*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 5 de octubre de 1943, Decreto número 1.142/59 y Orden Ministerial número 2.183/64 (B.O.A. núms. 123, 84 y 129), se concede un período bienal de reenganche, a partir de 1 de febrero de 1985, a los cabos primeros del Arma de Aviación, aptos para el ascenso, que a continuación se relacionan:

Faustino Antonio García Mateos, del Escuadrón de Seguridad y Servicios del Cuartel General del E. A.

Manuel Planelles García, del Ala de Alerta y Control.

Vicente Robado Muñoz, del Ala número 12.

Angel Garca Gêriz, del Ala número 31.

Carlos Rivero Fernández, del Ala número 31.

Madrid, 5 de febrero de 1985.—El General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

VI.—OTRAS DISPOSICIONES**PUBLICACIONES***Orden 330/2041/85*

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden Circular de 2 de marzo de 1977 («Diario Oficial» número 73), se declara de utilidad para el Ejército y de obligatoria adquisición por las Unidades y Organismos que este EME. determine, la obra «Tratado de Heráldica Militar», tomo II (libros, III y IV), editada por el Servicio Histórico Militar.

Madrid, 6 de febrero de 1985.—El Teniente General JEME., José María Sáenz de Tejada.

ZONAS DE SEGURIDAD

ORDEN 5/1985, de 1 de febrero, por la que se señala la zona de seguridad del acuartelamiento "Teniente Galiana", del Regimiento de Instrucción Calatrava número 2, de la Academia de Caballería, en Pinar de Antequera (Valladolid).

Por existir en la Séptima Región Militar la instalación militar Acuartelamiento «Teniente Galiana», del Regimiento de Instrucción Calatrava número 2, de la Academia de Caballería, en Pinar de Antequera (Valladolid), se hace aconsejable preservarla de cualquier obra o actividad que pudiera afectarla, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Ejecución de la ley 8/1975, de 12 de marzo, de zonas e instalaciones de interés para la Defensa Nacional.

En su virtud, y de conformidad con el informe emitido por el Estado Mayor del Ejército, a propuesta razonada del Capitán General de la Séptima Región Militar, dispongo:

Artículo 1.º A los efectos prevenidos en el artículo 8.º del capítulo II del título primero del Reglamento de Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional, aprobado por Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero, que desarrolla la Ley 8/1975, de 12 de marzo, se considera incluida en el grupo primero la instalación militar Acuartelamiento «Teniente Galiana», del Regimiento de Instrucción Calatrava número 2, de la Academia de Caballería, en Pinar de Antequera (Valladolid).

Art. 2.º De conformidad con lo preceptuado en el artículo 10 del citado Reglamento, se señala la zona próxima de seguridad, cuyos límites vienen definidos por las coordenadas de los puntos:

Punto	X	Y
A	352270,421	4604658,486
B	353004,601	4605504,971
C	353354,792	4605286,544
D	353577,027	4605284,394
E	353514,462	4605073,393
F	353638,909	4604683,154
G	353435,107	4604198,912
H	352967,676	4603963,467

Madrid, 1 de febrero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

(Del BOE. número 35, de 9-2-1985.)

REGLAMENTACION*Orden 304/2042/85*

La Orden Ministerial 44/84 de 20 de julio de 1984 («Diario Oficial» número 175), ha declarado de obligado cumplimiento, en las Fuerzas Armadas la Norma Militar NM-C-EMA (1.º R) «Certificado Médico para permiso de conducir de vehículos a motor de las clases A-1, A-2, B-1 y LCC».

Con el fin de que dicho documento se utilice por el personal de las Fuerzas Armadas y los familiares con derecho a ello, en sustitución del modelo anteriormente vigente, establecido por Decreto 59/1960, de 14 de enero («B.O.E.» número 21).

Dispongo:

Declarar reglamentario para este Ejército el «Certificado médico para permiso de conducir de vehículos a motor de las clases A-1, A-2, B-1 y LCC» que se ajustará al modelo que figura en el anexo a esta Orden, con arreglo a lo indicado en el NM-C-EMA (1.º R).

Madrid, 1 de febrero de 1985.—El Teniente General JEME., José María Sáenz de Tejada.



FUERZAS ARMADAS



Cualquier otro dato que pueda ser de interés a juicio del facultativo o del examinador:

Domicilio _____

Localidad _____ Provincia _____

Fecha _____

Firma del interesado



Esta certificación dejará de surtir efectos a los noventa días naturales de su fecha.

**CERTIFICADO MEDICO OFICIAL
PARA PERMISO DE CONDUCCION DE VEHICULOS A MOTOR DE LAS CLASES
A-1, A-2 ó B-1 y LCC**

(Oficial a todos los efectos para el personal de las Fuerzas Armadas y familiares. Decreto 59/1960, de 14 de enero «Boletín Oficial del Estado» número 21. Adaptación del modelo aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 22 de septiembre de 1982.)

Don _____ (Empleo)

con destino en _____

CERTIFICA, que con esta fecha ha sido reconocido D. _____
avocado en _____

calle de _____ núm. _____ de _____ años de edad y
con D. N. I. núm. _____ con el siguiente resultado

Sentido de la vista:

O. D. _____ Corrección O. D. _____

O. I. _____ Corrección O. I. _____

Sentido del oído: _____

Motilidad: _____

Sistema cardiocirculatorio:

T A _____ Pulso | Frecuencia: _____

Ritmo: _____

Otras exploraciones: _____

Como resultado de este reconocimiento se considera que el interesado es
APTO _____ NO APTO _____

Observaciones: _____

Y para que conste a petición del _____ de _____

D. _____ con destino en _____

en _____ a _____ de _____, firmo el presente

_____ de mil novecientos ochenta y _____

El _____ Médico

D. _____ (Empleo) _____
 Jefe de los Servicios Médicos de _____ (Unidad)
 Hace constar que las pruebas a que se refiere el presente certificado
 han sido realizadas de acuerdo con las especificaciones técnicas
 contenidas en el anexo uno del Real Decreto 1467/1982 («Boletín
 Oficial del Estado» número 160).

Fecha, _____
 El _____

Sello

CUESTIONARIO PREVIO

Información para uso exclusivo de los facultativos que realizan el reconocimiento.
 Se cumplimentará formulando las preguntas directa y personalmente al interesado.

DATOS PERSONALES

Apellidos _____ Nombre _____
 Edad _____ Sexo _____ Estado _____ Natural de _____
 Actividad profesional _____
 Realizó el Servicio Militar? Si No Por qué no? _____
 Fuma? Si No Cantidad _____
 Bebe? Si No Cantidad _____
 Sigue algún tipo de medicación? Si No Tipo _____

HA PADECIDO USTED O PADECE AHORA

	Si	No se		Si	No se
Dolores de cabeza			Asma		
Mareos			Alteración tensión art.		
Vértigos o desmayos			Opresión en el pecho		
Epilepsia o convulsiones			Palpitaciones		
Oye bien?			Fatiga al esfuerzo		
Inflamaciones articulares			Ictericia		
Calambres en las piernas			Hernias		
Cojera			Diabetes		
Pérdida de un miembro			Enfermedad de los ojos		
Dolor al orinar			Necesita gafas		
Tuberculosis					

	Si	No se
Ha sido operado o le han aconsejado que lo haga		
Ha estado internado en algún hospital?		
Ha tenido alguna enfermedad distinta a las señaladas?		
Ha seguido tratamiento médico en los últimos años?		
Ha sufrido amputaciones o lesiones graves como consecuencia de un accidente?		

VIII.—ANUNCIOS Y AVISOS

BRIGADA DE INFANTERIA D. O. T. VII

Agrupación Mixta de Encuadramiento número 7

BON. MIXTO DE INGENIEROS VII

A partir del próximo día 1 de febrero del año actual, el Batallón Mixto de Ingenieros VII, se trasladará desde la Plaza de Gijón a la de Oviedo (Asturias), siendo su nueva dirección «Cuartel de Don Pelayo», calle Teniente Alfonso Martínez, número 15, Oviedo (Asturias).

Oviedo, 5 de febrero de 1985.

Núm. 18

P. 5—2

MINISTERIO DE DEFENSA

Cuartel General de la Armada

ZONA MARITIMA DEL MEDITERRANEO

ANUNCIO SUBASTA 01/85

Junta Delegada de Enajenaciones y Liquidadora de Material

Se hace público, para general conocimiento, la venta en Pública Subasta del ex-submarino «Isaac Peral» S-32, en su estado actual, cuya enajenación ha sido acordada por la Junta Secundaria de Enajenaciones y Liquidadora de Material del Cuartel General de la Armada, por mensaje de fecha 15 de enero de 1985.

La citada embarcación desplaza 1.263 Tns. y se encuentra a flote en el Arsenal de Cartagena.

El precio tipo de la Subasta es de quince millones ciento quince mil doscientas cuarenta y ocho pesetas (15.115.248,00 pesetas).

Los Pliegos de Condiciones, tanto técnicas como administrativas, estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Junta, sita en la Jefatura de Aprovisionamiento de este Arsenal de Cartagena, todos los días hábiles de 9 a 13 horas y en los Arsenales de El Ferrol del Caudillo, La Carraca (San Fernando), las Palmas de Gran Canaria, Sector Naval de Cataluña (Barcelona), en las Comandancias de Marina de Bilbao, y Junta Secundaria de Enajenaciones y Liquidadora de Material (Dirección Aprovisionamiento y Transportes, Madrid).

Las proposiciones para tomar parte en la Subasta, deberán ajustarse el siguiente modelo:

«Don con D.N.I. por sí o en nombre de (persona jurídica a la que representa), interesado en tomar parte en la Subasta 01/85 de esta Junta Delegada de Enajenaciones y Liquidadora de Material, cuyas condiciones generales y particulares declara expresamente conocer y aceptar, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y cifras), por la compra del ex-submarino "Isaac Peral" S-32, objeto de la referida Subasta. Cartagena, a

El acto público de la Subasta, tendrá lugar a las 10 horas del día 26 del mes de marzo de 1985, ante la Junta Delegada de Enajenaciones y Liquidadora de Material de esta Zona Marítima, constituida en Mesa de Contratación en el Salón de Actos del Cuartel de Marinería de este Arsenal.

Para tomar parte en la licitación, deberá acreditarse ante la Mesa que se ha constituido una fianza del 20 por 100 del precio-tipo de la Subasta, de tres millones veintitrés mil cincuenta pesetas (3.023.050,00 pesetas), consignada en la Caja General de Depósito o sus Delegaciones. Se admitirá también como fianza el Aval Bancario y la consignación en metálico.

El plazo no superior a treinta días, contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva, el adjudicatario vendrá obligado a retirar, por su cuenta, el objeto de la Subasta del lugar en que se encuentre.

Arsenal de Cartagena, 18 de enero de 1985.

Núm. 16

P. 1—1

MINISTERIO DE DEFENSA

Cuartel General de la Armada

ZONA MARITIMA DEL MEDITERRANEO

ANUNCIO SUBASTA 02/85

Junta Delegada de Enajenaciones y Liquidadora de Material

Se hace público, para general conocimiento, la venta en Pública Subasta del ex-barcaza «YTM-15», en su estado actual, cuya enajenación ha sido acordada por la Junta Secundaria de Enajenaciones y Liquidadora de Material del Cuartel General de la Armada, por mensaje de fecha 15 de enero de 1985.

La citada embarcación desplaza 119,41 Tns. y se encuentra a flote en la Estación Naval de Porta Pi.

El precio tipo de la Subasta es de un millón quinientas cincuenta y siete mil setecientos sesenta y seis pesetas (1.557.766,00 pesetas).

Los Pliegos de Condiciones, tanto técnicas como administrativas, estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Junta, sita en la Jefatura de Aprovisionamiento de este Arsenal de Cartagena, todos los días hábiles de 9 a 13 horas y en los Arsenales de El Ferrol del Caudillo, La Carraca (San Fernando), las Palmas de Gran Canaria, Sector Naval de Cataluña (Barcelona), en las Comandancias de Marina de Bilbao, Barcelona, Mahón y Palma de Mallorca.

Las proposiciones para tomar parte en la Subasta, deberán ajustarse el siguiente modelo:

«Don con D.N.I. por sí o en nombre de (persona jurídica a la que representa), interesado en tomar parte en la Subasta 02/85 de esta Junta Delegada de Enajenaciones y Liquidadora de Material, cuyas condiciones Generales y Particulares declara expresamente conocer y aceptar, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y cifras), por la compra de la ex-barcaza "YTM-15I", objeto de la referida Subasta. Cartagena, a

El acto público de la Subasta, tendrá lugar a las 10 horas del día 27 del mes de marzo de 1985, ante la Junta Delegada de Enajenaciones y Liquidadora de Material de esta Zona Marítima, constituida en Mesa de Contratación en el Salón de Actos del Cuartel de Marinería de este Arsenal.

Para tomar parte en la licitación, deberá acreditarse ante la Mesa que se ha constituido una fianza del 20 por 100 del precio-tipo de la Subasta, de trescientas once mil quinientas cincuenta pesetas (311.500,00 pesetas), consignada en la Caja General de Depósito o sus Delegaciones. Se admitirá también como fianza el Aval Bancario y la consignación en metálico.

El plazo no superior a veinte días, contados a partir de la fecha de formalización del Contrato de la adjudicación definitiva, el adjudicatario vendrá obligado a retirar, por su cuenta, el objeto de la Subasta del lugar en que se encuentre.

Arsenal de Cartagena, 18 de enero de 1985.

Núm. 17

P. 1—1